



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ACTA 69-2018

SESION ORDINARIA

LUNES CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. --

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Nelson Ugalde Rojas (Presidente Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidia Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada,

1 Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz,

2 Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. –

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

5

6 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

7

8 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** -----

9

10 **VISITANTES:** Miembros de comités de caminos, Juntas Administrativas y de

11 Educación. -

12

13

MIEMBROS AUSENTES

14

(SIN EXCUSA)

15

16 Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. –

17

18

MIEMBROS AUSENTES

19

(CON EXCUSA)

20

*****NO*****

21

22 **Nota:** La señora María Abigail Barquero Blanco, pasa a ocupar el lugar de la

23 Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en razón de que la curul se encuentra

24 desocupada. –

25

26 **Nota:** El Regidor Evaristo Arce Hernández, pasa a ocupar el lugar del Regidor

27 Manrique Chaves Quesada, en razón de que la curul se encuentra desocupada. -

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO I.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
3. ORACIÓN. -
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 68 DEL 2018. –
5. FIRMA DEL ACTA N° 67 DEL 2018. -
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. -
7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
10. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. –
N°20.968 “Reforma al Artículo 155 inciso b) del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de junio de abril de 1998 y sus reformas”.
N° 20.956 “Ley que Sanciona los Daños a los Hitos Fronterizos, Reforma al Código Penal, Ley No. 4573, de 4 de mayo de 1970 y sus reformas”.
N° 20.671 “Reforma de la Ley N 9407, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Con Contenido Alcohólico del 25 de junio de 2012 y sus reformas”.
N°20.922 “Ley para prorrogar el plazo establecido en el transitorio I de la Ley de Reforma del segundo párrafo y adición de varios párrafos al artículo 8; adición de I artículos 8 bis; adición del inciso f) al artículo 65, y reforma del inciso k) del artículo 103 del Código de Minería, Ley No 6797 de 4 de octubre de 1982, y sus reformas, Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería metálica a cielo abierto, número 8904 del primero de diciembre de 2010”.

1 **Nota:** Al ser las 15:39 Horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se incorpora a
2 la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

3

4

ARTÍCULO III.

5

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°68 DEL 2018.

6

7

➤ **Acta N° 68 del 2018.-**

8

9 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
10 aprobación el acta N°68 del 2018. Al no haberse presentado ningún comentario u
11 objeción con respecto al acta presentada, se da por aprobada la misma por
12 unanimidad. –

13

14

ARTÍCULO IV.

15

FIRMA DEL ACTA N°67 DEL 2018.

16

17 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el acta N°
18 67 del 2018, debidamente foliada. –

19

20

ARTÍCULO V.

21

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

22

23

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

24

25

- ASOCIACIÓN DE CÁMARA DE GANADEROS DE SAN CARLOS, SOLICITA
26 UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FESTIVAL DE
27 RODEO, LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018. CABE
28 SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA DENTRO DEL CAMPO
29 FERIAL DE DICHA LOCALIDAD.

- 1 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JICARITO Y PUERTO
2 SECO, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA
3 REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, EL DÍA SÁBADO 10 DE NOVIEMBRE
4 DEL 2018. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL
5 SALÓN COMUNAL DE JICARITO, COSTADO OESTE DE LA PLAZA DE
6 DEPORTES.

7

8 **ACUERDO 01.-**

9 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades
10 que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el
11 entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,
12 se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros
13 Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni
14 subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se
15 realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración
16 Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su
17 Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,
18 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente
19 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos
20 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
21 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
22 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

24

25 **ARTÍCULO VI.**

26 **LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
27 **EDUCACIÓN.**

28

29 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
30 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del

1 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
2 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

3

4

ESCUELA ESQUIPULAS – AGUAS ZARCAS

5

6 ➤ Ronald Alberto Barquero Lara.....cédula.....2 0445 0951

7 ➤ Ronny José Vargas Acevedo.....2 0579 0906

8

9

ESCUELA LAS NIEVES-POCOSOL

10 ➤ Javier Gerardo Carmona Arias.....cédula.....2-445-864

11 ➤ Marlien Jesús Fletes Torres.....9-107-032

12 ➤ Rosmery de los Ángeles Blanco Rodríguez.....2-528-634

13 ➤ Shirley Ávila Solano.....2-544-049

14 ➤ Osvaldo Antonio Arias Rojas.....2-535-923

15

16

ESCUELA PORVENIR – CIUDAD QUESADA

17 ➤ Nuria Peñaranda Solórzano.....cédula.....2 0486 0318

18 ➤ Ángela del Socorro Sánchez López.....155815778412

19 ➤ Xochilt Macarena Delgado Betanco.....8 0105 0153

20 ➤ Gladys Vargas Torres.....155809474034

21 ➤ Alejandra Villalobos Villalobos.....2 0538 0228

22

23

ESCUELA LA GUARIA-FORTUNA

24 ➤ Johnny Rodríguez Quirós.....cédula.....2-561-253

25 ➤ Guillermo Rodríguez Arias.....2-419-292

26 ➤ Roxana Patricia Fernández Rojas.....2-643-003

27 ➤ Rudy Daniel Herra Largaespada.....2-698-115

28 ➤ Silvia Elena Rodríguez Porras.....1-707-874

29

30

1 **ACUERDO N° 02.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7

ARTÍCULO VII.

8

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS, JUNTAS
9 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. –**

10

11 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida
12 juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas
13 y de Educación, que se detallan a continuación:

14

15

ESCUELA ESQUIPULAS – AGUAS ZARCAS

16

- 17 ➤ Ronald Alberto Barquero Lara.....cédula.....2 0445 0951
18 ➤ Ronny José Vargas Acevedo.....2 0579 0906

19

20

ESCUELA PORVENIR – CIUDAD QUESADA

21

- 22 ➤ Nuria Peñaranda Solórzano.....cédula.....2 0486 0318
23 ➤ Ángela del Socorro Sánchez López.....155815778412
24 ➤ Xochilt Macarena Delgado Betanco.....8 0105 0153
25 ➤ Gladys Vargas Torres.....155809474034
26 ➤ Alejandra Villalobos Villalobos.....2 0538 0228

27

28

29

30

COMITÉ DE CAMINOS EL BALSA-CIUDAD QUESADA

RUTA: 2-10-907

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Santos Castro Arguello	155812404400	8374-2942

1

COMITÉ DE CAMINOS ASENTAMIENTO SANTA ROSA DE POCOSOL

RUTA: 2-10-433

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Andrey Ramírez Solís	2-635-243	8874-3775
Deiver Solís Espinoza	2-631-429	8528-5933
Shirlem Argerie Varela Mejías	2-593-737	8615-0632
Amabilio Alvarado Rojas	6-139-801	8342-7755
Leonel Martínez Rojas	2-318-066	8518-6526
Vicente Fernández Vega	9-052-723	8630-2496
Mainor Varela Mejías	2-640-476	8586-5754

2

COMITÉ DE CAMINOS URBANIZACIÓN LOS MANZANOS, SAN JUAN-CIUDAD QUESADA

RUTA: 2-10-1156

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Kattia Castro Alfaro	2-492-534	8475-9229
Johnny Murillo Alfaro	2-628-952	8453-7557
Sirleni Chacón González	2-606-970	8715-5831

3

4

COMITÉ DE CAMINOS BONANZA DEL NORTE EN FLORENCIA

5

RUTA: 2-10-035/548/549

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Alfonso Hernández Bermúdez	15581313466705	-----

6

7

8

9

1 **COMITÉ DE CAMINOS BARRIO DISNEYLANDIA- CALLE LAS AMÉRICAS**

2 **EN PITAL**

3 **RUTA: 2-10-158**

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Ana Clemencia Araya Blanco	1 0701 0432	8899-5059
Ligia Catalina Díaz Vargas	2 0661 0082	8878-6475
Alvaro Jair Boza Salazar	2 0497 0058	8483-3517

4

5 **COMITÉ DE CAMINOS URBANIZACIÓN EL BOSQUE EN PITAL**

6 **RUTA: 2-10-670**

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Genaro Martínez Torres	801210365	6420-2210
Edgar Meléndez Morera	203060312	8819-0425
Tatiana María Aguirre Salvatierra	111630865	8572-1072
Mariam Vargas Gómez	207480323	83159751
Katherine Dayana Venegas Torres	206900375	8333-3411

7

8 **COMITÉ DE CAMINOS SAÍNO EN PITAL**

9 **RUTA: Sin Inventariar**

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Rafael Martín García Mercado	204970434	7240-4295
Aura Gabriela Rivera Moncada	155823004022	8455-9885
Jairo Ruiz Vallejos	801060953	8315-7334
Mauricio Mendoza Rojas	205510922	8552-0785

10

11 **COMITÉ DE CAMINOS PARCELAS, CASTELMARE EN PITAL**

12 **RUTA: 2-10-314**

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Elí Vargas Picado	203880409	8890-3820
Isaac Alonso Ramírez Vargas	109360050	8723-7286
Zoraida Ramírez Mora	203920048	8604-0073

Marco Tulio Cruz Castro	203500268	8376-9172
Adolfo Sandoval López	155815640211	8674-2080

1

2

COMITÉ DE CAMINOS SAN FERNANDO, LIMONCITO, LA CASCADA DE

3

CUTRIS

4

RUTA: 2-10-123

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Gerardo García Anchia	502430732	7268-3405

5

6

COMITÉ DE CAMINOS LA ESPERANZA DE AGUAS ZARCAS

7

RUTA: 2-10-156

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Marco Vinicio Chinchilla Sánchez	108020373	8830-2588
Carolina Esquivel Morera	206440978	8923-1290
Dalida Aurora Maradiaga Aguilar	801070108	8818-6371
Ligia María Corella Blanco	203730695	8751-1803
Sonia Chavarria Hernández	103890403	8916-4808

8

COMITÉ DE CAMINOS CALLE SAYO-LA PALMERA

RUTA: 2-10-758

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Agustín Torres Arce	2-487-333	8539-1565
Veleida Rodríguez Soto	2-298-001	8366-2416
Isaías Guerrero Quesada	2-215-543	8309-1542
Joaquín Gómez Chaves	1-418-535	8360-3649
Jennifer Blanco Trejos	1-1243-484	8491-6919
Yuseth Díaz Arguello	2-643-057	8514-6300
María Saborío Jiménez	2-466-227	8812-2944

9

10

11

1 **ARTICULO VIII.**

2 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

- 3 ➤ **Convenio Específico entre el INDER y la Municipalidad de San Carlos,**
4 **para la Construcción de la II Etapa del edificio para albergar la Feria del**
5 **Agricultor de Ciudad Quesada. -**

6 Se recibe el oficio MSC-A.M-1930-2018, emitido por la Alcaldía Municipal, el
7 cual se detalla a continuación:

8
9 Remito a efectos de que sea conocido, aprobado y autorizado para su firma el
10 borrador del “Convenio Específico ente el INDER y la Municipalidad de San Carlo,
11 para la Construcción de la II Etapa del edificio para albergar la Feria del Agricultor
12 de Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. –
13 Municipalidad de San Carlos-Inder), en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Rio
14 Cuarto”, lo anterior con fundamento en el oficio MSCAM-VA-070-2018 del 05 de
15 noviembre del 2018, emitido por el Ingeniero David Quesada Acuña, Coordinador
16 de Fiscalización de Proyectos – Alcaldía, el oficio MSCAM-DE-GP-0015-2018,
17 emitido por la Licenciada Tracy Delgado Zamora, Gestión de Proyectos-Alcaldía de
18 fecha 05 de noviembre del 2018, así como el MSCAM-SJ-1660-2018 del 05 de
19 noviembre del presente año, emitido por la Licenciada Ma. Gabriela González
20 Gutierrez, Directora Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, quien
21 manifiesta no encontrar impedimento u objeción legal alguna para el otorgamiento
22 y firma del referido convenio.

23 Con fundamento en todo lo anterior, solicito a ese Honorable cuerpo colegiado tomar
24 el siguiente acuerdo:

25
26 “Se autoriza a la Administración Municipal a otorgar y firmar el “**Convenio**
27 **Específico ente el INDER y la Municipalidad de San Carlo, para la Construcción**
28 **de la II Etapa del edificio para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad**
29 **Quesada, mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. –**
30 **Municipalidad de San Carlos-Inder), en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-**

1 **Rio Cuarto”.**

2

3 Se solicita dispensa de trámite.

4

5 **SE ACUERDA:**

6

7 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante el oficio MSC-A.M-1930-
8 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. -**

9

10 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, esa
11 contrapartida viene una partida del INDER por ciento cincuenta y siete millones de
12 colones más o menos, cincuenta y siete de la Municipalidad en la etapa de
13 construcción y unos cuatro millones ochenta y cinco mil por la Asociación de la Feria
14 del Agricultor, siendo una inversión aproximada de ciento noventa y un millón de
15 colones.

16

17 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, desea saber cómo
18 va a ser esa segunda etapa y a que va a ser dedicada.

19

20 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le indica a la Regidora
21 María Luisa Arce Murillo que no hay modificación, que es ampliación del inmueble,
22 o sea las mejoras correspondientes de la segunda etapa, no hay variación de
23 selección de personas como se dio la primera vez, es una ampliación de la
24 infraestructura, módulos, se va a implementar cerramiento permeable, añadir
25 módulo de duchas, confección perimetral del sector posterior de la propiedad,
26 estabilización de taludes que están en tierra, crear módulos para alimentación, para
27 reubicar improvisadas ventas de comidas, crear un espacio para la oficina
28 administrativa, un espacio para la bodega de resguardo, equipos de limpieza,
29 reubicar el alero existente con la parte posterior que dicha nave resguarda el tipo de

1 carga y descarga de productos, no varía el modelo del convenio principal,
2 simplemente es obra.

3

4 **ACUERDO N° 03.-**

5

6 Autorizar a la Administración Municipal a otorgar y firmar el “Convenio Específico
7 ente el INDER y la Municipalidad de San Carlo, para la Construcción de la II Etapa
8 del edificio para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la
9 coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. –Municipalidad de San Carlos-Inder),
10 en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Rio Cuarto”, el cual se detalla a
11 continuación:

12

13 **Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y la**
14 **Municipalidad de San Carlos, para “Construcción de la II Etapa de**
15 **edificación para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada,**
16 **mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de**
17 **San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto”.**

18

19 Quienes suscribimos, **HARYS REGIDOR BARBOZA** , mayor, casado, Politólogo y
20 Máster en Diplomacia, vecino de San José, cédula de identidad uno mil veintiséis
21 –quinientos ochenta y cinco; en mi calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con
22 facultades de Apoderado Generalísimo sin límites de suma del **INSTITUTO DE**
23 **DESARROLLO RURAL**, titular de la cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-
24 cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres; personería inscrita y vigente en la
25 sección Automatizada del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público al
26 tomo: dos mil catorce, asiento: ciento noventa mil quinientos ochenta y tres,
27 consecutivo: uno y secuencia: uno; en adelante denominado **INDER**, y **ALFREDO**
28 **CÓRDOBA SORO** , mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, portador
29 de cédula dos-trescientos ochenta y siete-ciento treinta y dos, vecino de Ciudad
30 Quesada, Alajuela, en mi condición de **ALCALDE**, cédula jurídica tres-cero catorce-

1 cero cuarenta y dos cero setenta y cuatro, según resolución N° Mil trescientos
2 nueve-E once-Dos Mil Dieciséis, de las diez horas con veinticinco minutos del
3 veinticinco de febrero del dos mil dieciséis , (emitida por el Tribunal Supremo de
4 Elecciones, para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo
5 de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte y se encuentra vigente al
6 día de hoy, ostentando la representación legal de Municipalidad de San Carlos, en
7 adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD** y **WILLIAM RODRIGUEZ JIMENEZ**
8 mayor, costarricense, casado una vez, productor de plantas, portador de la cédula
9 de identidad número dos, cero doscientos cincuenta y nueve cero cero ochenta y
10 seis, vecino de Ciudad Quesada de San Carlos, Alajuela, en condición de
11 Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo suficientes para este acto
12 de la Asociación de vendedores de artesanías y cultivos agrícolas de la feria de
13 Ciudad Quesada, que en adelante se denominará “**AVACAF CQ.**” convenimos en
14 celebrar el presente Convenio Específico para “Construcción de la II Etapa de
15 edificación para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la
16 coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder),
17 en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto”.

18

19

CONSIDERANDO

20 1. Que, por Acuerdo de Junta Directiva del Instituto, en Artículo número 7 de la
21 Sesión Ordinaria 05-2008, celebrada el 04 de febrero del 2008 y del mediante el
22 acuerdo del Consejo Municipal de San Carlos, tomado en Artículo N° 04, acta 59,
23 Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Octubre del 2009 se suscribió CONVENIO
24 MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE
25 DESARROLLO RURAL y la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, el cual tiene como
26 objetivo establecer relaciones de Cooperación entre el INDER y la MUNICIPALIDAD
27 DE SAN CARLOS .

28 2. Que la ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el
29 Instituto de Desarrollo Rural (Inder), número 9036, del 29 de mayo de 2012, es clara
30 en su artículo 5, inciso g) al indicar que uno de los objetivos del desarrollo rural es:

1 "Facilitar el acceso de los productores y las productoras rurales a los conocimientos,
2 la información, el desarrollo tecnológico, la innovación y los servicios de apoyo
3 económico requeridos para generar nuevos productos y procesos, fomentar la
4 calidad e inocuidad en sus actividades productivas y de servicios, promoviendo el
5 establecimiento de encadenamientos y alianzas en los cuales sean partícipes las
6 economías familiares campesinas y los pequeños y medianos empresarios y
7 empresarias rurales, en coordinación con las entidades públicas centralizadas y
8 descentralizadas".

9

10 3. Que el artículo 15 de la ley número 9036, establece en el inciso n) que una
11 de las funciones del Inder es "Gestionar, ante los organismos competentes, la
12 creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios
13 para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas
14 obras con recursos propios.

15 4. Que el inciso b) del artículo 16 de la ley numero 9036 establece como una
16 competencia y potestad del Inder la siguiente: "El suministro o la contratación de
17 servicios y celebración de cualquier convenio contrato y alianzas con personas de
18 derecho público o privado, nacionales o internacionales."

19 5. Que la Ley 9036 en su Artículo 8, inciso c) establece que "El Inder facilitará,
20 con fundamento en la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias
21 del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, la coordinación con los gobiernos locales
22 y las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las acciones
23 que se realizarán en cada cantón del País, lo que permitirá la eficacia y la eficiencia
24 en la utilización de los recursos disponibles." Norma que es desarrollada más
25 adelante en los artículos 15 incisos j) y n) y 16 incisos g) y m) de dicha Ley.

26 6. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes,
27 en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la
28 dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las
29 estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos
30 proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura

1 rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas
2 instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agroindustrial,
3 agroturismo y el desarrollo integral de las comunidades; por lo que acuerdan unir
4 esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de
5 los habitantes del Territorio San Carlos-Río Cuarto –Peñas Blancas.

6 7. Que se cumple con los requisitos establecidos en el oficio DFOEC-EC-0217
7 de 25 de abril de 2012 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
8 Contraloría General de la República, a saber: a) Que la única posibilidad para
9 satisfacer el interés público es por medio de este ente descentralizado como lo es
10 la Municipalidad de San Carlos. b) Que el servicio efectivamente es en beneficio de
11 los pobladores de la zona rural, de manera que es conforme con los fines y objetivos
12 del Inder. c) Que el monto a aportar por el Inder con base en la propuesta de la
13 Municipalidad de San Carlos, corresponde a parámetros de razonabilidad y costos
14 de mercado para obras similares. d) Se ejercerán los controles necesarios sobre la
15 realización de la obra, de manera que se garantizará su pleno funcionamiento, con
16 base en lo establecido en la normativa vigente.

17 8. Que, en Sesión Ordinaria, acta número [redacted], Artículo [redacted], celebrada el [redacted] de
18 [redacted] de 201[redacted], el Concejo Municipal, toma el acuerdo de aprobar el perfil del
19 proyecto “Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la Feria del
20 Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF
21 C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-Peñas
22 Blancas-Río Cuarto” y aprobar el contenido del presente convenio, los compromisos
23 adquiridos en este convenio y la autorización de la firma de la señor alcalde para
24 firmar el convenio específico . Votación unánime.

25 9. Que, en Sesión Ordinaria, acta número [redacted], Artículo [redacted], celebrada el [redacted] de
26 [redacted] de 201[redacted], la Junta Directiva, toma el acuerdo de aprobar el perfil del proyecto
27 “Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la Feria del Agricultor de
28 Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. -
29 Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río
30 Cuarto” y aprobar el contenido del presente convenio, los compromisos adquiridos

1 en este convenio y la autorización de la firma de la señor Presidente para firmar el
2 convenio específico . Votación unánime

3 **10.** Que para todos los efectos posteriores, sea: ejecución, liquidación y todas
4 las demás fases procedimentales del presente Convenio Específico suscrito entre
5 las instituciones firmantes, regirán en todos los lineamientos, procedimientos y
6 requisitos aplicables para realizar transferencias de fondos públicos tanto a sujetos
7 privados como públicos en el Inder, los cuales fueron aprobados por la Junta
8 Directiva del Inder debidamente establecidos en el Reglamento para realizar
9 Transferencias de Fondos Públicos del Inder, publicados en La Gaceta 136, del
10 martes 18 de julio del 2017 y sus reformas, publicadas en La Gaceta N° 217 del
11 jueves 16 de noviembre del 2017

12

13

POR TANTO

14

15

16

17

18

19

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el **INDER**,
la **MUNICIPALIDAD y AVACAF C.Q.**; acordamos suscribir el presente Convenio
Específico para la “Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la Feria
del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional
(AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-
Peñas Blancas-Río Cuarto”.

20

PRIMERA: DEL OBJETO.

21

22

23

24

25

El presente Convenio Específico tiene por objeto el trabajo conjunto entre el
INDER, la **MUNICIPALIDAD y AVACAF C.Q.**, para realizar la “Construcción de la II
Etapa de edificación para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada,
mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San
Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto”.

26

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA PARTES

27

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

28

29

1. Con los recursos por **¢130.000.000,00** (Ciento Treinta Millones de Colones)
otorgados por el Inder, mismos que serán transferidos a la Municipalidad de San

- 1 Carlos, quien procederá a la construcción de la II Etapa de la edificación para
- 2 albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada.

3

4

Actividades que se realizarán de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro N°1:

PRESUPUESTO PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE CIUDAD QUESADA"					
ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario	COSTO TOTAL	TOTAL ACT PRINCIPAL
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS					
1. Ampliación de la nave principal con infraestructura igual a la construida, para aumento en la cantidad de puestos feriales.	478,72	m²	₡ 153 291,49	₡ 73 383 701,93	₡ 73 383 701,93
2. Implementar un cerramiento permeable en los espacios laterales abiertos y frontales de tapichel de la nave existente, ubicados entre la cubierta y las paredes laterales.	280,00	m²	₡ 63 138,94	₡ 17 678 904,57	₡ 17 678 904,57
3. Añadir un módulo de duchas, principalmente para uso del personal que labora en la feria.	16,62	m²	₡ 416 574,25	₡ 6 923 464,06	₡ 6 923 464,06
4. Estabilización de taludes del sector Noroeste y Oeste, mediante la siembra de vegetación tipo vetiver o higuera, colindancia noreste, siembra de arborización para desarrollo de una "cortina verde" así como del amarre de la tierra.	1,00	global	₡ 3 066 570,00	₡ 3 066 570,00	₡ 3 066 570,00
5. Crear módulos para alimentación (tipo soda), para reubicar las improvisadas ventas de comidas.	44,80	m²	₡ 358 943,76	₡ 16 080 680,54	₡ 16 080 680,54
6. Crear un espacio para una Oficina administrativa.	32,00	global	₡ 309 000,00	₡ 9 888 000,00	₡ 9 888 000,00
7. Reubicar el alero existente en la parte posterior de dicha nave, el cual da resguardo a la actividad de carga y descarga de productos.	1,00	global	₡ 1 728 678,90	₡ 1 728 678,90	₡ 1 728 678,90
ESTUDIOS, SERVICIO PROFESIONAL Y TRAMITACION					
Estudios técnicos					
Estudio de Suelos	1,00	global	₡ 1 250 000,00	₡ 1 250 000,00	₡ 1 250 000,00
TOTAL APOORTE INDER					₡ 130 000 000,00

5

6

- 7 2. Ejecutar la contrapartida que aportara la Municipalidad de San Carlos, por un monto
- 8 de ₡57.597.111,48 (Cincuenta y Siete Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Ciento once
- 9 Colones con Cuarenta y ocho Céntimos).

10

1 **Actividades que se realizarán de conformidad con lo indicado en el siguiente**

PRESUPUESTO PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE CIUDAD QUESADA"					
ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario	COSTO TOTAL	TOTAL ACT PRINCIPAL
OBRAS PREMILINARES Y EN ALRREDEDORES					
1. Movimientos de Tierra	2 165,00	m³	₡ 5 200,00	₡ 11 258 000,00	₡ 15 977 000,00
2. Lastrado de areas adicionales de parqueo	214,50	m²	₡ 22 000,00	₡ 4 719 000,00	
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS					
3. Confección de una adecuada Evacuación pluvial perimetral en el sector posterior de la propiedad, para evitar la erosión del terreno.	517,00	m	₡ 38 377,71	₡ 19 841 274,60	₡ 19 841 274,60
4. Crear un espacio para Bodega y resguardo de los equipos de limpieza y mantenimiento de los edificios.	15,00	global	₡ 236 900,00	₡ 3 553 500,00	₡ 3 553 500,00
5. Reubicar el alero existente en la parte posterior de dicha nave, el cual da resguardo a la actividad de carga y descarga de productos.	1,00	global	₡ 666 136,64	₡ 666 136,64	₡ 666 136,64
ESTUDIOS, SERVICIO PROFESIONAL Y TRAMITACION					
Estudios tecnicos					
Estudio Topográfico	1,00	global	₡ 650 000,00	₡ 650 000,00	₡ 650 000,00
CONSULTORIA (según tarifas minimas del CFIA)					
Estudios Preliminares	0,5%			₡ 764 054,56	₡ 15 281 091,12
Anteproyecto	1,0%			₡ 1 528 109,11	
Planos de Construcción y Especificaciones Técnicas	4,0%			₡ 6 112 436,45	
Presupuesto (Global, Detallado, lista de materiales y cronograma)	1,0%			₡ 1 528 109,11	
Asesoría en Licitación y Adjudicación	0,5%			₡ 764 054,56	
Inspección	3,0%			₡ 4 584 327,34	
TRAMITACIÓN					
Inscripcion				₡ 20 000,00	₡ 1 628 109,11
Timbres CFIA				₡ 80 000,00	
Póliza de construcción RT (Riesgos del trabajo)				₡ -	
Permiso Municipal	1,0%			₡ 1 528 109,11	
TOTAL APORTE MUNICIPALIDAD SAN CARLOS					₡ 57 597 111,48

2 **cuadro N°2**

3

4

5 3. Las actividades comprendidas en este convenio la Municipalidad San Carlos las va
 6 a realizar mediante la modalidad (contratación administrativa según la Ley de Contratación
 7 Administrativa y su Reglamento) y según el siguiente cronograma:

8

9 **Actividades que se realizarán de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro N°3**

Actividad	Tiempo ejecución (semanas)	Responsable
Proceso logístico administrativo, contratación.	10	Proveeduría Municipal

Proceso Estudios, diseño y tramitación.	5	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Movimiento de tierra posterior	4	Bernal Acuña Rodríguez
Ampliación de la nave principal	17	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Implementar un cerramiento permeable	4	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Añadir un módulo de duchas	7	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Confección de evacuación pluvial perimetral	5	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Estabilización y control de erosión de taludes del sector Noroeste y Oeste	5	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Crear módulos para alimentación (tipo soda)	7	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Crear un espacio para una oficina administrativa	8	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Crear un espacio para bodega	5	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Reubicar el alero existente en la parte posterior de la nave	3	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Lastrado y mejoras de áreas adicionales de parqueo	3	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330

1

2 4. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos
3 transferidos por el Inder, para la ejecución de los compromisos adquiridos, siendo
4 esta la cuenta corriente N°215-0009413-7, del Banco de Costa Rica, y cuyo número
5 de cuenta cliente es N° 15201215000941379 del Banco de Costa Rica, Esta cuenta
6 será independiente de las demás cuentas que administre la Municipalidad de San
7 Carlos. Así mismo llevar registros contables de su empleo independientemente de

1 la contabilidad general del ente o de otro fondo de su propiedad, de tal manera que
2 sea fácilmente identificado para las auditorias correspondientes. Los intereses de
3 estos recursos, que se generen en dicha cuenta corriente no forma parte de este
4 fondo y no podrán ser incluidos dentro del presupuesto por parte de Municipalidad
5 de San Carlos sin previo acuerdo entre las partes.

6

7 5. A NO UTILIZAR los recursos otorgados y transferidos por parte de este
8 Instituto, en obras u otras inversiones, gastos, entre otros, que no sean las indicadas
9 en el objeto del presente convenio.

10 6. La Municipalidad de San Carlos se compromete a realizar los trabajos de
11 conformidad con lo establecido en manuales, lineamientos y reglamentos que
12 establecen normas de calidad referentes al objeto de este convenio.

13 7. A gestionar y facilitar los trámites relativos a la obtención de permisos
14 necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto de
15 este convenio (las obras, adquisición de bienes, entre otros.).

16 8. El Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330, designado por
17 Municipalidad de San Carlos, será el encargado de la programación, coordinación,
18 ejecución, fiscalización y elaboración de los informes técnicos. Además, el señor
19 Bernal Acuña Rodríguez, designado por Municipalidad de San Carlos, será el
20 encargado de realizar la coordinación, seguimiento, fiscalización y control de la
21 correcta ejecución de los recursos, así como los informes financieros con la
22 documentación de respaldo sobre la administración del proyecto, ante el Inder sobre
23 las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente
24 convenio. En tal sentido, el ente receptor deberá establecer el o los sistemas de
25 control interno que brinden una seguridad razonable en el correcto manejo de los
26 fondos que le serán transferidos en estricto apego a los objetivos y metas del
27 Convenio.

28 9. Presentar mensualmente a la oficina de Desarrollo Territorial Ciudad
29 Quesada, ubicada en Ciudad Quesada San Carlos, con dirección física; Barrio San
30 Roque del súper San Roque 100 m este, 100 m norte y 25 m este, la conciliación

1 bancaria acompañada del estado de cuenta emitido por el banco, debidamente
2 firmado por el funcionario que lo emite , en que el Inder depositó los recursos
3 financieros objeto de este Convenio Específico, así como informes del avance físico
4 de cada una de las actividades contenidas en el cronograma actualizado, o bien
5 cuando el fiscalizador técnico del Inder lo requiera. Para tales efectos se aplican los
6 instrumentos diseñados por el Inder y referidos en el Reglamento del Procedimiento
7 para Realizar Transferencias de Fondos Públicos.

8 10. Una vez finalizada y cumplido el objeto del presente convenio y por ende la
9 ejecución de las actividades, según el cronograma propuesto y actualizado, deberá
10 presentar al Inder, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, después de finalizado
11 el proyecto:

12 a) Un informe técnico de conclusión de obra, adquisición de bienes, entre otro, objeto del
13 presente convenio, en el cual indicará explícitamente, que las actividades se ejecutaron
14 conforme los compromisos adquiridos en el Convenio.

15 b) Un informe de liquidación financiera (presupuesto), previamente aprobado por el órgano
16 de mayor jerarquía de la Municipalidad.

17 c) Un acta de recepción final del objeto del convenio.

18 11. Una vez finalizada la ejecución del objeto de esta Convenio Específico, la
19 Municipalidad de San Carlos deberá presentar a la Oficina de Desarrollo Territorial
20 Ciudad Quesada del Inder un informe cualitativo y cuantitativo de las obras
21 construidas, para el proyecto “Construcción de la II Etapa de edificación para
22 albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la coordinación
23 interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio
24 San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto” anexando a este el recibido conforme de las
25 obras por parte de la Oficina de Desarrollo Territorial Ciudad Quesada del Inder.
26 Este informe debe ajustarse mínimo a las guías entregadas por el Inder, y contener
27 la información gráfica y documental correspondiente.

28 12. El informe de liquidación financiera debe contener: La liquidación de gastos
29 ejecutados, las facturas de conformidad con la guía entregada por el Inder. Deberá
30 reembolsar al Inder las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del

1 presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto,
2 debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta del Instituto de Desarrollo
3 Rural, del Banco Nacional de Costa Rica número 100-01-000-019735-0 el cual
4 deberá contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta
5 corriente N°215-0009413-7, del Banco de Costa Rica, así como el recibo de
6 depósito al Inder, por concepto de devolución de los intereses generados en la
7 cuenta N°215-0009413-7 del Banco de Costa Rica.

8 13. Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del Inder, de la
9 Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República, a sus sistemas de
10 información contable, financieros y presupuestarios con fines de fiscalización,
11 evaluación y control del proyecto que se financia con recursos que son otorgados
12 por el Inder, con la finalidad de verificar el adecuado uso de los mismos. Así mismo,
13 cuando se requiera por parte de estas autoridades información ya sea de manera
14 verbal o por escrito, la Municipalidad de San Carlos se compromete a entregar la
15 misma en un plazo no mayor a cinco días, después de solicitada, salvo que, por la
16 naturaleza de lo solicitado, se requiera de un plazo mayor, para lo cual el Inder fijará
17 el mismo de manera prudencial.

18 14. Abstenerse de beneficiar directa o indirectamente con los recursos
19 económicos otorgados por el Inder, a sus miembros, debiendo entenderse que éstos
20 son única y exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y las
21 actividades detalladas en el mismo.

22 15. De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República
23 mediante el cual se aprueba el presupuesto extraordinario de la Municipalidad de
24 San Carlos, la Municipalidad se compromete a "Velar por el cumplimiento de las
25 cláusulas contenidas en los convenios, según cada transferencia de recursos que se
26 incluya en este presupuesto, así como por el establecimiento y verificación de los
27 mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en
28 los proyectos".

29 16. También le corresponde a la Municipalidad de San Carlos según la
30 Contraloría General de la República" la individualización de la aprobación

1 presupuestaria a casos concretos, es una responsabilidad primaria, directa y
 2 exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a esta a quien le corresponde la ejecución
 3 presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión a ejecutar el
 4 contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se
 5 ajusta al ordenamiento Jurídico".

6

7 **RESPONSABILIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE**
 8 **ARTESANÍAS Y CULTIVOS AGRÍCOLAS DE LA FERIA DE CIUDAD QUESADA**

9 1. Ejecutar la contrapartida por un monto de **¢4.085.000,00** (Cuatro millones Ochenta
 10 y Cinco mil colones).

11

12 **Actividades que se realizarán de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro N°4**

13

14

15

16

17

18

19

PRESUPUESTO PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE CIUDAD QUESADA"					
ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario	COSTO TOTAL	TOTAL ACT PRINCIPAL
EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DEL LUGAR					
Mobiliario y estantería para puestos feriales	1,00	global	¢ 250 000,00	¢ 250 000,00	
Artículo de la oficina administrativa	1,00	global	¢ 1 600 000,00	¢ 1 600 000,00	¢ 4 085 000,00
Artículos y mobiliario para las sodas	1,00	global	¢ 2 235 000,00	¢ 2 235 000,00	
TOTAL APORTE AVACAF C.Q.					¢ 4 085 000,00

20

21

2. AVACAF C.Q se compromete a realizar las actividades comprendidas en este convenio según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
Acuerdo de compra de equipo y mobiliario	Sesión Junta Directiva 1 día	Junta Directiva
Cotizaciones	15 días	Comisión designada por la Junta Directiva
Selección de cotización	Sesión Junta Directiva 1 día	Junta Directiva
Compra de equipo y	1 día	Comisión designada por

mobiliario		la Junta Directiva
Ubicación de equipo y mobiliario	7 días	Junta Directiva

1

2 3. El William Rodriguez Jimenez, Presidente, designado por la Junta Directiva,
 3 será el encargado de la supervisión y seguimiento de la ejecución de la compra y
 4 colocación del mobiliario y equipo del proyecto, así como de elaborar los informes
 5 ante el Inder sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos
 6 del presente convenio.

7 4. Presentar a la oficina de Desarrollo Territorial Ciudad Quesada, ubicada en
 8 Ciudad Quesada San Carlos, con dirección física; Barrio San Roque del súper San
 9 Roque 100 m este, 100 m norte y 25 m este, los informes del avance de cada una
 10 de las actividades contenidas en el cronograma actualizado, o bien cuando el
 11 fiscalizador técnico del Inder lo requiera. Para tales efectos se aplican los
 12 instrumentos diseñados por el Inder.

13 5. Una vez finalizada y cumplido el objeto del presente convenio y por ende la
 14 ejecución de las actividades, según el cronograma propuesto y actualizado, deberá
 15 presentar al Inder, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, después de finalizado
 16 el proyecto:

17 a) Un informe técnico de conclusión de obra, adquisición de bienes, entre otros, objeto del
 18 presente convenio, en el cual indicará explícitamente, que las actividades se ejecutaron
 19 conforme los compromisos adquiridos en el Convenio.

20 b) Un informe de liquidación financiera (presupuesto), previamente aprobado por el órgano
 21 de mayor jerarquía de Asociación.

22 c) Un acta de recepción final del objeto del convenio.

23 6. Una vez finalizada la ejecución del objeto de esta Convenio Específico, la
 24 Asociación de productores deberá presentar a la oficina de Desarrollo Territorial
 25 Ciudad Quesada un informe cualitativo y cuantitativo de los bienes adquiridos, en el
 26 proyecto denominado "Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la
 27 Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional

1 (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-
2 Peñas Blancas-Río Cuarto”, anexando a este el recibido conforme de las obras por
3 parte de la oficina de Desarrollo Territorial Ciudad Quesada. Este informe debe
4 ajustarse mínimo a las guías entregadas por el Inder, y contener la información
5 gráfica y documental correspondiente.

6 7. El informe de liquidación financiera debe contener: La liquidación de gastos
7 ejecutados, las facturas de conformidad con la guía entregada por el Inder.

8 8. Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del Inder, de la
9 Auditoria Interna o de la Contraloría General de la Republica, a sus sistemas de
10 información contable, financieros y presupuestarios con fines de fiscalización,
11 evaluación y control del proyecto. Así mismo, cuando se requiera por parte de estas
12 autoridades información ya sea de manera verbal o por escrito, AVACAF C.Q. se
13 compromete a entregar la misma en un plazo no mayor a cinco días, después de
14 solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo solicitado, se requiera de un plazo
15 mayor, para lo cual el Inder fijará el mismo de manera prudencial.

16

17 **RESPONSABILIDADES DEL INDER:** Por su parte el Inder se compromete a:

18 1. Otorgar una contrapartida de ¢130.000.000,00 (Ciento Treinta Millones de
19 Colones), el cual será utilizado para realizar la “Construcción de la II Etapa de
20 edificación para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la
21 coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder),
22 en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto”. Dicha suma de dinero, será
23 depositada en la cuenta corriente N°215-0009413-7, del Banco de Costa Rica, y
24 cuyo número de cuenta cliente es N° 15201215000941379 del Banco de Costa Rica.

25 2. Para casos de obras de infraestructura, el responsable técnico asignado por
26 el Inder es el fiscalizador de inversión, el cual tendrá a cargo la fiscalización de la
27 inversión de los fondos públicos, de las obras construidas mediante transferencias.

28 De conformidad con el Capítulo III, artículo 18 del Reglamento para la Contratación
29 de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura del Colegio Federado de
30 Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica(CFIA), donde ese establece las

1 responsabilidades de los Fiscales de Inversión, siendo el objetivo revisar y calificar
2 los documentos técnicos que amparan la transferencia y llevar a cabo el control del
3 avance de una obra, de acuerdo con las condiciones convenidas entre el Inder y el
4 ente receptor de transferencia (ERT). La fiscalización de inversiones no implica,
5 para el profesional, responsabilidad sobre la calidad de la obra en proceso, sin
6 embargo, estará obligado el fiscalizador a notificar al Inder cualquier cambio en las
7 condiciones pactadas o anomalías que pueda detectar en la obra.

8

9 **TERCERA: COSTOS DE EJECUCION DE PROYECTO**

10

11 El proyecto en su totalidad tiene un costo estimado de **¢191.682.111,48**
12 (Ciento Noventa y un Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Once colones
13 con Cuarenta y Ocho céntimos), del cual el 67.82 %, que equivale a
14 **¢130.000.000,00** (Ciento Treinta Millones de Colones) es aportado por el **Inder** vía
15 transferencia de recursos, el 30,05%, que equivale **¢57.597.111,48** (Cincuenta y
16 Siete Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Ciento once Colones con Cuarenta y
17 Ocho Céntimos) es aportado por la **Municipalidad de San Carlos** y **¢4.085.000,00**
18 (Cuatro millones Ochenta y Cinco mil colones), que es aportado por la Asociación
19 de Productores.

20

21

22

La ejecución del objeto de este convenio se realizará de conformidad con lo

23

indicado en el siguiente cuadro N°3:

PRESUPUESTO PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE CIUDAD QUESADA"						
ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario	COSTO TOTAL	TOTAL ACT PRINCIPAL	APORTE
OBRAS PRELIMINARES Y EN ALREDEDORES						
1. Movimientos de Tierra	2 165,00	m³	€ 5 200,00	€ 11 258 000,00	€ 15 977 000,00	MUNICIPALIDAD
2. Lastrado de areas adicionales de parqueo	214,50	m³	€ 22 000,00	€ 4 719 000,00		
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS						
1. Ampliación de la nave principal con infraestructura igual a la construida, para aumento en la cantidad de puestos feriales.	478,72	m²	€ 153 291,49	€ 73 383 701,93	€ 97 986 070,56	INDER
2. Implementar un cerramiento permeable en los espacios laterales abiertos y frontales de tapichel de la nave existente, ubicados entre la cubierta y las paredes laterales.	280,00	m²	€ 63 138,94	€ 17 678 904,57		
3. Añadir un módulo de duchas, principalmente para uso del personal que labora en la feria.	16,62	m²	€ 416 574,25	€ 6 923 464,06		
4. Confección de una adecuada Evacuación pluvial perimetral en el sector posterior de la propiedad, para evitar la erosión del terreno.	517,00	m	€ 38 377,71	€ 19 841 274,60	€ 19 841 274,60	MUNICIPALIDAD
5. Estabilización de taludes del sector Noroeste y Oeste, mediante la siembra de vegetación tipo vetiver o higuerrilla, colindancia noreste, siembra de arborización para desarrollo de una "cortina verde" así como del amarre de la tierra.	1,00	global	€ 3 066 570,00	€ 3 066 570,00	€ 29 035 250,54	INDER
6. Crear módulos para alimentación (tipo soda), para reubicar las improvisadas ventas de comidas.	44,80	m²	€ 358 943,76	€ 16 080 680,54		
7. Crear un espacio para una Oficina administrativa.	32,00	global	€ 309 000,00	€ 9 888 000,00	€ 3 553 500,00	MUNICIPALIDAD
8. Crear un espacio para Bodega y resguardo de los equipos de limpieza y mantenimiento de los edificios.	15,00	global	€ 236 900,00	€ 3 553 500,00		
9. Reubicar el alero existente en la parte posterior de dicha nave, el cual da resguardo a la actividad de carga y descarga de productos.	1,00	global	€ 2 394 815,54	€ 2 394 815,54	€ 1 728 678,90	INDER
					€ 666 136,64	MUNICIPALIDAD
Imprevistos	3%	1,03				
TOTAL					€ 168 787 911,24	
ESTUDIOS, SERVICIO PROFESIONAL Y TRAMITACION						
Estudios técnicos						
Estudio Topográfico	1,00	global	€ 650 000,00	€ 650 000,00	€ 1 900 000,00	MUNICIPALIDAD
Estudio de Suelos	1,00	global	€ 1 250 000,00	€ 1 250 000,00		INDER
Consultoría (según tarifas mínimas del CFIA)						
Estudios Preliminares	0,5%			€ 764 054,56	€ 15 281 091,12	MUNICIPALIDAD
Anteproyecto	1,0%			€ 1 528 109,11		
Planos de Construcción y Especificaciones Técnicas	4,0%			€ 6 112 436,45		
Presupuesto (Global, Detallado, lista de materiales y cronograma)	1,0%			€ 1 528 109,11		
Asesoría en Licitación y Adjudicación	0,5%			€ 764 054,56		
Inspección	3,0%			€ 4 584 327,34		
Tramitación						
Inscripción				€ 20 000,00	€ 1 628 109,11	MUNICIPALIDAD
Timbres CFIA				€ 80 000,00		
Póliza de construcción RT (Riesgos del trabajo)				€ -		
Permiso Municipal	1,0%			€ 1 528 109,11		
EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DEL LUGAR						
Mobiliario y estantería para puestos feriales	1,00	global	€ 250 000,00	€ 250 000,00	€ 4 085 000,00	ADMINISTRACION FERIAI ACTUAL
Artículo de la oficina administrativa	1,00	global	€ 1 600 000,00	€ 1 600 000,00		
Artículos y mobiliario para las sodas	1,00	global	€ 2 235 000,00	€ 2 235 000,00		
ESTIMACION TOTAL DEL PROYECTO					€191 682 111,48	

1

2

3

4

5

6

7

8

El presente Convenio Específico tiene por objeto el trabajo conjunto entre el **INDER**, la **MUNICIPALIDAD** y **AVACAF C.Q.**, para realizar la "Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto".

CUARTA: VIGENCIA

1 Para el cumplimiento de este convenio específico, se contará con un
2 período de vigencia máximo de doce meses a partir de la firma y si las partes
3 están de acuerdo se podrá prorrogar por única vez de forma justificada de acuerdo
4 a los programas de trabajo e interés de las instituciones participantes, mediante
5 la suscripción de una adenda.

6 De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, las
7 actividades que estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta que se
8 concluyan las actividades contempladas en este convenio.

9 **QUINTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

10

11 En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las
12 actividades programadas para el cumplimiento del presente Convenio Específico,
13 las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades
14 signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolverlas los respectivos
15 Jerarcas.

16 **SEXTA: INCUMPLIMIENTO**

17 Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente
18 convenio específico, se cuenta con la facultad para resolverlo unilateralmente,
19 previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven, de
20 conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública.

21 En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el
22 convenio, por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con
23 el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de
24 ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.

25 En caso que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas
26 comprobadas no imputables tanto de la Municipalidad de San Carlos como de
27 AVACAF C.Q. al Inder, cabe la posibilidad de suscribir un nuevo convenio
28 específico para dar por terminadas las obras objeto de este convenio específico.

29 De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, las
30 actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose hasta que se

1 concluyan en su totalidad.

2 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES**

3 Forman parte integral del presente convenio: el Código Municipal, Ley de
4 Asociaciones N° 218, el Reglamento R-C0-44-2007, Reglamento sobre el
5 Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la
6 Gaceta N°. 202, del 22 de octubre del 2007, el Manual de Procedimientos para
7 Modificación Presupuestaria del Inder y la Municipalidad; la Ley de la
8 Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y la Ley de
9 Transformación del IDA a Inder, N° 9036 del 29 de mayo de 2012, la Ley General
10 de la Administración Pública. **(Aquellos que se consideren conforma a la**
11 **naturaleza legal del ente a transferir, Gobierno Local, Institución u**
12 **Organización)**

13 **OCTAVA: ESTIMACIÓN**

14 El presente Convenio Específico no crea relación financiera o de empleo
15 entre los entes involucrados y se estima para efectos fiscales en la suma de
16 **¢191.682.111,48** (Ciento Noventa y un Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil
17 Ciento Once colones con Cuarenta y Ocho céntimos), encontrándose los
18 compromisos adquiridos para cada parte dentro de sus respectivas actividades
19 ordinarias.

20 Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad
21 con lo establecido en el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a
22 Inder, N° 9036 e inciso I) del artículo 2 de la Ley 7293.

23 **NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS**

24 En lo no previsto expresamente en el presente Convenio, regirá
25 supletoriamente la normativa interna del Inder y de la Municipalidad de San Carlos,
26 las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico
27 administrativo.

28 **DÉCIMA: RESTRICCIONES**

29 Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá
30 establecido.

1 **DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES**

2 En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los
3 términos y condiciones estipulados en el presente convenio, deberá comunicarlo a
4 la otra parte con al menos unos dos meses de anticipación a su vencimiento, para
5 su aprobación la misma se formaliza mediante la suscripción de una adenda
6 correspondiente.

7 **DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

8 1. Una vez otorgados los recursos a la Municipalidad de San Carlos, debe
9 cumplir con el cronograma de ejecución de actividades. Deberá presentar al Inder
10 un cronograma actualizado de ejecución de las actividades, en un plazo de 10 días
11 hábiles una vez, girados los recursos, de igual forma debe actualizar el respectivo
12 cronograma de actividades, en el momento que el Inder lo requiera durante su
13 ejecución.

14 2. El Inder por medio del área de Infraestructura y la jefatura de la Oficina de
15 Desarrollo Territorial Ciudad Quesada, realizará el seguimiento, fiscalización y
16 control de la correcta ejecución de los recursos, de las obras, actividades y demás
17 disposiciones establecidas en este convenio sobre los fondos otorgados; según el
18 objeto del convenio y conforme a los lineamientos normativos aplicables, y de ser
19 necesario con la colaboración de funcionarios especializados de otras instituciones
20 involucradas en el proceso.

21 3. El Inder designa al Ing. Rolando Villalobos Morales, Jefe de la Oficina de
22 Desarrollo Territorial Ciudad Quesada, para realizar el seguimiento, fiscalización y
23 control de la correcta ejecución de los recursos, monitorear y revisar los informes y
24 estados de cuenta contra gastos, y revisar toda la documentación de respaldo sobre
25 la administración y de ejecución, reportada en los informes que el señor Bernal
26 Acuña Rodríguez funcionario Municipal. Este funcionario deberá revisar estos
27 informes y reportes y emitir las recomendaciones pertinentes, las cuales son de
28 acatamiento obligatorio para **LA MUNICIPALIDAD** (para tales efectos se aplican los
29 instrumentos diseñados por el Inder y referidos en el Reglamento para Realizar
30 Transferencias de Fondos Públicos).

1 4. El Inder designa a la Ing. Karlina Vargas Soto, de la Región de
2 Desarrollo Huetar Norte, como responsable técnico del convenio, para realizar el
3 seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución técnica, monitorear y
4 revisar los informes técnicos, y revisar toda la documentación de respaldo sobre la
5 ejecución, reportada en los informes técnicos que presente el Ing. David Alonso
6 Quesada Acuña Carné N°IC-24330 de **LA MUNICIPALIDAD**. Revisa estos informes
7 y reportes, emite las recomendaciones técnicas pertinentes, las cuales son de
8 acatamiento obligatorio para **LA MUNICIPALIDAD** (para tales efectos se aplican los
9 instrumentos diseñados por el Inder y referidos en el Reglamento para Realizar
10 Transferencias de Fondos Públicos).

11 **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN**

12
13 Este Convenio Específico se aprueba mediante Acuerdo de la Junta
14 Directiva del Instituto de Desarrollo Rural Artículo número _____ de la Sesión
15 _____ del _____ de _____ del 2018, mediante acuerdo del Consejo
16 Municipal de San Carlos en el artículo N° ____, inciso N° ____, de la Sesión N° ____
17 celebrada el ___ de ___ del 2018 y acuerdo de Junta Directiva Artículo número
18 _____ de la Sesión _____ del _____ de _____ del 2018.

19
20 Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que
21 este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de
22 Moravia a las ___ horas del día ___ de _____ del año dos mil dieciocho.

23
24
25 Alfredo Córdoba Soro

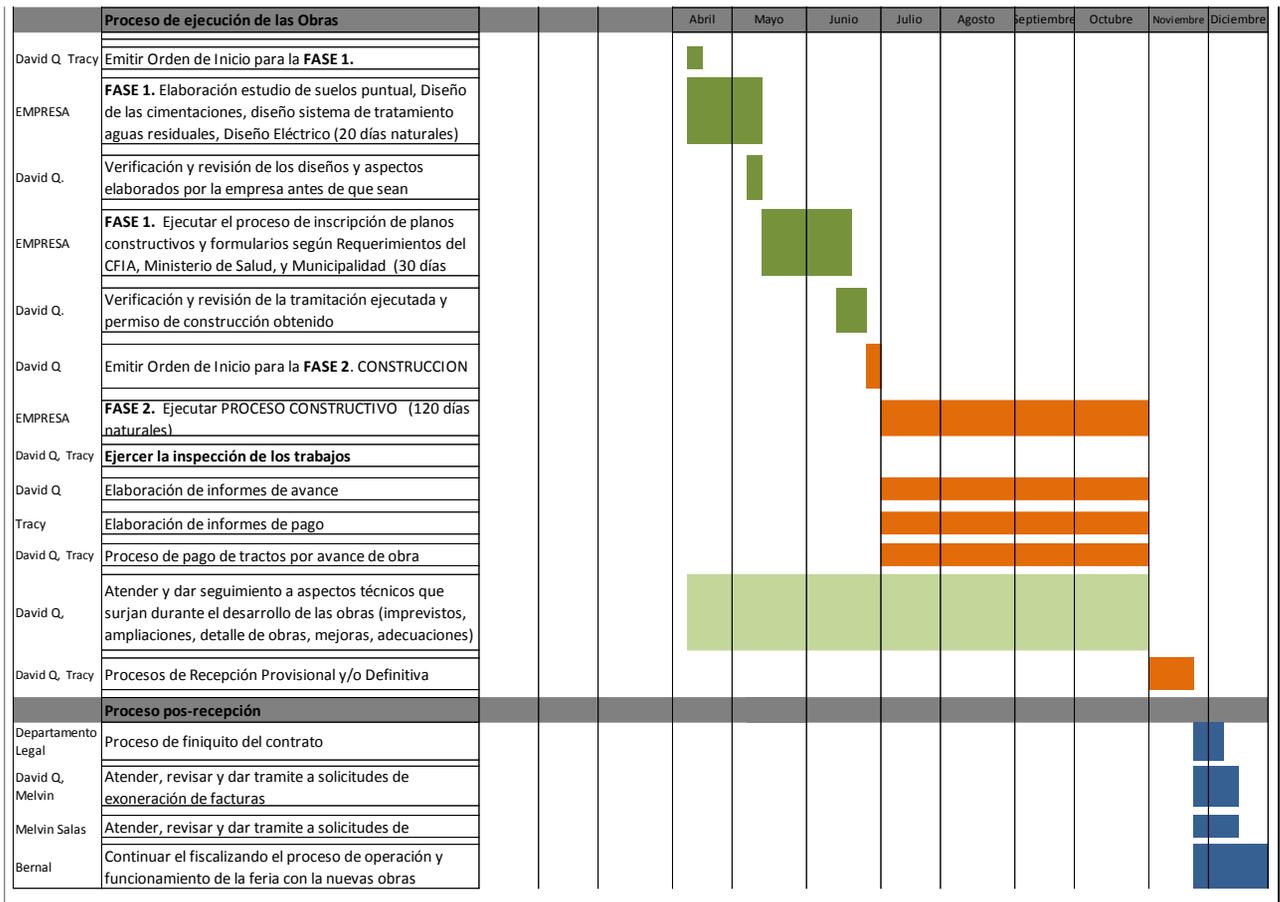
William Rodriguez Jimenez

26 **Alcalde Municipalidad San Carlos**

Presidente AVACAF C.Q.

27
28
29 Harys Regidor Barboza

30 **Presidente Ejecutivo Inder**



1

Fuente: Municipalidad de San Carlos, 2018.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
Acuerdo de compra de equipo y mobiliario	Sesión Junta Directiva 1 día	Junta Directiva
Cotizaciones	15 días	Comisión designada por la Junta Directiva
Selección de cotización	Sesión Junta Directiva 1 día	Junta Directiva
Compra de equipo y mobiliario	1 día	comisión designada por la Junta Directiva
Ubicación de equipo y mobiliario	7 días	Junta Directiva

2

Fuente: Asociación de Vendedores de Artesanía y Cultivos Agrícolas de la Feria de Ciudad Quesada,

3

2018.

4

5

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

1 **Nota:** Sobre las siguientes licencias de licor los Regidores Dita Watson Porta y Luis
2 Fernando Porras, solicitan que se les indique la dirección en donde se van a ubicar
3 las mismas, en los distritos de Aguas Zarcas y Venecia.

4
5 La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura,
6 señala que, en el Restaurante Aguas Zarcas, costado este del Banco Popular,
7 Restaurante en la Unión de Venecia, 125 metros Oeste del Polideportivo,
8 Restaurante en Aguas Zarcas, de la esquina Noreste del Cementerio 100 metros
9 Este, Soda La Guaria.

10

11 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

12

13 Se recibe oficio MSC-A.M-1866-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
14 cual se detalla a continuación:

15

16 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-447-2018**, del 25
17 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor
18 tramitada por:

19

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Comidas Texmex S. A.	3-101-761041	B30850	Restaurante	C	Aguas Zarcas

20

21 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

22

23 Se solicita dispensa de trámite.

24

- 25 • **MSCAM-H-AT-PAT-447-2018.**

26

27 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

1 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
2 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
3 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
4 reglamento.

5

6 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
7 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
8 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
9 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

10

11 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercia I	Actividad	Clase	Distrito
Comidas Texmex S.A.	3-101-761041	B30850	Restaurante	C	Aguas Zarcas

12

13 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
14 del Concejo Municipal.

15

16 **SE ACUERDA:**

17

18 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1866-
19 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

20

21 **ACUERDO N°04.-**

22

23 Con base en los oficios MSC-A.M-1866-2018 emitido por la Alcaldía
24 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-447-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
25 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
26 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

27

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Comidas Texmex S.A.	3-101-761041	B30850	Restaurante	C	Aguas Zarcas

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

5

6 Se recibe oficio MSC-A.M-1869-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
7 cual se detalla a continuación:

8

9 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-448-2018**, del 25
10 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor
11 tramitada por:

12

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Tifany Palma González	2-754-601	B16393	Restaurante	C	Venecia

13

14 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

15

16 **Se solicita dispensa de trámite.**

17

18 • **MSCAM-H-AT-PAT-448-2018.**

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
21 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
22 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
23 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su

1 reglamento.

2

3 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
4 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
5 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
6 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

7

8 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Tifany Palma Gonzalez	2-754-601	B16393	Restaurante	C	Venecia

9

10 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
11 del Concejo Municipal.

12

13 **SE ACUERDA:**

14 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1869-
15 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

16

17 **ACUERDO N°05.-**

18 Con base en los oficios MSC-A.M-1869-2018 emitido por la Alcaldía
19 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-448-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
20 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
21 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

22

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Tifany Palma Gonzalez	2-754-601	B16393	Restaurante	C	Venecia

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSC-A.M-1870-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
4 cual se detalla a continuación:

5

6 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-449-2018**, del 25
7 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor
8 tramitada por:

9

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jackeline Acuña González	2-683-269	B31061	Restaurante	C	Aguas Zarcas

10

11 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

12

13 **Se solicita dispensa de trámite.**

14

15 • **MSCAM-H-AT-PAT-449-2018.**

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
18 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
19 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
20 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
21 reglamento.

22

23 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
24 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
25 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
26 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

1

2 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jackeline Acuña Gonzalez	2-683-269	B31061	Restaurante	C	Aguas Zarcas

3

4 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
5 del Concejo Municipal.

6

7 **SE ACUERDA:**

8

9 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1870-
10 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

11

12 **ACUERDO N°06.-**

13

14 Con base en los oficios MSC-A.M-1870-2018 emitido por la Alcaldía
15 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-449-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
16 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
17 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jackeline Acuña Gonzalez	2-683-269	B31061	Restaurante	C	Aguas Zarcas

19

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22

23

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSC-A.M-1871-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
4 cual se detalla a continuación:

5

6 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-450-2018**, del 25
7 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor
8 tramitada por:

9

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Mush S. A.	3-101-749906	B30834	Restaurante	C	Quesada

10

11 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

12

13 **Se solicita dispensa de trámite.**

14

- 15 • **MSCAM-H-AT-PAT-450-2018.**

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
18 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
19 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
20 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
21 reglamento.

22

23 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
24 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
25 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
26 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

27

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Mush S.A.	3-101-749906	B30834	Restaurante	C	Quesada

2

3 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
4 del Concejo Municipal.

5

6 **SE ACUERDA:**

7

8 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1871-
9 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

10

11 **ACUERDO N°07.-**

12

13 Con base en los oficios MSC-A.M-1871-2018 emitido por la Alcaldía
14 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-450-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
15 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
16 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

17

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Mush S.A.	3-101-749906	B30834	Restaurante	C	Quesada

18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

22

23 Se recibe oficio MSC-A.M-1872-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
24 cual se detalla a continuación:

1

2 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-451-2018**, del 29
3 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor
4 tramitada por:

5

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Luis Wagner Solís Acosta	2-599-727	B30787	Restaurante	C	Fortuna

6

7

8 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

9

10 **Se solicita dispensa de trámite.**

11

12

13 • **MSCAM-H-AT-PAT-451-2018.**

14

15 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
16 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
17 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
18 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
19 reglamento.

20

21 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
22 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
23 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
24 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

25

26 La licencia solicitada es la siguiente:

27

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Luis Wagner Solis Acosta	2-599-727	B30787	Restaurante	C	Fortuna

1

2 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
3 del Concejo Municipal.

4

5 **SE ACUERDA:**

6

7 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1872-
8 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

9

10 **ACUERDO N°08.-**

11

12 Con base en los oficios MSC-A.M-1872-2018 emitido por la Alcaldía
13 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-451-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
14 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
15 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

16

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Luis Wagner Solis Acosta	2-599-727	B30787	Restaurante	C	Fortuna

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

21

22 Se recibe oficio MSC-A.M-1916-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
23 cual se detalla a continuación:

1
2
3
4
5

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-458-2018**, del 02 de noviembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor tramitada por:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Yamileth Madrigal Agüero	2-581-201	B30976	Mini-Súper	D1	Pocosol

6
7
8

Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

9 **Se solicita dispensa de trámite.**

10
11

- **MSCAM-H-AT-PAT-458-2018.**

12
13
14
15
16
17
18

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

19
20
21
22

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

23
24

La licencia solicitada es la siguiente:

25
26
27

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Yamileth Madrigal Agüero	2-581-201	B30976	Mini Súper	D1	Pocosol

1 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
2 del Concejo Municipal.

3

4 **SE ACUERDA:**

5

6 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1916-
7 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

8

9 **ACUERDO N°09.-**

10

11 Con base en los oficios MSC-A.M-1916-2018 emitido por la Alcaldía
12 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-458-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
13 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
14 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

15

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Yamileth Madrigal Agüero	2-581-201	B30976	Mini Súper	D1	Pocosol

16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

20

21 Se recibe oficio MSC-A.M-1917-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
22 cual se detalla a continuación:

23

24 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-459-2018**, del 02
25 de noviembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de
26 licor tramitada por:

27

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Edith Álvarez Mata	6-197-034	B31111	Restaurante	C	Florencia

1

2 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

3

4 **Se solicita dispensa de trámite.**

5

- 6 • **MSCAM-H-AT-PAT-459-2018.**

7

8 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
 9 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
 10 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
 11 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
 12 reglamento.

13

14 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
 15 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
 16 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
 17 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

18

19 La licencia solicitada es la siguiente:

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Edith Álvarez Mata	6-197-034	B31111	Restaurante	C	Florencia

23

24 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
 25 del Concejo Municipal.

26

27

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1917-
4 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

5

6 **ACUERDO N°10.-**

7

8 Con base en los oficios MSC-A.M-1917-2018 emitido por la Alcaldía
9 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-459-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
10 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
11 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

12

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Edith Álvarez Mata	6-197-034	B31111	Restaurante	C	Florencia

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

16

17 Se recibe oficio MSC-A.M-1918-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
18 cual se detalla a continuación:

19

20 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-460-2018**, del 02
21 de noviembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de
22 licor tramitada por:

23

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Bing Yi Feng	115600748023	B18680	Mini-Súper	D1	Cutris

24

1 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

2

3 **Se solicita dispensa de trámite.**

4

5 • **MSCAM-H-AT-PAT-460-2018.**

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
9 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
10 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
11 reglamento.

12

13 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
14 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
15 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
16 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

17

18 La licencia solicitada es la siguiente:

19

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Bing Yi Feng	115600748023	B18680	Mini-Súper	D1	Cutris

20

21

22

23 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
24 del Concejo Municipal.

25

26 **SE ACUERDA:**

27

28 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1918-
29 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

30

1 **ACUERDO N°11.-**

2

3 Con base en los oficios MSC-A.M-1918-2018 emitido por la Alcaldía
4 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-460-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
5 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
6 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

7

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Bing Yi Feng	115600748023	B18680	Mini-Súper	D1	Cutris

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

11

12 Se recibe oficio MSC-A.M-1919-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
13 cual se detalla a continuación:

14

15 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-461-2018**, del 02
16 de noviembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de
17 licor tramitada por:

18

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jiaco Giuso	138000113819	B31010	Restaurante	C	Quesada

19

20 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

21

22 **Se solicita dispensa de trámite.**

23

24

1 • **MSCAM-H-AT-PAT-461-2018.**

2
3 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
4 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
5 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
6 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
7 reglamento.

8
9 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
10 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
11 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
12 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

13
14 La licencia solicitada es la siguiente:

15

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jiaco Giuso	138000113819	B31010	Restaurante	C	Quesada

16
17 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por
18 parte del Concejo Municipal.

19
20 **SE ACUERDA:**

21
22 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1919-
23 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

24
25 **ACUERDO N°12.-**

26
27 Con base en los oficios MSC-A.M-1919-2018 emitido por la Alcaldía

1 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-461-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
 2 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
 3 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jiaco Giuso	138000113819	B31010	Restaurante	C	Quesada

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

8

9 Se recibe oficio MSC-A.M-1920-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
 10 cual se detalla a continuación:

11

12 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-462-2018**, del 02
 13 de noviembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de
 14 licor tramitada por:

15

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
José Antonio Villalobos Rodríguez	2-407-612	B28783	Mini-Súper	D1	Fortuna

16

17 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

18

19 **Se solicita dispensa de trámite.**

20

21 • **MSCAM-H-AT-PAT-462-2018.**

22

23 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

1 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
2 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
3 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
4 reglamento.

5

6 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
7 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
8 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
9 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

10

11 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jose Antonio Villalobos Rodríguez	2-407-612	B28783	Mini Súper	D1	Fortuna

15

16 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
17 del Concejo Municipal.

18

19 **SE ACUERDA:**

20

21 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1920-
22 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

23

24 **ACUERDO N°13.-**

25

26 Con base en los oficios MSC-A.M-1920-2018 emitido por la Alcaldía
27 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-462-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
28 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
29 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

30

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jose Antonio Villalobos Rodríguez	2-407-612	B28783	Mini Súper	D1	Fortuna

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

5

6 Se recibe oficio MSC-A.M-1922-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
7 cual se detalla a continuación:

8

9 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-463-2018**, del 02
10 de noviembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de
11 licor tramitada por:

12

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clas e	Distrito
Keilor Gerardo López Corrales	2-609-055	B31089	Mini-Súper	D1	Pocosol

13

14 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

15

16 **Se solicita dispensa de trámite.**

17

18 • **MSCAM-H-AT-PAT-463-2018.**

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
21 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
22 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
23 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su

1 reglamento.

2

3 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
4 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
5 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
6 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

7

8 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Keilor Gerardo López Corrales	2-609-055	B31089	Mini Súper	D1	Pocosol

12

13 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
14 del Concejo Municipal.

15

16 **SE ACUERDA:**

17 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1922-
18 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

19

20 **ACUERDO N°14.-**

21

22 Con base en los oficios MSC-A.M-1922-2018 emitido por la Alcaldía
23 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-463-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
24 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de
25 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

26

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Keilor Gerardo López Corrales	2-609-055	B31089	Mini Súper	D1	Pocosol

27

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

1 > **Consultas varias. -**

2 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, le consulta al señor
3 Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, ¿Qué si la distancia que hay del
4 Restaurante KoKo al Colegio Diocesano, cumple con lo establecido por la ley?, esto
5 porque se les aprobó la Patente de Licores y le parece que hay como unos setenta
6 y cinco metros de distancia a la entrada de dicho colegio.

7

8 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, le indica al señor Alcalde que,
9 sobre la cita para el próximo jueves para ver el asunto sobre el cambio del piso de
10 la cancha de baloncesto del Gimnasio de la Ciudad Deportiva, hay problemas para
11 dicha reunión ya que el señor Juan Bautista Zamora, Presidente del Comité
12 Cantonal de Deportes de San Carlos no puede asistir, que podría ser el lunes 12 de
13 este mes a las 10:00 a.m.

14

15 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, sobre la consulta de la
16 Regidora María Luisa Arce Murillo, indica que no recuerda cuanto es la medida de
17 ley, va a consultar para brindarle la respuesta.

18

19 El señor Kenneth González Quirós, le indica al señor Alcalde sobre la misma
20 consulta de la Regidora María Luisa Arce Murillo, qué en caso de que, si no
21 cumpliera con la distancia que se requiere, ¿Qué sucedería?, ¿Cuál sería el
22 procedimiento por parte de la Administración Municipal?

23

24 El señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, señala que, eso es muy
25 complicado, cuando la Municipalidad da un permiso y no cumple con los requisitos,
26 se tiene que hacer un proceso de lesividad, hay que pagar los daños y perjuicios a
27 la persona que se le dio la patente, reitera que va a consultar y el próximo lunes
28 traerá al encargado de Patentes para que explique nuevamente sobre el tema de
29 las distancias que deben de existir de un centro educativo a un negocio que venda
30 licor.

1

2 **Nota:** Al ser las 16:05 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, se retira de su
3 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González Quirós.

4

5 **Nota:** Al ser las 16:06 horas el Regidor Allan Solís Sauma, se retira de su curul,
6 pasando a ocupar su lugar la Regidora María Luisa Arce Murillo.

7

8 **Nota:** Al ser las 16:08 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se retira de su
9 curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora María Abigail Barquero Blanco. -

10

11

ARTICULO IX.

12

ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.

13

14 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N°20.968 “ Reforma al Artículo 155 inciso**
15 **b) del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de junio de abril de 1998 y**
16 **sus reformas”.**

17 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
18 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
19 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

20

21 La señora Dita Watson Porta, indica que, la Reforma al Artículo 155 inciso b) del
22 Código Municipal, Ley No. 7794, dice que las Municipalidades podrán finalizar los
23 contratos de trabajo con responsabilidad patronal cuando se cierran programas de
24 reducción de algún servicio, eso es para evitar de que haya burocracia y gastos
25 innecesarios, es una acción administrativa, que toda empresa puede cumplirla.

26

27 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, en sí el Proyecto
28 es para poder finiquitar a funcionarios en caso de que una unidad se complete en el
29 proceso.

30

1 **ACUERDO N°15.-**

2

3 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.968**
4 **“Reforma al Artículo 155 inciso b) del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de junio**
5 **de abril de 1998 y sus reformas”.** **Ocho votos a favor y un voto en contra del**
6 **Regidor Manrique Chaves Quesada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO. (Ocho a favor y un voto en contra del Regidor Manrique Chaves**
8 **Quesada, en cuanto a la firmeza). –**

9

10 El señor Manrique Chaves Quesada, justifica su voto en contra señalando
11 que, dichos proyectos de ley a alguien se le ocurrió crear una ley para que sean
12 consultados a los Concejos Municipales, pero una ley mal hecha donde lo que los
13 Concejos digan al final de cuentas no es tabulado ni siquiera tomando en cuenta,
14 todo lo que se diga ni siquiera tiene carácter de injerencia alguna.

15

16 **Nota:** Al ser las 16:09 horas el Regidor Allan Solís Sauma, pasa a ocupar su
17 respectiva curul.

18

19 **Nota:** Al ser las 16:10 horas el Regidor Luis Fernando Porras, se retira de su curul,
20 pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

21

22 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.956 “Ley que Sanciona los Daños a**
23 **los Hitos Fronterizos, Reforma al Código Penal, Ley No. 4573, de 4 de**
24 **mayo de 1970 y sus reformas”. –**

25

26 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
27 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
28 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

29

30 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, es un Proyecto

1 de Ley interesante, aclara que los Hitos son los mojones, indica que, se ha dado el
2 caso de que se han corrido los mojones, como el caso de Frontera con Panamá,
3 causando una situación de problemas entre los países, lo que se quiere con dicho
4 Proyecto de Ley es que haya algún proceso legal al respecto, recalca que con
5 Panamá no es tanto el problema, pero más con Nicaragua que las fronteras son
6 muy largas.

7

8 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, señala que, los mojones
9 o los Hitos fronterizos están delimitando las fronteras para seguridad del país,
10 muchas veces hay daños ocasionados por las personas, lo que se trata es penalizar
11 esto con una presión de seis a cuatro años, cree que es importante darle el apoyo
12 respectivo a dicho proyecto de ley.

13

14 **Nota:** Al ser las 16:12 horas la Regidora Gina Marcela Vargas, pasa a ocupar su
15 respectiva curul. -

16

17 **ACUERDO N°16.-**

18

19 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.956** "Ley
20 que Sanciona los Daños a los Hitos Fronterizos, Reforma al Código Penal, Ley No.
21 4573, de 4 de mayo de 1970 y sus reformas". **Siete votos a favor y dos votos en**
22 **contra de los Regidores Manrique Chaves Quesada y Gina Marcela Vargas**
23 **Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos**
24 **votos en contra de los Regidores Manrique Chaves Quesada y Gina Marcela**
25 **Vargas Araya, en cuanto a la firmeza). -**

26

27 El señor Manrique Chaves Quesada, justifica su voto en contra señalando
28 que, dichos proyectos de ley a alguien se le ocurrió crear una ley para que sean
29 consultados a los Concejos Municipales, pero una ley mal hecha donde lo que los
30 Concejos digan al final de cuentas no es tabulado ni siquiera tomando en cuenta,

1 todo lo que se diga ni siquiera tiene carácter de injerencia alguna.

2

3 La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, justifica su voto en contra, indicando
4 que, no sabe cuál proyecto se está votando, por estar afuera en uso de los quince
5 minutos de tiempo.

6

7 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.671. “ Reforma de la Ley N 9407, Ley**
8 **de Regulación y Comercialización de Bebidas Con Contenido Alcohólico**
9 **del 25 de junio de 2012 y sus reformas”.**

10

11 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
12 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
13 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

14

15 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, señala que, en bebidas alcohólicas han llegado
16 muchos Proyectos de Ley, algunos muy buenos otros repetitivos, en el de hoy se
17 involucra a los Concejos de Distrito, siendo eso lo que este Concejo Municipal ha
18 venido predicando, de que los Concejos de Distrito tengan conocimiento de las
19 patentes, de los bares, de las cantidades, indica que, también viene una
20 modificación con respecto a la cantidad de personas por patente, recalca que todas
21 esas cosas son importantes.

22

23 El señor Edgar Esquivel Jiménez, indica que, se habla de zonas mixtas, eso se
24 da mucho, en la meseta central donde hay urbanizaciones que se están convirtiendo
25 en comercios que expenden bebidas alcohólicas y generalmente viven muchos
26 adultos mayores, siendo el inconveniente ese, se están otorgando muchas patentes
27 sin consulta previa al residente, lo cual no es beneplácito para ninguno, la idea es
28 que hay una población vulnerable, que no hay consulta y por lo tanto se quiere
29 involucrar a los Concejos de Distrito para que hay un poco más de apertura y
30 consulta.

1 **ACUERDO N°17.-**

2

3 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.671.**
4 **“Reforma de la Ley N 9407, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Con**
5 **Contenido Alcohólico del 25 de junio de 2012 y sus reformas”. Ocho votos a favor**
6 **y un voto en contra del Regidor Manrique Chaves Quesada. ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
8 **Regidor Manrique Chaves Quesada en cuanto a la firmeza). –**

9

10 El señor Manrique Chaves Quesada, justifica su voto en contra señalando
11 que, dichos proyectos de ley a alguien se le ocurrió crear una ley para que sean
12 consultados a los Concejos Municipales, pero una ley mal hecha donde lo que los
13 Concejos digan al final de cuentas no es tabulado ni siquiera tomando en cuenta,
14 todo lo que se diga ni siquiera tiene carácter de injerencia alguna.

15

16 **Nota:** Al ser las 16:19 horas el Regidor Luis Fernando Porras Ugalde, pasa a ocupar
17 su respectiva curul. -

18

19 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.922. “ Ley para prorrogar el plazo**
20 **establecido en el transitorio I de la Ley de Reforma del segundo párrafo**
21 **y adición de varios párrafos al artículo 8; adición de I artículos 8 bis;**
22 **adición del inciso f) al artículo 65, y reforma del inciso k) del artículo 103**
23 **del Código de Minería, Ley No 6797 de 4 de octubre de 1982, y sus**
24 **reformas, Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería metálica**
25 **a cielo abierto, número 8904 del primero de diciembre de 2010”.**

26

27 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
28 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
29 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

30

1 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, señala que, el Estado
2 en sus compromisos, no los ha cumplido como mucha gente, a la hora de sacar a
3 los obreros de sus sitios de extracción, la idea es solicitar una prórroga de más de
4 cuatro años, para que esa declaración de zona libre de cielo abierto, pueda cumplir
5 con algunas condiciones que se les ofreció a ciertos obreros.

6

7 La Regidora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, es una
8 eliminación de los permisos de explotación minera a cielo abierto más que nada en
9 Guanacaste que se da mucho en mineras pequeñas, lo que se quiere es dar como
10 una prórroga más para que se siga explotando de esa forma, por un tiempo de
11 cuatro años, pero se sigue contaminando la naturaleza, mucha gente vive de lo que
12 extraen, pero se da la contaminación con Cianuro y otros productos, recalca que
13 está en contra de ese proyecto.

14

15 **ACUERDO N°18.-**

16

17 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.922.** “Ley para prorrogar el
18 plazo establecido en el transitorio I de la Ley de Reforma del segundo párrafo y
19 adición de varios párrafos al artículo 8; adición de I artículos 8 bis; adición del inciso
20 f) al artículo 65, y reforma del inciso k) del artículo 103 del Código de Minería, Ley
21 No 6797 de 4 de octubre de 1982, y sus reformas, Ley para declarar a Costa Rica
22 país libre de minería metálica a cielo abierto, número 8904 del primero de diciembre
23 de 2010”. **Cinco votos a favor y Cuatro votos en contra de los Regidores Nelson**
24 **Ugalde Rojas, Allan Solís Sauma, Edgar Esquivel Jiménez y María Abigail**
25 **Barquero Blanco. –**

26

27 **Nota:** Al ser las 16:25 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, pasa a ocupar
28 su respectiva curul. –

29

30

1 La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, justifica su voto en contra,
2 señalando que, tiene sus reservas con el asunto de la minería y hay bastante sin
3 sabor en cuanto al asunto de Crucitas como para apoyar dicho proyecto de ley, lo
4 vota en contra porque es un proyecto que no tiene ni pies ni cabeza.

5

6 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, justifica su voto en
7 contra porque Costa Rica es rica en minerales, muchas veces por situaciones
8 ambientales, se dan las grandes luchas y a veces hasta luchas de poder, que se
9 hace con todo eso enterrado y un pueblo con las necesidades que hay en este
10 momento y la situación económica existente, que se hace con toda la gente que
11 está en Crucitas llevándose el oro por detrás de la casa, del que no se está sacando
12 ningún beneficio, de que se están contaminando los mantos acuíferos y el ambiente
13 porque están utilizando sustancias venenosas para el ser humano y se va a pedir
14 una ampliación de un plazo para que Costa Rica está libre de la minería con todos
15 los problemas que se tienen, considera que hay que explotarla debidamente con las
16 técnicas que corresponden y que sea de tesoro nacional, dejar todo ese cuento del
17 ambiente porque más destrucción del ambiente que hay en Crucitas y que los
18 ambientalistas no se han pronunciados ni se han visto en una marcha como
19 anteriormente se hizo, no va a estar a favor con este proyecto jamás.

20

21 El Regidor Manrique Chaves Quirós, justifica su voto en contra, indicando
22 que, como todos ya saben que eso es un saludo a la bandera, señala que,
23 desgraciadamente dicen que los extremos son malos, pero se ha venido
24 extremando sobre todo en términos de moda, como lo es la protección al medio
25 ambiente a capa y espada, siendo que esto ha traído cosas que se han cometido
26 como pueblo en ridículo, ejemplo, se vinieron los ambientalistas y se opusieron a
27 que se hiciera el oleoducto inter oceánico en Costa Rica, la empresa va a Panamá,
28 Panamá lo instala y hoy por hoy Panamá es un país muy rico donde casi no hay
29 impuestos porque la mayoría de su ingreso al Gobierno entra precisamente no solo
30 por el canal sino más que nada por el oleoducto, que aquí los ambientalistas

1 pelearon para que no se instalara, a dónde lo instaló Panamá a tres kilómetros de
2 nuestra frontera, no dice que sea malo proteger el medio ambiente, sino que se
3 regule, que se haga como tiene que ser, con estudios, que se hagan las cosas bien
4 hechas.

5

6 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, justifica su voto en contra,
7 indicando que, como lo dijo es un proyecto muy social, porque se le puede dar
8 concesiones a algunas cooperativas para que lo exploten de esa forma, pero está
9 más en juego la parte ambiental por la contaminación que producen esos productos,
10 por esa razón está en contra de dicho proyecto de ley.

11

12 **Nota:** Al ser las 16:31 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, se retira de su
13 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González Quirós.

14

15 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.957. “Ley para Fomentar el Desarrollo**
16 **del Sector Comunal”.**

17

18 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
19 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
20 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

21

22 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, está consciente
23 de que más impuestos y situaciones a cobrar, que las Municipalidades siempre
24 están esforzándose para contribuir, por esa razón no está de acuerdo con dicho
25 proyecto de Ley.

26

27 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, señala que, si en
28 realidad se analizará que ha hecho la Unión Cantonal en el cantón de San Carlos
29 no se ve, las asociaciones tienen que pagar una cuota por mes o anual para estar
30 afiliados, y que ayudan, no se sabe, hasta el momento no ha visto que hayan

1 ayudado en grande, más bien a veces solicitan ayuda, se está trabajando a través
2 de DINADECO lo que son las uniones por zona, se hacen proyectos de inversión
3 para el Distrito, trabajan unidas las asociaciones de desarrollo y las ganancias van
4 hacer para las asociaciones de cada Distrito, recalca que no está de acuerdo con
5 eso.

6

7

8 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, hay un punto
9 sobre el Comité Cantonal de Deportes, en la reciente elección se hizo unas
10 modificaciones y se dieron cuenta que la Unión Cantonal de Asociaciones no le
11 informa a las asociaciones, el modelo que se usó de participación fue más amplio y
12 hubo mayor convocatoria para que la gente participe, bajo ese modelo que está
13 indicando la Regidora Ana Rosario Saborío definitivamente se ve que al menos su
14 rol de comunicación es nulo o colocado específicamente, por decirlo de una manera
15 política, no le parece tampoco desde esa perspectiva, cree que lo ideal sería la
16 apertura a todas las asociaciones para hacer un nombramiento en el caso del
17 Comité Cantonal, el que desee postularse que venga a postularse, que si quieren ir
18 en bloque, que vaya en bloque, pero no, que haya una limitación para una
19 centralización de nombramiento, las centralizaciones son oportunas para
20 la toma de decisiones, no para nombrar o poner puestos.

21

22 **ACUERDO N°19.-**

23

24 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.957.** “Ley para Fomentar
25 el Desarrollo del Sector Comunal”. **Votación unánime. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 **Nota:** Al ser las 16:33 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, pasa a ocupar
29 su respectiva curul. –

30

- 1 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.894. “ Reforma de los artículos 85 ter,**
2 **90 bis, 138, 139, 140, 155, 159, 170, 171 y 172 de la ley No 7794, Código**
3 **Municipal, de 30 de abril de 1998”.**

4

5 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
6 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
7 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

8

9 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, señala que, que esa
10 reforma a la Ley es interesante, porque, la está solicitando el Ex Alcalde Thomson
11 el actual Diputado, siendo que él tiene mucho conocimiento de causa sobre estos
12 artículos, que van a corregir el Código propiamente en la Ley de Fortalecimiento de
13 la Policía Municipal, para que sea mejor interpretada, porque actualmente está
14 como muy ambigua, a la hora de redactar el nuevo Código que se pueda interpretar
15 de la mejor forma.

16

17 La Regidora Dita Watson Porta, indica que, el objetivo de esta Ley es crear un
18 capítulo nuevo al Código Municipal el cual se convierte en el marco jurídico básico
19 para la existencia y funcionamiento de la Policía Municipal, hay otros que hablan
20 para que haya homogeneidad, hay otros que se denotan que suspenden la licencia,
21 son muchos artículos que se refieren a diferentes temas, considera que es un
22 proyecto bueno porque viene a fortalecer el Código Municipal.

23

24 La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, manifiesta que, está en contra de dicho
25 proyecto de ley, por tantas modificaciones de artículos en todos los proyectos de
26 ley, en qué momento va a existir un Código por el cual regirnos, desde que vio esa
27 modificación de artículos, le pareció un poco extraño, la leyó a fondo y la interpretó
28 de la siguiente manera: Este proyecto de ley en su marco metodológico está muy
29 bonito, bien fundamentada, habla del fortalecimiento de la Policía Municipal, pero
30 su se lee a fondo artículo por artículo no hay nada que fortalezca la Policía Municipal,

1 más bien es un reacomodo de artículos porque de tanto cambio que le han hecho
2 los artículos ya no tienen el mismo orden, por esa razones no apoya el proyecto.

3

4 **Nota:** Al ser las 16:36 horas el Presidente Municipal, se retira de su curul, pasando
5 a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos Jiménez. –

6

7 **ACUERDO N°20.-**

8

9 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.894.** “Reforma de los
10 artículos 85 ter, 90 bis, 138, 139, 140, 155, 159, 170, 171 y 172 de la ley No 7794,
11 Código Municipal, de 30 de abril de 1998”. – **Cinco votos a favor y cuatro votos**
12 **en contra de los Regidores Dita Watson Porta, Allan Solís Sauma, Edgar**
13 **Esquivel Jiménez y Ana Rosario Saborío Cruz. -**

14

15 El señor Manrique Chaves Quesada, justifica su voto en contra señalando
16 que, dichos proyectos de ley a alguien se le ocurrió crear una ley para que sean
17 consultados a los Concejos Municipales, pero una ley mal hecha donde lo que los
18 Concejos digan al final de cuentas no es tabulado ni siquiera tomando en cuenta,
19 todo lo que se diga ni siquiera tiene carácter de injerencia alguna.

20

21 La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, Justifica su voto en contra,
22 señalando que, no lo leyó. -

23

24 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.316. “ Adición de un artículo 18 bis y**
25 **reforma del artículo 37 de la Ley de Planificación Urbana N°4240 del 15**
26 **de noviembre de 1968 y sus reformas, Ley para sancionar las violaciones**
27 **a los planes reguladores, publicado en el Alcance No145 de la Gaceta**
28 **No114 de 16 de junio de 2017”.**

29

30 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo

1 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

2

3 La Regidora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, dicho proyecto
4 de ley se trata de que las Municipalidades tienen autonomía para planificar el uso
5 de los terrenos, es lo que siempre se ha hablado de la importancia que tienen los
6 Planes Regulares, le parece importante porque si no hay un Plan Regular cualquiera
7 puede hacer una porqueriza, una lechería y se da permiso para hacerlas y no hay
8 ninguna legislación, ahora lo que se quiere hacer es que las personas que dan el
9 visado a esos planos sea castigado porque no hay ninguna ley que les haga nada,
10 por eso hay tanto desorden, lo que se quiere es sancionar cuando se presenten
11 esas situaciones, cree que el proyecto tiene sus intenciones buenas, por lo tanto lo
12 va a apoyar.

13

14 **Nota:** Al ser las 16:39 horas el Presidente Municipal, pasa a ocupar su respectiva
15 curul. –

16

17 **ACUERDO N°21.-**

18

19 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.316.**
20 “Adición de un artículo 18 bis y reforma del artículo 37 de la Ley de Planificación
21 Urbana N°4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, Ley para sancionar
22 las violaciones a los planes reguladores, publicado en el Alcance No145 de la
23 Gaceta No114 de 16 de junio de 2017”. **Ocho votos a favor y un voto en contra**
24 **del Regidor Manrique Chaves Quesada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Manrique**
26 **Chaves Quesada en cuando a la firmeza). -**

27

28 El señor Manrique Chaves Quesada, justifica su voto en contra señalando
29 que, dichos proyectos de ley a alguien se le ocurrió crear una ley para que sean
30 consultados a los Concejos Municipales, pero una ley mal hecha donde lo que los

1 Concejos digan al final de cuentas no es tabulado ni siquiera tomando en cuenta,
2 todo lo que se diga ni siquiera tiene carácter de injerencia alguna.

3

4 **Nota:** Al ser las 16:40 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se retira de su
5 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. –

6

7 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.952. “ Ley Constitutiva de las Juntas**
8 **Cantonaes para Generación de Empleo”.**

9 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
10 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
11 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

12

13 La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, señala que, dicho proyecto de ley para ella
14 no tiene ni pies ni cabeza, no está hablando de este Gobierno ni del anterior, está
15 hablando del problema país, el problema que hay con las fuentes de trabajo en
16 todos los cantones, en todas las provincias, como van a venir cinco personas a
17 formar un Concejo en un cantón que se van a responsabilizar de conseguirle trabajo
18 a la gente del mismo cantón y que no salga la gente del cantón donde viven a que
19 tengan de desplazarse a trabajar a otros lugares, no sabe a quién se le ocurrió
20 semejante idea, pero es una aberración completa.

21

22 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que, la señora
23 Eraida Alfaro tiene razón, no es posible que una Junta Cantonal de Empleo sea
24 adscrita a una Municipalidad para dar soluciones de empleo a sus ciudadanos, no
25 le corresponde a las Municipalidades, es un resorte del Gobierno Central realmente
26 dar soluciones propiamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se
27 deben dar las soluciones posibles, por esa razón no está de acuerdo con dicho
28 proyecto de ley.

29

30

1 La Señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, le parece que este
2 proyecto de ley no viene a solucionar nada, sino a formar más juntas, para que no
3 se haga absolutamente nada, porque ellos no vienen a crear empresa, no vienen a
4 crear ventar, ni empleo.

5

6 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, no está de
7 acuerdo con dicho proyecto de ley, sin embargo no está a favor de lo que el Regidor
8 Edgar Esquivel dijo, recalca que es del criterio de la sociabilidad, eso quiere decir
9 que la descentralización y mayor potestad y competencia de los Gobiernos Locales
10 para la promoción de equis situaciones, siendo una de ellas la del empleo, no
11 significa que la Municipalidad va a ser el Ministerio de Trabajo, ni el Ministerio de
12 Economía, si cree que se podría obviamente con los recursos canalizados
13 correspondientes tratando de promover las formas de empleo porque no solamente
14 el empleo de la forma ordinaria que se conoce que debe hacerse, es decir promover
15 mayor desarrollo económico local.

16

17 **ACUERDO N°22.-**

18

19 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.952** “Ley Constitutiva de
20 las Juntas Cantonales para Generación de Empleo”. **Votación unánime.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **Nota:** Al ser las 16:40 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, pasa a ocupar
24 su respectiva curul. -

25

26 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.967. “ Adición de un artículo 23 bis a**
27 **la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N7509 para Fortalecer Las**
28 **Finanzas de las Municipalidades que albergan Monocultivos”.**

29 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
30 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo

1 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

2 La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, indica que, dicho proyecto de ley lo que
3 trata es poner 0.1% de impuestos a los monocultivos que están en más de diez
4 hectómetros cuadrados y de lo recaudado de esos impuestos el 50% sería para
5 protección del recurso hídrico en el país.

6

7 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, le parece que dicho
8 proyecto de ley no debe ir, en el aspecto de que impuestos no, cree que no hay que
9 cambiar absolutamente ningún artículo.

10

11 La señora Yuset Bolaños Esquivel, indica que, puede ser que un monocultivo
12 puede ser los grandes Piñeros, las grandes empresas de piña, las grandes
13 plantaciones de yuca de exportación, las grandes empresas bananeras, no sabe si
14 a los agricultores de la zona los que más problemas en este país tendrán esos
15 monocultivos para que ellos paguen los impuestos, es ahí donde tiene duda, porque
16 entiende que son los grandes que siembran y exportan en este país.

17

18 La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, indica que, no va a estar de acuerdo en
19 un impuesto más para el sector agropecuario, hay que ser consecuente con la lucha
20 que da contra de los impuestos, va a estar en contra del proyecto de ley porque
21 puede tener un as bajo la manga, más impuestos a los insumos no.

22

23 **ACUERDO N°23.-**

24

25 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.967.** “Adición de un artículo
26 23 bis a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N7509 para Fortalecer Las
27 Finanzas de las Municipalidades que albergan Monocultivos”. **Siete votos a favor**
28 **y dos votos en contra de las Regidoras Eraidá Alfaro Hidalgo y Dita Watson**
29 **Porta. ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos**
30 **votos en contra de las Regidoras Eraidá Alfaro Hidalgo y Dita Watson Porta,**

1 **en cuanto a la firmeza). –**

2

3 El Regidor Evaristo Arce Hernández, justifica su voto en contra, indicando que
4 totalmente en contra de meter más gravámenes al sector agrícola, sobre todo
5 aunque sea monocultivos son productos perecederos que no garantizan en nada
6 que al producto eso le va a generar grandes dividendos como lo está pensando el
7 Diputado del Frente Amplio señor Villalta, todos estos cultivos generan todo un
8 encadenamiento de beneficios a la población y que como sector productivo más
9 bien hay que apoyarlos.

10

11

12 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, justifica su voto en contra, indicando que,
13 no es que venga de un ambientalista como Villalta, realmente si se habla de recurso
14 hídrico, a quien le corresponde realmente los asuntos de protección sería a SINAC-
15 MINAE, al AYA, a las ASADAS y a las Municipalidades, un impuesto regresivo a los
16 productores no es del todo bienvenido a estas alturas.

17

18 **Nota:** Al ser las 16:51 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, pasa a ocupar
19 su respectiva curul. –

20

21 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 19.874. “ Convocatoria de la Asamblea**
22 **Nacional Constituyente para reformar la Constitución Política”.**

23

24 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
25 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
26 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

27

28 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, señala que, en parte la
29 Constitución Política de este país está obsoleta sobre todo en la parte jurídica, hay
30 que tener mucho cuidado con este proyecto, recuerda cuando vino una comitiva

1 ante el Concejo Municipal y explicó ampliamente el hecho de que había que cambiar
2 parte de la Constitución Política, le asusta que en algunos artículos que se deseen
3 cambiar metan algunos goles y después en la Constitución Política que es
4 realmente la carta por la cual todos los costarricenses tienen que regirse, vengan a
5 meter goles, realmente, este proyecto tiene que decir con nombre y apellidos,
6 artículos y todo lo demás qué es lo que se va a cambiar y que es lo que se pretende.

7

8 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que, la Constitución
9 data desde 1949, ha perdido totalmente la actualidad, por tanto, esa pérdida de
10 confianza en las principales instituciones públicas, el incremento a la intolerancia
11 política, la protesta y los conflictos sociales, deben reformarse, quien tiene más
12 poder es la Sala Cuarta, los diputados hacen un proyecto y quien define realmente
13 es la Sala Cuarta, por ahí se va a nombrar una Junta Notable para tratar de reformar
14 la Constitución, por esa razón es importante aprobar este proyecto de Ley.

15

16 La Regidora Dita Watson Porta, señala que, es muy importante que se mejore la
17 Constitución Política, no se puede estar tan atrasado, está de acuerdo en que se
18 mejore la Constitución.

19

20 La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, indica que, cuando se recibió al señor Alex
21 Solís, quien explicó claramente lo que este proyecto de ley pretende, señala que,
22 este proyecto es la convocatoria a la Asamblea, una convocatoria que se haría a
23 partir de marzo del próximo año donde los costarricenses en elecciones populares
24 van a determinar quiénes son los diputados que van a formar esa asamblea nacional
25 constituyente, no se trata de los diputados de la Asamblea Legislativa, son personas
26 que van a ir a nombrar en una elecciones exclusivas para eso, pero, es ahí donde
27 viene la alerta a cada uno de los ciudadanos de este país, porque se va a tener que
28 ir a votar por el Partido Político que lleve el representante que se quiere, para que
29 lleve la voz en esa asamblea constituyente, cualquier partido político inscrito ante el
30 Tribunal Supremo de Elecciones va a poder tener su candidato para participar en la

1 Asamblea Nacional Constituyente, dice que, nuestra carta magna data de 1871 con
2 las modificaciones de 1949, para nadie es un secreto que éste país se está atrasado
3 con situaciones legales y que la Constitución impide en avanzar en
4 muchas cosas, desde su punto de vista señala la Regidora Bolaños Esquivel que si
5 es necesario una Asamblea Nacional Constituyente, pero, cada uno de los
6 ciudadanos responsables de este país tienen que estar alerta para ver por quien se
7 va a votar, para que nos represente en dicha Asamblea Nacional Constituyente.

8

9 **ACUERDO N°24.-**

10

11 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 19.874.**
12 “Convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente para reformar la Constitución
13 Política”. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Manrique Chaves**
14 **Quesada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y**
15 **un voto en contra del Regidor Manrique Chaves Quesada en cuando a la**
16 **firmeza). –**

17

18 El señor Manrique Chaves Quesada, justifica su voto en contra señalando
19 que, dichos proyectos de ley a alguien se le ocurrió crear una ley para que sean
20 consultados a los Concejos Municipales, pero una ley mal hecha donde lo que los
21 Concejos digan al final de cuentas no es tabulado ni siquiera tomando en cuenta,
22 todo lo que se diga ni siquiera tiene carácter de injerencia alguna.

23

24 La señora María Mayela Rojas Alvarado, propone una moción de orden, con
25 el fin de nombrarse en comisión para salir antes de finalizar la sesión, para asistir a
26 reunión con la Asociación de Desarrollo de Buena Vista a partir de las 05:30 p.m.
27 asunto a tratar, actividad navideña.

28

29

30

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. –**

4

5

ARTÍCULO X.

6

NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

7

8 **SE ACUERDA:**

9

Nombrar en comisión a la Síndica que a continuación se detalla:

10

- 11 • A la Síndica María Mayela Rojas Alvarado, a fin de que se retire de esta
12 sesión antes de finalizar la misma, a fin de asistir a reunión con miembros de
13 la Asociación de Desarrollo de Buena Vista, a partir de las 05:30 p.m. para
14 tratar asunto de actividad navideña en dicha localidad. **Votación unánime.**

15

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

16

17

ARTICULO XI.

18

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA

19

20

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

21

22

05 de noviembre del 2018

23

Al ser las 10:00 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas, Gina

24

Vargas Araya y Edgar Esquivel Jiménez

25

26

Se inicia sesión:

27

28

Artículo 1. Se recibe oficio DSR-085-2018/I-272-2018-DSR emitido por el
29 Departamento Sedes Regionales del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
30 de Costa Rica mediante el cual remite copia de la inspección I-272-2018-DSR,

1 realizado por el Ing. Gerardo Vásquez Mesén, inspector de la Sede Regional San
2 Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
3 **Administración Municipal para que realice un informe de inspección y**
4 **acciones ejecutadas en relación con el informe I-272-2018-DSR del Colegio**
5 **Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica**

6

7 **Artículo 2.** Se recibe copia de oficio No-0013-2018-CYP emitido por el IFAM,
8 MIVAH, CFIA y el MEIC mediante el cual invitan en la jornada de trabajo Mejora
9 Regulatoria: Efectividad en la gestión Municipal el día 5 de noviembre de 2018 a la
10 9 am en el auditorio del CFIA ubicado en Curridabat. " **SE RECOMIENDA AL**
11 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

12

13 **Artículo 3.** Se recibe correo electrónico AL-DCLEAMB-141-2018 emitido por
14 Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual
15 trasladan para consulta el proyecto de ley N. 20.267 "*Modificación parcial a la Ley*
16 *de Conservación de la Vida Silvestre, No7317 del 7 de diciembre de 1992 y sus*
17 *reformas "Prohibición de Zoológicos"."* **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
18 **MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria**
19 **del lunes 12 de Noviembre del 2018 y solicitar a la Comisión Especial de**
20 **Ambiente de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de**
21 **que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis**

22

23 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Antonia
24 Odilie Picado Koschny mediante el cual presenta recurso de apelación ante la
25 Alcaldía de loa avalúos No. AV-066-2018 y No AV-067-2018. **RECOMIENDA AL**
26 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal**
27 **para lo correspondiente.**

28

29 **Artículo 5.** Se recibe correo electrónico sin número de oficio emitido por Comisión
30 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual

1 trasladan para consulta el proyecto de ley N. 20.959 “Reforma al artículo 96 del
2 Código Electoral, Ley No8765, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas, igualdad
3 en el funcionamiento anticipado para los procesos electorales municipales.” **SE**
4 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su**
5 **análisis para la sesión ordinaria del lunes 12 de Noviembre del 2018 y solicitar**
6 **a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa**
7 **una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo Municipal haga llegar**
8 **su respuesta de análisis**

9

10 **Artículo 6.** Se recibe oficio 2018. 276.CCDRSC emitido por el Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación de San Carlos mediante el cual informa del acuerdo tomado
12 en la sesión ordinaria 280-2018, Capitulo IV, Artículo 4, Acuerdo 3, donde la Junta
13 Directiva aprobó el Informe de Labores correspondiente al I Semestre del año 2018.
14 **.SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
15 **Comisión de Asuntos Culturales y Comisión de Hacienda y Presupuesto para**
16 **su análisis y recomendación a este Concejo en relación con la competencia**
17 **de cada comisión.**

18

19 **Artículo 7.** Se recibe copia del oficio CTR-018-2018 emitido por la RECOMM
20 mediante el cual invita a la asamblea Extraordinaria 2018 a realizarse en el auditorio
21 del Tribunal Supremo de Elecciones a partir de las 8 am.**SE RECOMIENDA AL**
22 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia a las compañeras**
23 **regidoras y sindicadas, a la señora Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero.**

24

25 **Artículo 8.** Se recibe oficio DFOE-SD-1980-2018 emitido por la División de
26 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR mediante el cual remiten la emisión
27 del informe N. DFOE-SD-IF-01-2018 del índice Institucional de Cumplimiento de
28 Disposiciones y Recomendaciones (IDR).**SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
29 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y administración**
30 **para su análisis y recomendación a este Concejo. Trasladar copia a los**

1 **regidores y síndicos para su conocimiento.**

2

3 **Artículo 9.** Se recibe correo electrónico CG-043-2018 emitido por Comisión
4 Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el
5 cual trasladan para consulta el proyecto de ley N. 20.924 "*Reducción de la Deuda*
6 *Pública por medio de la Venta de Activos ociosos u subutilizados del sector*
7 *públicos.*" **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar**
8 **pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 5 de Noviembre del**
9 **2018 y solicitar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la**
10 **Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo**
11 **Municipal haga llegar su respuesta de análisis**

12

13 **Artículo 10.** Se recibe oficio DIE-10-18-2711 (38) emitido por la Dirección Ejecutiva
14 del CONAVI mediante el cual ante la situación planteada por el señor Luis Diego
15 Corrales Arce donde indica que no fue acondicionado el terreno para realizar la
16 acera peatonal, remite oficio No. UE-DCFQ-026-2018-180 suscrito por el Alexander
17 Moya Lacayo, Gerente del Proyecto de la Unidad Ejecutora PIV-1 del CONAVI
18 donde indica que se ha tenido comunicación directa con el señor Corrales Arce, y
19 aunado a esto informa que ene fecha del 18 de setiembre de 2018 se le aclaró que
20 el proyecto de Diseño y Construcción de la Carretera Abundancia-Florencia y Radial
21 Ciudad Quesada, Ruta Nacional No 35, contempla facilidades peatonales en el
22 tramo entre la Abundancia y Florencia excepto en ambas intersecciones y que no
23 existe contenido económico dentro del contrato, para ejecutar lo solicitado.

24

25 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Comunicarle la**
26 **Dirección Ejecutiva del CONAVI, así como al señor el Alexander Moya Lacayo,**
27 **Gerente del Proyecto de la Unidad Ejecutora PIV-1 del CONAVI, que la solicitud**
28 **del señor Corrales Arce es sobre la remoción de tierra generada por el**
29 **proyecto en su fase constructiva, no así la construcción de la acera; la cual**
30 **debe ser construida por el propietario del bien según el artículo 84 y 85 del**

1 **Código Municipal; por tanto, le solicitamos atender puntualmente la situación**
2 **sobre remoción de tierra indicada.**

3

4 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSC-AM-1903-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
5 mediante cual traslada el borrador de Convenio de Cooperación entre la
6 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo
7 de Pocosol, para confección y colocación de verjas en el Cementerio de la localidad.

8 **.SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
9 **recibido. Trasladar al Concejo de Distrito de Quesada para conocimiento.**

10

11 **Artículo 12.** Se recibe oficio 2018. 277.CCDRSC emitido por el Comité Cantonal de
12 Deportes y Recreación de San Carlos mediante el cual informa que la persona que
13 representará al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos ante el
14 Comité de la Persona Joven será al Sr. Andrés Paniagua Araya, cedula 2-690-357,
15 vecino de Ciudad Quesada y con una edad de 27 años.**SE RECOMIENDA AL**
16 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y**
17 **Recreación de San Carlos se traslade a este Concejo en 10 días hábiles el**
18 **acuerdo de Junta Directiva correspondiente.**

19

20 **Artículo 13.** Se recibe oficio MSC-AM-1807-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
21 mediante el cual en atención al oficio MSCCM-SC-1849-2018 donde se acuerda
22 notificar a la Administración Municipal que el lunes no se podrá utilizar el salón de
23 sesiones para dicha actividad, ya que se tiene para comisiones y atención al
24 Concejo Municipal; por ende, indica que el oficio MSC-AM-1745-2018 de esta
25 administración se emitió como se indica en el mismo, a solicitud del oficio MSCCM-
26 SC-1773-2018 del Concejo.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
27 **ACORDAR: Dar por visto y recibido**

28

29 **Artículo 14.** Se recibe oficio MISQ-129-2018 emitido por la Diputada María Inés
30 Solís Quirós del Partido Unidad Social Cristiana mediante el cual remite propuesta

1 (borrador) de proyecto de ley de Reforma al artículo 20 Bis de la Ley de Impuestos
2 Municipales del Cantón de San Carlos, N7773 con relación al oficio MSCCM-SC-
3 1760-2018 del 9 de octubre de 2018 de este Concejo Municipal.**SE RECOMIENDA**
4 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar propuesta proyecto de ley de**
5 **la Diputada María Inés Solís de Reforma al artículo 20 Bis de la Ley de**
6 **Impuestos Municipales del Cantón de San Carlos, N7773, mediante el cual se**
7 **aprueba otorgar el 2% de los impuestos recaudado por concepto de patentes**
8 **entre la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, Asociación**
9 **Amigo de los Niños de La Fortuna de San Carlos y la Asociación Mariano**
10 **Juvenil. Notificar el acuerdo de manera certificada al Despacho de la Diputada**
11 **María Inés Solís Quirós.**

12

13 **Artículo 15.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación
14 Norteña de Orquideología de Zona Norte mediante el cual a dos miembros del
15 Concejo Municipal al acto inaugural de la primera exposición de la Asociación en el
16 día jueves 15 de noviembre a la 6 pm .**SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
17 **MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para nombramiento de dos**
18 **representantes.**

19

20 **Artículo 16.** Se recibe oficio MSCAM-VA-069-2018 emitido por la Vicealcaldesa
21 Jenny Chacón Agüero mediante en seguimiento del oficio MSCCM-SC-0347-2018
22 donde se solicita se estudie la posibilidad de autorizar la colocación de un punto de
23 venta en algún espacio de dominio público en precario con el fin de instalar un
24 Módulo para la venta de loterías ordinarias y electrónicas de la Junta de Protección
25 Social, se adjunta la recomendación del Administrador del Mercado, Juan Pablo
26 Chacón, en su oficio MSCAM.SP.MERC.13-2018, para que se pueda ubicar el
27 Modulo en el espacio público.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
28 **ACORDAR: Trasladar a Comisión de Accesibilidad para su análisis y**
29 **recomendación a este Concejo**

30

1 **Se concluye la sesión al ser las 12:18 horas.**

2

3 **Nota:** Al ser las 17:30 horas la señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica del
4 Distrito de Buena Vista, se retira de la sesión, contando con el nombramiento en
5 comisión para retirarse de la sesión. –

6

7 El Regidor José Luis Ugalde Pérez, solicita una copia de los documentos del
8 punto ocho del informe de correspondencia, además aclara que se debería de
9 trasladar al Concejo de Distrito de Pocosol y no al de Ciudad Quesada. Además,
10 solicita que le expliquen un poco más en cuanto al punto número catorce

11

12 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, aclara que en el punto número
13 once del informe de correspondencia, debe cambiar la recomendación, siendo lo
14 correcto trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
15 recomendación.

16

17 El Regidor Manrique Chaves Quesada, sobre el punto número catorce del
18 presente informe, solicita que se le explique de cómo se va a repartir ese 2% de los
19 impuestos recaudados por concepto de patentes entre la Asociación de Protección
20 a la Infancia de San Carlos, Asociación Amigo de los Niños de La Fortuna de San
21 Carlos y la Asociación Mariano Juvenil.

22

23 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, sobre el punto diez del informe de
24 correspondencia, explica que en reunión sostenida en la casa de los padres del
25 señor Diego Corrales Arce, estaban parte de la Junta de la Asociación Pro Carretera,
26 gente de la empresa española, el señor Alexander Moya y algunos vecinos de la
27 comunidad de Florencia, para solicitarle a dicha gente algunas mejoras,
28 precisamente ese día el señor Alexander Moya solicita que se le hiciera un
29 documento formal y que todas las instituciones que pudieran apoyar para la no
30 demolición de ese paso peatonal, se presentaron las cartas de las Asociaciones de

1 Desarrollo y todo lo demás, se trataron varios temas, entre los tratados está la
2 solicitud del señor Diego Corrales, pidiendo que le ayuden a quitar la tierra, que
3 removiendo esa tierra él podría construir su acera, para tener salida de su casa,
4 aclara que él no puede hacer los movimientos de tierra porque cuando un particular
5 lo hace eso conlleva muchos problemas y muchos permisos, la gente que está
6 trabajando la Punta Norte, no le daban la autorización para mover la tierra, en ese
7 caso si no le daban la autorización que lo hicieran ellos, en ese acuerdo se quedó,
8 se llevaron como dos o tres vagonetas de tierra pero el problema persiste, por esta
9 razón es que solicita la Regidora Alfaro Hidalgo que el señor Alexander Moya repare
10 el daño que se le está haciendo al señor Digo Corrales.

11

12 El Regidor Luis Fernando Porras Vargas, sobre el punto número catorce del
13 informe de correspondencia, también solicita que le expliquen más sobre el tema,
14 le preocupa cómo están regulando eso.

15

16 La señora Hilda Sandoval, Síndica del Distrito de Quesada, indica que en el
17 punto número nueve hay que cambiar la fecha, siendo lo correcto lunes 12 de
18 noviembre.

19

20 La Regidora María Luisa Arce Murillo, sobre el punto catorce, indica que, se
21 está hablando de tres asociaciones, pero, qué pasaría si en el futuro se forman otras
22 más, cómo se va a contemplar eso, si van a aumentar el 2% a más, o si se va a
23 quedar en ese 2% no va a ser rentable para ninguna.

24

25 La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, sobre el punto número siete del
26 informe, indica que no viene la fecha de la actividad.

27

28 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, sobre la consulta de la
29 Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, señala que es el 23 de noviembre, aclara todas
30 las consultas a los señores regidores y somete a votación el informe de

1 correspondencia.

2

3 **ACUERDO N°25.-**

4

5 Trasladar a la Administración Municipal oficio DSR-085-2018/I-272-2018-DSR
6 emitido por el Departamento Sedes Regionales del Colegio Federado de Ingenieros
7 y Arquitectos de Costa Rica mediante el cual remite copia de la inspección I-272-
8 2018-DSR, realizado por el Ingeniero Gerardo Vásquez Mesén, inspector de la Sede
9 Regional San Carlos, a fin de que realice un informe de inspección y acciones
10 ejecutadas en relación con el informe I-272-2018-DSR del Colegio Federado de
11 Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. **Ocho votos a favor y un voto en contra**
12 **del Regidor Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis**
14 **Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

15

16 **ACUERDO N°26.-**

17

18 Dar por visto y recibido, oficio No-0013-2018-CYP emitido por el IFAM, MIVAH, CFIA
19 y el MEIC mediante el cual invitan en la jornada de trabajo Mejora Regulatoria:
20 Efectividad en la gestión Municipal el día 5 de noviembre de 2018 a la 9 am en el
21 auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos ubicado en Curridabat.
22 **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras**
23 **Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
24 **voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la**
25 **firmeza). -**

26

27 **ACUERDO N°27.-**

28

29 Con base en el correo electrónico AL-DCLEAMB-141-2018 emitido por Comisión
30 Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan para

1 consulta el proyecto de ley N. 20.267 "*Modificación parcial a la Ley de Conservación*
2 *de la Vida Silvestre, No7317 del 7 de diciembre de 1992 y sus reformas "Prohibición*
3 *de Zoológicos"*, se determina, dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria
4 del lunes 12 de Noviembre del 2018 y solicitar a la Comisión Especial de Ambiente
5 de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo
6 Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Ocho votos a favor y un voto en**
7 **contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
9 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

10

11 **ACUERDO N°28.-**

12

13 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, documento sin
14 número de oficio emitido por la señora Antonia Odilie Picado Koschny mediante el
15 cual presenta recurso de apelación ante la Alcaldía de loa avalúos No. AV-066-2018
16 y No AV-067-2018. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis**
17 **Fernando Porras Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho**
18 **votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas,**
19 **en cuanto a la firmeza). -**

20

21 **ACUERDO N°29.-**

22

23 Con base en correo electrónico sin número de oficio emitido por Comisión
24 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual
25 trasladan para consulta el proyecto de ley N. 20.959 "Reforma al artículo 96 del
26 Código Electoral, Ley No8765, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas, igualdad
27 en el funcionamiento anticipado para los procesos electorales municipales.", se
28 determina, dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 12 de
29 Noviembre del 2018 y solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de
30 la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo

1 Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Ocho votos a favor y un voto en**
2 **contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
4 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

5

6 **ACUERDO N°30.-**

7

8 Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales y Comisión de Hacienda y
9 Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal en relación
10 con la competencia de cada comisión, oficio 2018. 276.CCDRSC emitido por el
11 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos mediante el cual informa
12 del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 280-2018, Capítulo IV, Artículo 4, Acuerdo
13 3, donde la Junta Directiva aprobó el Informe de Labores correspondiente al I
14 Semestre del año 2018. **V Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor**
15 **Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16 **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras**
17 **Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

18

19 **ACUERDO N°31.-**

20

21 Trasladar a las compañeras regidoras y sindicadas, a la señora Vicealcaldesa Jenny
22 Chacón Agüero, copia del oficio CTR-018-2018 emitido por la RECOMM mediante
23 el cual invita a la asamblea Extraordinaria 2018 a realizarse en el auditorio del
24 Tribunal Supremo de Elecciones a partir de las 8 a.m., el viernes 23 de noviembre
25 del 2018. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando**
26 **Porras Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a**
27 **favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto**
28 **a la firmeza). -**

29

30

1 **ACUERDO N°32.-**

2

3 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y
4 recomendación a este Concejo Municipal. Así mismo enviar copia a los regidores y
5 síndicos para su conocimiento, oficio DFOE-SD-1980-2018 emitido por la División
6 de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR mediante el cual remiten la
7 emisión del informe N. DFOE-SD-IF-01-2018 del Índice Institucional de
8 Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR). **Ocho votos a favor y**
9 **un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
11 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

12

13 **ACUERDO N°33.-**

14

15 Con base en correo electrónico CG-043-2018 emitido por Comisión Permanente de
16 Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan
17 para consulta el proyecto de ley N. 20.924 "*Reducción de la Deuda Pública por*
18 *medio de la Venta de Activos ociosos u subutilizados del sector públicos.*", se
19 determina, dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 12 de
20 Noviembre del 2018 y solicitar a la Comisión Permanente de Gobierno y
21 Administración de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de
22 que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Ocho votos a favor**
23 **y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
25 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

26

27 **ACUERDO N°34.-**

28

29 Con base en el oficio DIE-10-18-2711 (38) emitido por la Dirección Ejecutiva del
30 CONAVI mediante el cual ante la situación planteada por el señor Luis Diego

1 Corrales Arce donde indica que no fue acondicionado el terreno para realizar la
2 acera peatonal, se determina, comunicarle la Dirección Ejecutiva del Consejo
3 Nacional de Vialidad (CONAVI), así como al señor el Alexander Moya Lacayo,
4 Gerente del Proyecto de la Unidad Ejecutora PIV-1 del CONAVI, que la solicitud del
5 señor Corrales Arce es sobre la remoción de tierra generada por el proyecto en su
6 fase constructiva, no así la construcción de la acera; la cual debe ser construida por
7 el propietario del bien según el artículo 84 y 85 del Código Municipal; por tanto, se
8 le solicita atender puntualmente la situación sobre remoción de tierra indicada.
9 **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras**
10 **Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
11 **voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la**
12 **firmeza). -**

13

14 **ACUERDO N°35.-**

15

16 Trasladar a Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
17 recomendación, oficio MSC-AM-1903-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
18 mediante cual traslada el borrador de Convenio de Cooperación entre la
19 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo
20 de Pocosol, para confección y colocación de verjas en el Cementerio de la localidad.
21 **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras**
22 **Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
23 **voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la**
24 **firmeza). -**

25

26 **ACUERDO N°36.-**

27

28 Con base en el oficio 2018. 277.CCDRSC emitido por el Comité Cantonal de
29 Deportes y Recreación de San Carlos mediante el cual informa que la persona que
30 representará al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos ante el

1 Comité de la Persona Joven será al señor Andrés Paniagua Araya, cedula 2-690-
2 357, vecino de Ciudad Quesada y con una edad de 27 años, se determina, solicitar
3 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos se traslade a este
4 Concejo Municipal en 10 días hábiles el acuerdo de Junta Directiva correspondiente.
5 **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras**
6 **Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
7 **voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la**
8 **firmeza). -**

9

10 **ACUERDO N°37.-**

11

12 Dar por visto y recibido, oficio MSC-AM-1807-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
13 mediante el cual en atención al oficio MSCCM-SC-1849-2018 donde se acuerda
14 notificar a la Administración Municipal que el lunes no se podrá utilizar el salón de
15 sesiones para dicha actividad, ya que se tiene para comisiones y atención al
16 Concejo Municipal; por ende, indica que el oficio MSC-AM-1745-2018 de la
17 Administración Municipal, se emitió como se indica en el mismo, a solicitud del oficio
18 MSCCM-SC-1773-2018 del Concejo. **Ocho votos a favor y un voto en contra del**
19 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis**
21 **Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

22

23 **ACUERDO N°38.-**

24

25 Con base en el oficio MISQ-129-2018 emitido por la Diputada María Inés Solís
26 Quirós del Partido Unidad Social Cristiana mediante el cual remite propuesta
27 (borrador) de proyecto de ley de Reforma al artículo 20 Bis de la Ley de Impuestos
28 Municipales del Cantón de San Carlos, N7773 con relación al oficio MSCCM-SC-
29 1760-2018 del 9 de octubre de 2018 de este Concejo Municipal, se determina,
30 aprobar propuesta del Proyecto de Ley de la Diputada María Inés Solís de Reforma

1 al artículo 20 Bis de la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de San Carlos, N°
2 7773, mediante el cual se aprueba otorgar el 2% de los impuestos recaudados por
3 concepto de patentes entre la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos,
4 Asociación Amigo de los Niños de La Fortuna de San Carlos y la Asociación Mariano
5 Juvenil. Así mismo, notificar el acuerdo de manera certificada al Despacho de la
6 Diputada María Inés Solís Quirós. **Ocho votos a favor y un voto en contra del**
7 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis**
9 **Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

10

11 **ACUERDO N°39.-**

12

13 Con base en documento sin número de oficio emitido por la Asociación Norteña de
14 Orquideología de Zona Norte mediante el cual hacen invitación a dos miembros del
15 Concejo Municipal al acto inaugural de la primera exposición de la Asociación en el
16 día jueves 15 de noviembre a las 6 p.m., en el Colegio Diocesano, se determina,
17 abrir espacio para nombramiento de dos representantes. **Ocho votos a favor y un**
18 **voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
20 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

21

22 **ACUERDO N°40.-**

23

24 Trasladar a Comisión Municipal de Accesibilidad para su análisis y recomendación
25 a este Concejo Municipal, oficio MSCAM-VA-069-2018 emitido por la Vicealcaldesa
26 Jenny Chacón Agüero mediante en seguimiento del oficio MSCCM-SC-0347-2018
27 donde se solicita se estudie la posibilidad de autorizar la colocación de un punto de
28 venta en algún espacio de dominio público en precario con el fin de instalar un
29 Módulo para la venta de loterías ordinarias y electrónicas de la Junta de Protección
30 Social, se adjunta la recomendación del Administrador del Mercado, Juan Pablo

1 Chacón, en su oficio MSCAM.SP.MERC.13-2018, para que se pueda ubicar el
2 Modulo en el espacio público. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor**
3 **Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4 **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras**
5 **Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

6

7 A fin de dar cumplimiento al acuerdo N° 39 tomado por el Concejo Municipal,
8 el Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, abre un espacio para escuchar
9 propuestas de postulantes, a fin de que asistan al acto inaugural de la primera
10 exposición de la Asociación Norteña de Orquideología, a realizarse el día jueves 15
11 de noviembre a las 6 p.m., en el Colegio Diocesano.

12

13 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, propone para que
14 asistan a dicha actividad a las Regidores María Luisa Arce Murillo y Mirna Villalobos
15 Jiménez.

16

17 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, también propone a las
18 Regidoras María Luisa Arce Murillo y Mirna Villalobos Jiménez.

19

20 **ACUERDO N°41.-**

21

22 Nombrar a las señoras María Luisa Arce Murillo y Mirna Villalobos Jiménez, como
23 representantes del Concejo Municipal, a fin de que asistan al acto inaugural de la
24 Primera Exposición de la Asociación Norte de Orquideología a realizarse el día
25 jueves 15 de noviembre a las 6 p.m., en el Colegio Diocesano. **Votación unánime.**

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28

29

30

1 **ARTICULO XII**

2 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

3
4 **SE ACUERDA:**

5 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
6 detalla:

- 7 • Al Regidor Allan Solís Sauma, a fin de que asista a reunión con el
8 Viceministro de Transportes Terrestre el jueves 08 de noviembre del presente
9 año, a partir de las 02:00 p.m. asunto: Puente Peatonal, en San José.

10 **Votación unánime. -**

- 11 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado viernes 02 de noviembre
12 del presente año, asistió a la presentación de los proyectos de las obras que
13 se están realizando, en el Hospital San Carlos, a partir de las 08:00 a.m.

14 **Votación unánime. -**

- 15 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, como miembro de la Comisión de
16 Obras Públicas, el pasado viernes 02 de noviembre del presente año, asistió
17 a reunión con la Comisión Pro Carretera y el señor Ministro de Obra Pública,
18 a partir de las 10:30 p.m. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la**

19 **Regidora Gina Marcela Vargas Araya.**

- 20 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado 01 de noviembre del
21 presente años, asistió a reunión con la Comisión de Plan de Desarrollo de
22 Distrito de Pital y representantes de enlace de Casa Presidencial, a partir de
23 las 03:00 p.m. en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo de Pital.

24 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Marcela**
25 **Vargas Araya.**

- 26 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, los días 03 y 04 de noviembre
27 asistió a reunión con el CCCI, asunto: talleres de jóvenes, Taller 03 y 04 en
28 el Distrito de Pital, en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo de
29 Veracruz, a partir de las 08:00 a.m. a 06:00 p.m. **Votación unánime. –**

- 1 • A los Regidores Gina Marcela Vargas Araya, Evaristo Arce Hernández y la
2 Síndica Thais Chavarría Aguilar, a fin de que asistan el próximo jueves 08 de
3 noviembre del presente año, a reunión con vecinos del Barrio San Cristóbal,
4 a partir de las 06:00 p.m. en el Salón de dicha comunidad. **Votación**
5 **unánime. –**

6

7

ARTICULO XIII.

8

INFORMES DE COMISIÓN

9

- 10 ➤ **Informe Comisión de las Regidoras Dita Watson Porta, Eraida Alfaro**
11 **Hidalgo y la Síndica Elizabeth Alvarado. -**

12 Se recibe informe emitido por las Regidoras Dita Watson Porta, Eraida Alfaro
13 Porta y la Síndica Elizabeth Alvarado, el cual se detalla a continuación:

14

15 **Fecha.** Martes 30 y miércoles 31 de octubre

16 **Lugar.** CETEC, Santa Clara.

17 **Hora de inicio.** El día 30 fue de 8.30 am a 6.30 pm, y el 31 fue de 8.30 a m a 1.30
18 p m

19 **Participantes. Regidoras** Ditta Watson y Eraida Alfaro que participó el día 30, y la
20 **síndica** Elisabeth Alvarado y la Vicealcaldesa Jenny Chacón brindó un mensaje de
21 recibimiento a los participantes que fueron mujeres de todo el país. La organización
22 fue del INDER con el apoyo del Comité Nacional de Mujeres Cooperativistas.

23

24 **Tema. II Congreso Nacional “Hacia el Empoderamiento Económico de las**
25 **Mujeres Rurales.”**

26

27 **Objetivo General.**

28 Gestionar el acceso por parte de las Mujeres rurales a los conocimientos, la
29 información y los servicios de apoyo disponibles, en la institucionalidad pública, para
30 generar nuevos productos y procesos productivos y mejora en la calidad de vida.

1

2 **Otros.** Se dieron a conocer algunos programas institucionales de los sectores
3 agropecuarios, servicios y Financiero y las oportunidades de acceso a los mismos
4 por parte de las mujeres rurales. Generar espacios de interacción, información y
5 conocimiento de experiencias de Mujeres Rurales y Dar a conocer metodología,
6 experiencias y Bondades relacionadas con un pueblo y un producto.

7

8 Metodología empleada: La actividad se desarrolló mediante bloque de
9 presentaciones por sectores, donde las organizaciones e instituciones tienen la
10 oportunidad de exponer los servicios y productos que tienen disponibles y como
11 tener acceso a los mismos.

12

13 Los participantes tuvieron la oportunidad de vivir una experiencia real en la
14 comunidad de San Vicente en donde se pudo apreciar el liderazgo de las mujeres.

15

16 El miércoles se recibieron charlas sobre formas de organización de las Mujeres y
17 las experiencias relacionadas con un pueblo un producto.

18

19 **Recomendación. Acordar solicitar a la Administración Municipal en la persona**
20 **de la Vicealcaldesa coordinar con el INDER para poder gestionar a nivel local**
21 **las experiencias de Ovop. Un pueblo un producto, estos son proyectos que**
22 **favorecen grandemente a las mujeres y a la región.**

23

24 El congreso finaliza el miércoles a la 1.30 p m

25

26 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, explica ampliamente el
27 presente informe.

28

29

30

1 **ACUERDO N°42.-**

2

3 Solicitar a la Administración Municipal en la persona de la señora Jenny Chacón
4 Agüero, Vicealcaldesa Municipal, coordinar con el Instituto de Desarrollo Rural
5 (INDER) para poder gestionar a nivel local las experiencias del Movimiento Un
6 pueblo, Un producto, OVOP, (“One Village, One Product”). Cabe indicar que estos
7 son proyectos que favorecen grandemente a las mujeres y a la región. **Votación**
8 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -**

11 Se recibe informe emitido por la Regidoras Gina Marcela Vargas Araya y Dita
12 Watson Porta, el cual se detalla a continuación:

13

14 **Fecha:** lunes 01 de noviembre de 2018

15 **Asistentes:** Gina Vargas, Dita Watson Porta.

16 **Hora:** 1:40pm

17 **Lugar:** Salón de Sesiones.

18

19 **Oficio MSCCM-SC-1667-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1667-2018 el Concejo
20 Municipal mediante Artículo N°10, acuerdo N° 12, Acta N° 59, **ACORDO:** Trasladar
21 a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación a
22 este Concejo Municipal, oficio CPJ-DE-985-2018 emitido por el Ministerio de Cultura
23 y Juventud mediante el cual extienden recordatorio de que en los meses de Octubre
24 y Noviembre del 2018, la Municipalidad deberá realizar el proceso de selección de
25 las personas jóvenes que conformaran el Comité Cantonal de la Persona Joven
26 para el periodo 2019-2020.

27

28 **RECOMENDACIÓN:** ENVIAR INVITACION A LAS ORGANIZACIONES
29 SIGUIENTES:

30

- 1 1- COLEGIOS DEL CANTON DE SAN CARLOS EN ESPECIFICO A LOS
- 2 GOBIERNOS ESTUDIANTILES ENTRE LOS PARTICIPANTES DEBEN DE
- 3 CUMPLIR EDADES ENTRE LOS 12 A 35 AÑOS
- 4 2- REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DEL CANTON
- 5 DEBEN DE CUMPLIR EDADES ENTRE LOS 12 A 35 AÑOS
- 6 3- REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS DE TODO EL
- 7 CANTON CON EDADES ENTRE LOS 12 A 35 AÑOS DICHAS ASAMBLEAS SE
- 8 REALIZARÁN EL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE A LAS 9 DE LA MAÑANA EN
- 9 EL SALON DE SECCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR LA
- 10 INVITACION A LA SEÑORA PILAR PORRAS Y A LA ASESORA LEGAL
- 11 ALEJANDRA BUSTAMANTE PARA QUE NOS ACOMPAÑEN EN LAS
- 12 ASAMBLEAS.
- 13 4- COMO TAMBIEN ESTERNAR LA INVITACION A LOS PARTICIPANTES QUE
- 14 ENTREGARON CURRICULOS PARA POSTULARCE PARA PRESIDENTE DE
- 15 LA PERSONA JOVEN.

16

17 **Oficio MSCCM-SC-1468-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1468-2018 el Concejo
18 Municipal mediante Artículo N°10, acuerdo N° 21, Acta N° 52, **ACORDO:** Trasladar
19 a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación a
20 este concejo Municipal, oficio número ADSCFF-OFFIC-35-2018 emitido por la
21 Asociación Deportiva San Carlos de Fútbol Femenino dirigido a las Comisión de
22 Cultura donde solicitan dar seguimiento e informarnos cuál es la razón por la que,
23 no se inician los trabajos de remodelación.

24

25 **RECOMENDACIÓN:** SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL UN
26 INFORME DETALLADO DEL AVANCE DE LAS OBRAS DEL CAMERINO DE LAS
27 MUJERES QUE FALTA PARA TERMINARLO Y LA FECHA DE CONCLUSION DE
28 LAS OBRAS EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 15 DIAS HABILES.

29

30

1 **Oficio MSCCM-SC-1548-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1548-2018 el Concejo
2 Municipal mediante Artículo N°11, acuerdo N° 17, Acta N° 55, **ACORDO:** Trasladar
3 a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su atención en audiencia de la
4 comisión, oficio AREF-23-2018 emitido por Licenciado Alonso Jiménez Bastos,
5 Asesor Regional de Educación Física del Ministerio de Educación Pública,
6 mediante el cual solicita audiencia con la Comisión de Cultura de la Municipalidad
7 de San Carlos para hablar de proyecto de promoción del deporte.

8

9 **RECOMENDACIÓN:** ENVIAR INVITACION PARA AUDIENCIA AL INTERESADO,
10 PERO TAMBIEN INVITAR AL SEÑOR WALTER HERNANDEZ Y A JUAN BAUTISTA
11 ZAMORA CHAVEZ PARA REUNION EL DIAL LUNES 3 DE DICIEMBRE A LA 1:30
12 EN LA SALA DE SECCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

13

14 **Oficio MSCCM-SC-1786-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1786-2018 el Concejo
15 Municipal mediante Artículo N°14, acuerdo N° 36, Acta N° 64, **ACORDO:** Trasladar
16 a la Asesora Legal del Concejo Municipal Licenciada Alejandra Bustamante Segura,
17 documento sin número de oficio emitido por el señor Gerardo Arce Salas vecino de
18 Ciudad Quesada, 300 metros sur del Plantel Municipal quien solicita el aval del
19 Concejo Municipal, a fin de otorgarle al barrio en el cual habita, el nombre de Barrio
20 Belén, a fin de que brinde un criterio legal al respecto.

21

22 **RECOMENDACIÓN:** DAR EL VISTO BUENO A LAS GESTIONES QUE REALIZAN
23 LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD COMPRENDIDA 300 METROS SUR DEL
24 PLANTEL MUNICIPAL EN CIUDAD QUESADA, A FIN DE QUE EL LUGAR DONDE
25 RESIDEN SEA DENOMINADO COMO BARRIO BELEN.

26

27 **Oficio MSCCM-SC-1877-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1877-2018 el Concejo
28 Municipal mediante Artículo N°12, acuerdo N° 22, Acta N° 67, **ACORDO:** Trasladar
29 a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo correspondiente, documento
30 sin número de oficio emitida por la Asociación de Padres de Escuela Artes Musicales

1 San Carlos (SINEM) mediante el cual solicitan audiencia para expones la situación
2 actual del SINEM Aguas Zarcas.

3

4 **RECOMENDACIÓN:** BRINDAR AUDIENCIA A LA ASOCIACION DE PADRES DE
5 ESCUELAARTES MUSICALES SAN CARLOS (SINEM) PARA EL DIA LUNES 3 DE
6 DICIEMBRE A LAS 2 DE LA TARDE EN LA SALA DE SECCIONES DEL CONCEJO
7 MUNICIPAL.

8

9 **Oficio MSCCM-SC-1745-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1745-2018 el Concejo
10 Municipal mediante Artículo N°5, acuerdo N° 06, Acta N° 63, **ACORDO:** Con base
11 en nota sin número de oficio emitido por la Red Sancarleña de Mujeres Rurales
12 (RESCAMUR). Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para que,
13 en conjunto con la Asesora Legal del Concejo Municipal, valoren la posibilidad de
14 efectuar una declaratoria permanente de interés cantonal de dicha feria y eventuales
15 nuevas solicitudes. **RECOMENDACIÓN:** Dejar pendiente el presente asunto en
16 espera de contar con información requerida al Ministerio de Cultura.

17

18 MSCCM-SC-1823-2018, MSCCM-SC-1796-2018, MSCCM-SC-1789-2018,
19 MSCCM-SC-1752-2018, MSCCM-SC-1745-2018 **DAR POR RESIVIDO.**

20

21 Finalizamos a las 3:20 pm

22 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, como miembro
23 de la Comisión de Cultura, solicita que se le agregue a la recomendación del primero
24 punto del presente informe un punto más, que dirá: Publicar en las Redes Sociales
25 del Concejo Municipal y solicitar a la Alcaldía Municipal hacer la invitación extensiva
26 la página web de la Municipalidad. Así mismo, explica amplia y detalladamente cada
27 uno de los puntos del presente informe.

28

29

30

1 **ACUERDO N°43.-**

2

3 Con base en el oficio CPJ-DE-985-2018 emitido por el Ministerio de Cultura y
4 Juventud mediante el cual extienden recordatorio de que en los meses de Octubre
5 y Noviembre del 2018, la Municipalidad deberá realizar el proceso de selección de
6 las personas jóvenes que conformaran el Comité Cantonal de la Persona Joven
7 para el periodo 2019-2020, se determina, enviar invitación a las siguientes
8 organizaciones:

9

10 1. Colegios del cantón de San Carlos en específico a los Gobiernos
11 Estudiantiles, los participantes deben de cumplir edades entre los 12 a 35
12 años.

13

14 2. Representantes de las Organizaciones Juveniles del cantón, deben de
15 cumplir edades entre los 12 a 35 años.

16

17 3. Representantes de las Organizaciones Religiosas de todo el cantón, con
18 edades entre los 12 a 35 años.

19

20 4. A los participantes que entregaron currículos para postularse para el puesto
21 de Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

22

23 5. A la Licenciada Pilar Porras Zúñiga, Coordinadora del Departamento
24 Municipal de Desarrollo Social y a la Asesora Legal del Concejo Municipal,
25 Licenciada Alejandra Bustamante para que nos acompañen en las
26 asambleas, que se realizarán el jueves 15 de noviembre del 2018 a las 09:00
27 a.m., en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

28

1 6. Solicitar a la Alcaldía Municipal, publicar esta información en las Redes
2 Sociales del Concejo Municipal y hacer la extensiva invitación la página web
3 de éste Municipio.

4

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **Nota:** Al ser las 17:50 el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, se retira de su curul,
8 pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández.

9

10 **ACUERDO N°44.-**

11

12 Con base en los oficios MSCCM-SC-1468-2018 emitido por la Secretaría del
13 Concejo Municipal y ADSCFF-OFFIC-35-2018 de la Asociación Deportiva San Carlos
14 de Fútbol Femenino dirigido a las Comisión de Cultura donde solicitan dar
15 seguimiento e informarnos cuál es la razón por la que, no se inician los trabajos de
16 remodelación, se determina, solicitar a la Administración Municipal un informe
17 detallado del avance de las obras del camerino de las mujeres, que falta para
18 terminarlo y la fecha de conclusión de las obras en un tiempo no mayor de 15 días
19 hábiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N°45.-**

22

23 Con base en el oficio AREF-23-2018 emitido por Licenciado Alonso Jiménez Bastos,
24 Asesor Regional de Educación Física del Ministerio de Educación Pública, mediante
25 el cual solicita audiencia con la Comisión de Cultura de la Municipalidad de San
26 Carlos para hablar de proyecto de promoción del deporte, se determina, conceder
27 audiencia al interesado para el día lunes 03 de diciembre del 2018 a partir de la
28 01:30 p.m. en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Así mismo, invitar a dicha
29 reunión a los señores Walter Hernández Gómez, del Departamento de Relaciones
30 Públicas de este Municipio y Juan Bautista Zamora Chavez, Presidente del Comité

1 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N°46.-**

5

6 Con base en documento sin número de oficio emitido por el señor Gerardo Arce
7 Salas vecino de Ciudad Quesada, 300 metros sur del Plantel Municipal quien solicita
8 el aval del Concejo Municipal, a fin de otorgarle al barrio en el cual habita, el nombre
9 de Barrio Belén, se determina, dar el visto bueno a las gestiones que realizan los
10 habitantes de la comunidad comprendida 300 metros Sur del Plantel Municipal en
11 Ciudad Quesada, a fin de que el lugar donde residen sea denominado como Barrio
12 Belén. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°47.-**

15

16 Con base en documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Padres
17 de Escuela Artes Musicales San Carlos (SINEM) mediante el cual solicitan audiencia
18 con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para exponer la situación actual
19 del SINEM Aguas Zarcas, se determina, brindar audiencia a la Asociación de padres
20 de Escuela Artes Musicales San Carlos (SINEM) para el día lunes 03 de diciembre
21 del 2018 a partir de las 02:00 p.m. en la sala de sesiones del Concejo Municipal.
22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **Nota:** Al ser las 17:59 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, se retira
25 de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos Jiménez. –

26

27 **ACUERDO N°48.-**

28

29 Con base en nota sin número de oficio emitido por la Red Sancarleña de Mujeres
30 Rurales (RESCAMUR). Mediante la cual solicitan la posibilidad de efectuar una

1 declaratoria permanente de interés cantonal la Feria: Mujer Rural y semillas
2 Autóctonas a realizarse el 6 de octubre de 2018 y eventuales nuevas solicitudes, se
3 determina: dejar pendiente el presente asunto en espera de contar con información
4 requerida al Ministerio de Cultura. **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo. -**

8 Se recibe informe emitido por la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, el cual se detalla
9 a continuación:

10

11 INFORME DE COMISIÓN 03/11/2018

12

13 FECHA: viernes 02 de noviembre 2018.

14 LUGAR: SALA DE PRODUCCION, PRENSA Y ANTIGUA ADMINISTRACION DEL
15 ESTADIO NACIONAL.

16

17 HORA: 8:00 A.m.

18

19 ASUNTO: ACTIVIDAD IMPULSADA POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL
20 DEPORTE Y LA RECREACION.

21

22 Presentes: REGIDORA

23 Eraida Alfaro Hidalgo

24

25 ASUNTOS TRATADOS: Desde el año 2016 y con mayor fuerza en el 2018, el
26 instituto costarricense del deporte y la Recreación (ICODER) Y EL Ministro del
27 Deporte, La Recreación y la actividad Física 2019 - 2030 (PONADRAF):
28 PROYECTO CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES construir un instrumento que
29 articulé y guie los destinos del sector por los próximos 11 años.

30

- 1 Agenda a desarrollar en la actividad,
- 2 Mensaje de la señora Directora Nacional Karen Porras, Directora Ejecutiva de La
- 3 Unión Nacional de gobiernos Locales.
- 4 Firma de convenio entre ICODER Y LA UNGL
- 5 Mensaje de La Señora Directora Nacional Del ICODER, Alba Quesada Ramírez
- 6
- 7 -CONTEXTUALIZACION GENERAL DEL PROYECTO DE LA PONADRAF 2019 –
- 8 20130.
- 9 - SECCIONES, 4 MESAS DE TRABAJO.

10

11 EN LAS MESAS SE TRABAJO SE ANALIZARON CINCO EJES

12 TRANSVERSALES.

13 1 – Fortalecimiento y posicionamiento institucional e intersectorial.

14 2 – Gobernanza y Sostenibilidad

15 3 – Cooperación y Alianzas Estratégicas.

16 4 - Investigación, Innovación y Desarrollo.

17 5 – Planificación territorial del deporte, la recreación y la actividad física.

18

19 LA REUNION FINALIZO A LA 4:00 pm.

20

21 Se da por recibido el presente informe. -

22

23 ➤ **Informe Comisión del Síndico Miguel Ángel Vega Cruz. -**

24 Se recibe informe emitido por el Síndico Miguel Ángel Vega Cruz, el cual se

25 detalla a continuación:

26

27 05 de noviembre, 2018

28 Venado, San Carlos

29

30

1 La presente es para manifestarles que estuve con el comité de caminos y la
2 empresa Herrera desde las 12:00 md a las 6:00 pm mientras se asfalta el camino
3 2-10-449, La Tigra de Venado en la cuesta de los menonitas.

4

5 Se da por recibido el presente informe. –

6

7 **Nota:** Al ser las 18:02 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, pasa a ocupar
8 su respectiva curul. –

9

10 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -**

11 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Eraidá Alfaro
12 Hidalgo, Gina Marcela Vargas Araya y Edgar Esquivel Jiménez, el cual se detalla a
13 continuación:

14

15 **Fecha:** lunes 5 de noviembre de 2018

16 **Regidores Propietarios:** Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jiménez, Gina
17 Vargas Araya, Eraidá Alfaro Hidalgo

18

19 Inicia la reunión: 8:30 a.m. / Termino: 10:00 a.m.

20

21 **1- MSCCM-SC-1894-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1894-2018 el Concejo
22 Municipal de San Carlos mediante el artículo XII, acuerdo 37, Acta 67 se acordó
23 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
24 recomendación, documento sin número de oficio emitido por el señor José
25 Hernán Araya Rojas, inquilino de lo cal número 33 del Mercado Municipal
26 mediante el cual solicita se rebaje el alquiler de local del Mercado Municipal con
27 anexos de fundamentación, del cual había solicitado el 18 de junio de 2018.

28

29 **RECOMENDACIÓN:** Solicitar a la Administración Municipal un criterio de técnico y
30 jurídicos sobre la situación planteada en el oficio documento sin número de oficio

1 emitido por el señor José Hernán Araya Rojas, inquilino de lo cal número 33 del
2 Mercado Municipal mediante el cual solicita se rebaje el alquiler de local del
3 Mercado Municipal con anexos de fundamentación, del cual había solicitado el 18
4 de junio de 2018. Asimismo, solicitar a la Administración Municipal si existe la
5 posibilidad de efectuar un arreglo de pago con el señor José Hernán Araya Rojas
6 sobre los montos adeudados. Todo esto en 10 días hábiles. Notificar al señor José
7 Hernán Araya Rojas del acuerdo.

8

9 **2- MSCCM-SC-1928-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1928-2018 el Concejo
10 Municipal de San Carlos mediante el artículo XIII, acuerdo 40, Acta 68 se acordó
11 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
12 recomendación, documento sin número de oficio emitido por el señor José
13 Hernán Araya Rojas, inquilino de lo cal número 33 del Mercado Municipal
14 mediante el cual aclara que recibió contestación de escrito presentado en 22 de
15 octubre de 2018 y requiere contestación sobre la solicitud presentada el 27 de
16 junio de 2018. **RECOMENDACIÓN:** Dar por visto y recibido

17

18 **3- MSCCM-SC-1795-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1795-2018 el Concejo
19 Municipal de San Carlos mediante el artículo IV, acuerdo 02, Acta 65 se acordó
20 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
21 recomendación, al oficio MSC-AM-1725-2018 emitido por la Administración
22 Municipal, referente al borrador del Reglamento para el Manejo y otorgamiento
23 de incentivos para los generadores de residuos sólidos y estrategia de
24 sustitución de plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables
25 en el cantón de San Carlos.

26

27 **RECOMENDACIÓN:** Aprobar el Reglamento para el Manejo y otorgamiento de
28 incentivos para los generadores de residuos sólidos y estrategia de sustitución de
29 plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables en el cantón de
30 San Carlos y en el mismo autorizar a la Administración Municipal para realizar los

1 trámites necesarios para su publicación. (Adjunto)

2

3 **4- MSCCM-SC-1750-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1750-2018 el Concejo
4 Municipal de San Carlos mediante el artículo V, acuerdo 13, Acta 63 se acordó
5 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
6 recomendación, al oficio MSC-AM-1582-2018 emitido por la Administración
7 Municipal, mediante el cual remite oficio enviado por la Asociación de
8 Vendedores de Artesanías y Cultivos Agrícolas de la Feria del Agricultor
9 (AVACAF) en el que solicitan poder ampliar el uso de las instalaciones de la Feria
10 más días por semana para realizar actividades que generen ingresos a la
11 Asociación

12

13 **RECOMENDACIÓN:** Aprobar la utilización de las instalaciones de la Feria de
14 Agricultor de Ciudad Quesada los días sábados de 10 am a 8 pm por parte de la
15 Asociación de Vendedores de Artesanías y Cultivos Agrícolas de la Feria del
16 Agricultor (AVACAF) para actividades de carácter público como asambleas,
17 actividades culturales y de aprovechamiento para las Asociaciones de Desarrollo,
18 Cámaras y otros de la Zona Norte; para tal efecto se debe elaborar un convenio
19 independiente al actual con la Asociación de Vendedores de Artesanías y Cultivos
20 Agrícolas de la Feria del Agricultor (AVACAF) con una vigencia de dos años máximo
21 y con posibilidad de renovación. En el caso de los Domingos quedará siempre en
22 disposición de la Municipalidad San Carlos para las actividades que consideré
23 pertinentes.

24

25 **5- MSCCM-SC-1932-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1932-2018 el Concejo
26 Municipal de San Carlos mediante el artículo XIII, acuerdo 42, Acta 68 se acordó
27 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
28 recomendación, al oficio MSC-AM-1828-2018 emitido por la Administración
29 Municipal, mediante el cual remiten oficio MSCAM-SJ-1616-2018 emitido por la

1 Dirección Servicios Jurídicos en atención del oficio MSCCM-SC-1743-2018
2 sobre la ilegalidad de la Huelga de empleados municipales.

3

4 **RECOMENDACIÓN:** Trasladar el criterio de la Administración Municipal al señor
5 Israel Francisco Vallejos Escobar

6

7 **6- MSCCM-SC-1845-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1845-2018 el Concejo
8 Municipal de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 31, Acta 66 se acordó
9 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
10 recomendación, al oficio MSC-AM-1740-2018 emitido por la Administración
11 Municipal, mediante el cual solicita autorización para proceder a elaborar el
12 convenio con los representantes legales de la Asociación de Desarrollo Integral
13 Santa Rosa de La Palmera, lo anterior, en aplicación del Principio de
14 Inmatriculación, debido a que el terreno donde se encuentra localizado el
15 cementerio pertenece al dominio público del Estado y se encuentra registrada
16 ante Catastro Municipal como área designada a proyectos comunales

17

18 **RECOMENDACIÓN:** se autoriza elaborar el convenio con representantes legales
19 de la Asociación Desarrollo Integral de Santa Rosa de la Palmera, lo anterior en
20 aplicación del Principio de Inmatriculación, debido a que el terreno donde se
21 encuentra localizado el cementerio pertenece al dominio público del Estado y se
22 encuentra registrada ante Catastro Municipal como área designada a proyectos
23 comunales

24

25 **7- MSCCM-SC-1801-2018:** Según oficio MSCCM-SC-1801-2018 el Concejo
26 Municipal de San Carlos mediante el artículo XII, acuerdo 23, Acta 64 se acordó
27 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
28 recomendación, oficio A.L.C.M.-028-2018 emitido por la Asesora Legal del
29 Concejo Municipal Licenciada Alejandra Bustamante Segura mediante el cual en
30 atención del oficio MSCCM-SC-1679-2018 referente al análisis de la posibilidad

1 de realizar un convenio de uso y mantenimiento para utilizar el terreno finca folio
2 2-453216-000 como parqueo por personeros del Colegio de Agrónomos de
3 Costa Rica , mediante el cual indica que se recomienda rechazar solicitud
4 planteada por el señor Alfonso del Valle y en referencia al tema de invasión en
5 el terreno informa que la Administración Municipal está realizando acciones
6 legales.

7

8 **RECOMENDACIÓN:** En fundamento de la recomendación en el oficio A.L.C.M.-
9 028-2018 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal Licenciada Alejandra
10 Bustamante Segura se rechaza solicitud planteada por el señor Alfonso del Valle.
11 Notificar dicho acuerdo al señor Alfonso del Valle e informa sobre el tema de invasión
12 en el terreno informa que la Administración Municipal está realizando acciones
13 legales

14

15 **8-** oficio MSCCM-SC-1894-2018 el Concejo Municipal de San Carlos mediante el
16 artículo XII, acuerdo 37, Acta 67 se acordó trasladar a la Comisión Municipal de
17 Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación, documento sin número de
18 oficio emitido por el señor José Hernán Araya Rojas, inquilino de lo cal número
19 33 del Mercado Municipal mediante el cual solicita se rebaje el alquiler de local
20 del Mercado Municipal con anexos de fundamentación, del cual había solicitado
21 el 18 de junio de 2018.

22

23 **RECOMENDACIÓN:** Solicitar a la Administración Municipal un criterio de técnico y
24 jurídicos sobre la situación planteada en el oficio documento sin número de oficio
25 emitido por el señor José Hernán Araya Rojas, inquilino de lo cal número 33 del
26 Mercado Municipal mediante el cual solicita se rebaje el alquiler de local del
27 Mercado Municipal con anexos de fundamentación, del cual había solicitado el 18
28 de junio de 2018. Asimismo, solicitar a la Administración Municipal si existe la
29 posibilidad de efectuar un arreglo de pago con el señor José Hernán Araya Rojas
30 sobre los montos adeudados. Todo esto en 10 días hábiles. Notificar al señor José

1 Hernán Araya Rojas del acuerdo.

2

3 **ACUERDO N°49.-**

4

5 Solicitar a la Administración Municipal un criterio técnico y jurídico sobre la situación
6 planteada en el documento sin número de oficio emitido por el señor José Hernán
7 Araya Rojas, inquilino del local número 33 del Mercado Municipal, mediante el cual
8 solicita se rebaje el alquiler de local del Mercado Municipal con anexos de
9 fundamentación, del cual había solicitado el 18 de junio de 2018. Asimismo, solicitar
10 si existe la posibilidad de efectuar un arreglo de pago con el señor José Hernán
11 Araya Rojas sobre los montos adeudados. Todo esto en 10 días hábiles. Notificar al
12 señor José Hernán Araya Rojas este acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N°50.-**

16

17 1. Con base en el oficio MSC-AM-1725-2018 emitido por la Administración
18 Municipal, se determina, aprobar el Reglamento para el Manejo y otorgamiento de
19 incentivos para los generadores de residuos sólidos y estrategia de sustitución de
20 plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables en el cantón de
21 San Carlos, que se detalla a continuación:

22

23 **REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA**
24 **LOS GENERADORES DE RESIDUOS SOLIDOS Y LA SUSTITUCIÓN DE**
25 **PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN SAN CARLOS POR ALTERNATIVAS**
26 **RENOVABLES Y COMPOSTABLES DEL CANTÓN DE SAN CARLOS**

27

28 **El Concejo Municipal del Cantón de San Carlos, mediante acta número XXX,**
29 **artículo XXXX, inciso XXX, en sesión ordinaria celebrada XXX y con**
30 **fundamento en los** artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en relación con

1 los numerales 13 inciso c), 74 y 43 del Código Municipal, los artículos 60, inciso c)
2 y 69 de la Ley Orgánica del Ambiente, el artículo 8 y siguientes de la Ley para la
3 Gestión Integral de Residuos, artículo 15 del Reglamento para la Gestión Integral
4 de Residuos Sólidos del Cantón San Carlos establece el presente reglamento,

5 **CONSIDERANDO:**

6 a) Que el artículo 50 de la Constitución Política reconoce el derecho de toda
7 persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así
8 como el deber del Estado de garantizar, defender y preservar dicho derecho.

9 b) Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política
10 corresponde a la Municipalidad la administración de los intereses y servicios
11 locales.

12 c) Que el artículo 74 de la ley 7794, en el caso específico de residuos ordinarios,
13 autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se
14 ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así
15 como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de
16 residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley
17 para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, No. 8839. Se faculta a las
18 municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos
19 u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que
20 las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus
21 residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la
22 Ley para la Gestión Integral de Residuos.

23 d) Que la Ley 8839 ordena las acciones en materia de gestión integral de
24 residuos sólidos, estableciendo la responsabilidad de los generadores de
25 elaborar programas de manejo de residuos y promueve el otorgamiento de
26 incentivos por parte de las municipalidades para los generadores de residuos
27 que participen en programas de rechazo, disminución, separación,
28 valorización en la fuente, estableciendo tasas diferenciadas, según el tipo y
29 la cantidad de residuos, a aquellos que de forma real y comprometida
30 contribuyan al cantón en la gestión integral de residuos.

1 e) Que de conformidad con el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos
2 Sólidos del Cantón San Carlos, la Municipalidad hará un reconocimiento a
3 las de empresas, instituciones comercios u organizaciones que realicen una
4 labor sobresaliente en dicha materia. f) Que San Carlos cuenta con el Plan
5 Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos como instrumento para la
6 planificación y ejecución del manejo de los residuos a nivel cantonal.

7 g) Que el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión extraordinaria celebrada
8 el jueves 30 de noviembre del 2017, en el salón de sesiones de la municipalidad,
9 mediante artículo No. 27, Acta No. 76, mediante Votación unánime y de manera
10 definitiva ACORDÓ:

11

12 1. Que el Gobierno Municipal del cantón de San Carlos se une a la Estrategia
13 Nacional para la Sustitución de Plásticos de un solo Uso por Alternativas
14 Renovables y Compostables, liderada por el Ministerio de Salud, el Ministerio
15 de Ambiente, la Fundación CRUSA y el Programa de las Naciones Unidas
16 para el Desarrollo (PNUD).

17

18 2. Declarar de interés público para la población residente y visitante del cantón
19 de San Carlos, La Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un
20 solo Uso por Alternativas Renovables y Compostables.

21

22 3. Declarar su compromiso activo y positivo para ser impulsor y facilitador de la
23 transición de los plásticos de un solo uso por alternativas renovables y
24 compostables.

25

26 4. Declarar el apoyo a toda iniciativa y acción de organizaciones públicas y/o
27 privadas para la protección del medio ambiente y la prevención, mitigación y
28 erradicación de la contaminación de nuestros ríos, costas y mares.

29

- 1 5. Solicitar a la Administración Municipal que analice y presente un informe a
2 este Concejo sobre la posibilidad, conveniencia y plazo de que se gire una
3 directriz a la proveeduría interna municipal, para sustituir la compra de todo
4 artículo plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables,
5 incluyendo todos los servicios contratados externos, como alimentación y
6 cualquier otro proveedor de servicios que utilice productos plásticos de un
7 solo uso como insumo.
- 8 h) Que es de interés del gobierno municipal de San Carlos, el disminuir el impacto
9 en el ambiente provocado por el uso y consumo de plásticos de un solo uso en el
10 territorio del cantón.
- 11
- 12 i) Que San Carlos es un cantón que va a la vanguardia en los temas relacionados
13 con protección del medio ambiente.
- 14
- 15 j) Que es potestad del gobierno municipal el establecer un programa de incentivos
16 y tarifas diferenciadas en los servicios de recolección de residuos sólidos, para
17 promover la sustitución de los productos denominados como plásticos de un solo
18 uso, por alternativas que sean renovables y compostables.
- 19
- 20 k) Que los plásticos de un solo uso, por su bajo gramaje (bajo peso y alto volumen),
21 se vuelven materiales de muy difícil y costoso manejo en programas de recolección,
22 reciclaje, tratamiento y disposición final, incrementando los costos para el municipio.
- 23
- 24 l) Que los plásticos de un solo uso tienen una vida útil funcional muy corta, que
25 termina con su primer uso, para luego ser desechados y en la naturaleza tardan
26 cientos de años en degradarse.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

30 **Artículo 1. —Objetivo General.** Este reglamento tiene como objetivo promover la

1 gestión integral de los residuos sólidos del Cantón de San Carlos con el fin de
2 fomentar buenas prácticas ambientales y la reducción de plásticos de un solo uso
3 en los generadores de residuos sólidos a través de regulaciones y el otorgamiento
4 de incentivos.

5 **Artículo 2. —Alcance.** Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todas
6 las personas, físicas y jurídicas, generadoras de residuos sólidos ordinarios de
7 competencia municipal, que se encuentren localizados dentro del ámbito territorial
8 del cantón de San Carlos, exceptuando las viviendas. Los residuos peligrosos y de
9 manejo especial no se consideran dentro de este reglamento y deben ser
10 manejados por parte del generador de acuerdo a la legislación vigente.

11 **Artículo 3. —Definiciones.** Para efectos de este reglamento se entiende por:

12 a) **Generador:** persona física o jurídica, pública o privada, que genera residuos
13 sólidos, a través del desarrollo de procesos productivos, de servicios, de
14 comercialización o de consumo a excepción de las viviendas.

15 b) **Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Conjunto articulado e interrelacionado
16 de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de
17 planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos sólidos, desde
18 su generación hasta la disposición final.

19 c) **Incentivos:** se refiere a cualquier beneficio otorgado a los generadores que
20 contribuyan con una correcta gestión de sus residuos sólidos, demostrando
21 minimización y separación selectiva de dichos residuos.

22 d) **Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Instrumento que
23 define la política cantonal en la materia y orientará las acciones municipales y/o
24 cantonales en el tema dentro del área de su competencia. Es resultado de un
25 proceso de planificación que se elabora de preferencia de forma participativa por la
26 municipalidad incorporando los diversos actores del cantón.

27 e) **Programa de Residuos por parte de los generadores:** herramienta de
28 planificación e implementación de las acciones que los generadores emprendan
29 para mejorar la gestión de los residuos sólidos que se producen por su actividad
30 diaria, exceptuando las viviendas familiares.

- 1 **f) Reglamento:** El presente reglamento.
- 2 **g) Residuo sólido:** Material sólido o semi-sólido, post-consumo cuyo generador o
3 poseedor debe o requiere deshacerse de él.
- 4 **h) Residuo sólido ordinario:** Residuo que proviene de cualquier actividad
5 comercial, de servicios, industrial, limpieza de vías y áreas públicas, que por sus
6 características similares a los domiciliarios, puede ser considerado como tal.
- 7 **i) Residuo sólido valorizable:** Residuo que tiene valor de reúso o tiene potencial
8 de ser valorizado a través de procesos de reciclaje o compostaje.
- 9 **j) Separación de los residuos:** Procedimiento mediante el cual se evita desde la
10 fuente de generación que se mezclen los residuos sólidos, lo que permite que éstos
11 se dispongan de forma clasificada y separada, con fines de recolección y
12 valorización.
- 13 **k) Valorización:** Conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es dar un valor
14 agregado a los residuos para los procesos productivos mediante la recuperación de
15 materiales y/o el aprovechamiento energético y el uso racional de los recursos.
- 16 **l) Productos de fuentes renovables:** Son todos aquellos productos cuya materia
17 prima tiene origen de materiales renovables, de fijación de carbono reciente, de
18 origen vegetal o animal, de acuerdo a las normas internacionales de materiales
19 biobasados, ASTM 6866 y/o su equivalente y vigente.
- 20 **m) Residuos de origen renovable:** Son todos aquellos materiales cuya materia
21 prima proviene de una fuente renovable, de fijación de carbono reciente, animal o
22 vegetal, que cumplen con la norma de biobasado norma internacional ASTM 6866
23 y/o su equivalente vigente.
- 24 **n) Productos compostables:** Son todos aquellos productos que se biodegradan,
25 descomponiéndose en las sustancias básicas que los constituyen por acción de
26 agentes biológicos como microorganismos, pero dentro de un período de tiempo
27 menor a 180 días, cumpliendo con el estándar internacional ASTM 6400 o la norma
28 europea EN13432 o su equivalente y vigente.
- 29 **o) Residuos compostables:** Son todos aquellos residuos provenientes de
30 productos compostables.

1 **p) Clasificación Costa Rica RCM :** Clasificación de materiales desarrollada por la
2 Estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas
3 renovables y compostables 2016-2021 que comprende las siguientes categorías:
4 RCM 000 materiales que no son de origen renovable, no son compostables en
5 medio ambiente seco y no son compostables en medio acuoso, RCM 100 materiales
6 de origen renovable pero que no son compostables en medio ambiente seco ni en
7 n medio ambiente acuoso, RCM 010 materiales que no son de origen renovable y
8 que son compostables solamente en seco, RCM001 materiales que no son de
9 origen renovable , no son compostables en medio seco y si son compostables en
10 medio acuoso, RCM 110 materiales que son de origen renovable, son
11 compostables en medio seco y no son compostables en medio acuoso, RCM111
12 materiales que son de origen renovable, son compostables en medio seco y son
13 compostables en medio acuoso.

14 **q) Productos plásticos de un solo uso:** Todos aquellos productos fabricados con
15 materiales plásticos sintéticos y styrofoam (comúnmente llamado estereofón) cuya
16 vida útil termina con su primer y único uso: Bolsas plásticas de empaque y embalaje
17 final, pajillas plásticas desechables, removedores, vasos y platos plásticos
18 desechables, cubiertos, cucharas y tenedores plásticos desechables, contenedores
19 plásticos desechables para comida, película plástica para envolver y proteger
20 alimentos, todo tipo de vajilla de papel o cartón parafinado o recubierto con una
21 película de plástico sintético, embalajes y envoltorios de productos.

22 **r) Productos de un solo uso renovables y compostables:** Todos aquellos
23 productos de un solo uso fabricados con materiales de origen renovable, de fijación
24 de carbono reciente, y que son compostables por acción de agentes biológicos, en
25 las categorías de RCM 110 y RCM 111 de la Clasificación RCM.

26 **n) Bioplásticos:** Material plástico fabricado con materias primas renovables.

27

28

29

30

1 **CAPITULO II**

2 **PROGRAMA DE RESIDUOS POR PARTE DE LOS GENERADORES E**
3 **INCENTIVOS**

4 **Artículo 4. —Descripción.** Este reglamento busca obligar e incentivar a los
5 generadores para que establezcan y mantengan buenas prácticas orientadas hacia
6 una correcta gestión de los residuos sólidos, a través de la aplicación de la
7 jerarquización de los residuos sólidos y sus conceptos de rechazo, reducción y
8 reutilización, así como de separación y recuperación de materiales valorizables.

9
10 **Artículo 5. — Sobre la obligatoriedad de la elaboración del programa de**
11 **residuos por parte de los generadores.** Todo generador debe contar con un
12 programa de residuos sólidos para sus actividades y actualizarlo cada dos años.
13 Los requisitos y el contenido de los programas se sujetarán al protocolo de
14 implementación establecido por el Ministerio de Salud. La presentación de este
15 programa y su debido seguimiento por parte del generador será obligatorio. La
16 Municipalidad facilitará a cada generador un formato de dicho plan y una guía
17 práctica para su elaboración, el cual debe presentarse en el Ministerio de Salud. En
18 el caso de solicitud y renovación de la patente comercial en el territorio de San
19 Carlos se solicitará una declaración jurada de cumplimiento del presente reglamento
20 y la Ley 8839.

21
22 **Artículo 6.- Protocolo de implementación** Los generadores deberán presentar la
23 declaración jurada, una vez se solicite la patente municipal.

24
25 **Artículo 7: Incentivos.**

26 **a). Incentivo Fiscal:** El incentivo fiscal será establecido por la ley de patentes de la
27 Municipalidad de San Carlos. A quienes reciban este incentivo se les entregará un
28 distintivo para colocarlo en un lugar visible en las instalaciones de la empresa o
29 institución como signo de su colaboración con la correcta gestión de los residuos
30 del cantón. Este distintivo tendrá la fecha de vencimiento del incentivo claramente

1 identificada.

2

3 **Artículo 8: Beneficiarios de los Incentivos:** Este incentivo deberá ser solicitado
4 por cualquier generador que cumpla con los requisitos establecidos.

5

6 **Artículo 9: Verificación y fiscalización del incentivo.** La Municipalidad de San
7 Carlos a través del Departamento de Gestión Ambiental, realizará el control del
8 cumplimiento del programa de residuos por parte de los generadores, esto a través
9 de la verificación de la entrega de material valorizable de manera constante y de
10 inspecciones en caso de que se considere necesario durante todo el plazo de
11 vigencia del programa elaborado. Este incentivo se podrá aplicar, una vez verificado
12 el debido cumplimiento del programa de residuos por parte del generador en el tanto
13 se cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

14

15 **Artículo 10: Requisitos generales para la solicitud de incentivos.**

16 a) Demostrar la implementación, el seguimiento y el monitoreo del programa de
17 residuos sólidos por un plazo mínimo de seis meses.

18 b) Tener en su establecimiento un centro de acopio interno, (como mínimo
19 contenedores identificados y con tapa) que será un lugar destinado para almacenar
20 temporalmente los residuos valorizables que se entregarán a un centro de
21 recuperación o a una ruta local de recolección, el cual deberá mantenerse en
22 condiciones higiénicas y apropiadas para el almacenamiento de los diferentes tipos
23 de residuos generados.

24 c) Demostrar su participación continua en la separación de los residuos sólidos en
25 la fuente mediante comprobantes impresos u oficio extendido por el Departamento
26 de Gestión Ambiental, que le de validez al trámite.

27 d) Incluir dentro del Programa de Residuos por parte de los Generadores las tareas
28 y metas para lograr la eliminación de los plásticos de un solo uso y la sustitución por
29 otras alternativas y demostrar las acciones realizadas en su establecimiento para la
30 reducción de los mismos.

- 1 e) Demostrar mediante la inspección por parte del inspector municipal y mediante
2 la entrega de comprobantes de compra de productos alternativos, fotografías y otras
3 pruebas, la eliminación en el uso y consumo de plásticos de un solo uso y su
4 sustitución por alternativas renovables y compostables.
- 5 f) Realizar un proceso de capacitación en el manejo correcto de los residuos sólidos
6 generados dentro del establecimiento con el personal y colaboradores involucrados.
7 La realización de dichas actividades debe ser comprobada mediante fotografías,
8 listas de asistencia y entrevistas con las personas participantes.
- 9 g) Establecer por escrito la autorización para que inspectores municipales puedan
10 realizar visitas de verificación a sus instalaciones, ya sea con el fin de comprobar lo
11 presentado en la solicitud para el incentivo o para corroborar que durante el plazo
12 de otorgamiento del incentivo se continuó con las buenas prácticas establecidas en
13 el plan de manejo integral de residuos.
- 14 h) Firmar una declaración jurada que indique que ha leído y conoce la legislación
15 vigente y aplicable a nivel nacional y cantonal, así como el Plan Municipal para la
16 Gestión Integral de Residuos Sólidos y se compromete a cumplir con lo estipulado
17 en cada una de ellas.

18

19 Todos estos requisitos serán establecidos en el formulario que el generador debe
20 llenar para solicitar el estudio respectivo para el otorgamiento del respectivo
21 incentivo al que puede aplicar.

22

23 **Artículo 11: Validez del incentivo fiscal**

24 Cualquiera de los incentivos tendrá una validez de dos años, a partir de su
25 otorgamiento, siempre que no se compruebe alguna falta al reglamento que obligue
26 a eliminar el incentivo otorgado. El incentivo empezará a regir desde el siguiente día
27 en que se haya comprobado que se cumple con todos los requisitos establecidos
28 por el presente reglamento.

29

30

1 **Artículo 12: Periodo de solicitud de incentivos**

2 Los incentivos pueden ser solicitados luego de seis meses de haber entregado el
3 programa de residuos sólidos ante la Municipalidad, con la demostración respectiva
4 de su implementación, seguimiento y monitoreo de acuerdo a lo mencionado
5 anteriormente. Además, es requisito que dicho programa incluya las acciones para
6 la eliminación de los plásticos de un solo uso, y que en el establecimiento tengan
7 mínimo un mes de estar separando en la fuente.

8

9 **Artículo 13: Fiscalización**

10 Los funcionarios municipales, debidamente identificados, realizarán inspecciones
11 de verificación, seguimiento o cumplimiento del reglamento y su protocolo. Para
12 ingresar a cualquier inmueble solicitarán permiso a los propietarios, quienes
13 permitirán la entrada de los inspectores municipales a los inmuebles donde se
14 genera la actividad. Considerando que el generador a quien se le otorgó el
15 incentivo, aceptó previamente por escrito, la autorización para realizar dichas
16 inspecciones en su establecimiento.

17

18 **Artículo 14: Sobre incumplimientos**

19 En caso de que existan indicios sobre una infracción o incumplimiento de un
20 beneficiario de algún incentivo, los inspectores municipales o una tercera persona
21 podrán presentar la denuncia ante el Departamento de Gestión Ambiental de la
22 Municipalidad. En caso de encontrarse indicios de incumplimiento, se le notificará
23 al responsable para el inicio del procedimiento administrativo descrito en el
24 protocolo del reglamento de incentivos para los generadores de residuos del cantón
25 de San Carlos.

26

27 **Artículo 15: Suspensión del incentivo otorgado**

28 La Municipalidad puede suspender el incentivo otorgado a cualquier generador si
29 comprueba la no continuidad de la acción por la cual lo recibió o se presente un
30 incumplimiento al reglamento, el responsable de iniciar el proceso será un

1 funcionario del Departamento de Gestión Ambiental.

2

3 **Artículo 16: Oficialización de los incentivos**

4 La municipalidad realizará una oficialización de los incentivos otorgados a los
5 generadores merecedores de esta distinción, para lo cual y de acuerdo a los
6 recursos con que cuente en ese momento, podrá realizar un evento público,
7 publicitarlo en medios locales y nacionales o utilizar otros medios de divulgación
8 digital como redes sociales, páginas web o boletines electrónicos.

9

10

CAPÍTULO III

11

DISPOSICIONES FINALES

12

Artículo 17. —Divulgación. La Municipalidad tiene la responsabilidad de divulgar
13 adecuadamente el reglamento y sus alcances una vez aprobado.

14

15

TRANSITORIOS:

16

Transitorio 1: La Municipalidad otorgará a los generadores el plazo de seis meses
17 para que se ajusten a lo indicado en el reglamento.

18

19

Transitorio 2: Los generadores deberán obtener en la Municipalidad de San Carlos
20 la declaración jurada de cumplimiento ante el municipio, el formato del Programa de
21 Residuos y la Guía práctica para su elaboración, o podrán obtenerlo de la página
22 web de la Municipalidad www.munisc.go.cr

23

24

Transitorio 3: La disminución de la tarifa de recolección o la aplicación de una tarifa
25 diferenciada empezará a regir a partir de que las mismas sean oficializadas y entren
26 en vigencia. Así como una variación en el pago de la patente siempre y cuando esté
27 contemplado en la Ley de Patentes de la Municipalidad de San Carlos.

28

29

**ANEXO 1. Programa de residuos por parte de los generadores (formato y
30 guía para llenado)**

1

2 Formato de Programa de Residuos por parte de los generadores

3 **1. Datos del Generador**

4 Nombre o razón social: _____

5 Cédula Jurídica: _____

6 Dirección exacta: _____

7 Representante legal: _____

8 Correo electrónico: _____

9 N° teléfono: _____ N° celular: _____ N° fax: _____

10 Encargado del Plan de Gestión de Integral de Residuos:

11 _____ N° teléfono: _____ N°

12 celular: _____ N° fax: _____

13 Correo electrónico: _____

14

15 **2.Diagnóstico de generación de residuos:** se describe la situación actual en
16 cuanto a tratamiento de los residuos sólidos y se detallan las características de los
17 residuos generados en las labores de los generadores, sea de manera general o
18 específica.

19

20 **Tabla 1. Generación de residuos (obligatorio)**

Cantidades generadas: Estimaciones generales / frecuencia	Lugar de almacenamiento temporal	Tipos de residuos	Destino final de los residuos	Proveedor de transporte hacia el destino final
Ordinarios				
Manejo especial				
Peligroso				

21

22 **Tabla 2. Generación de residuos valorizables (únicamente si se conocen los**

1 **datos)**

Nombre de residuo específico	Cantidades generadas: Estimaciones por cada residuo/frecuencia (si se conoce la información)	Lugar de almacenamiento temporal	Destino final de los residuos	Proveedor de transporte hacia el destino final
Papel				
Cartón				
Plástico				
Metal				
Vidrio				
Polilaminado				
Eléctrico y electrónico				

2

3 **3. Diseño del programa:** se desarrolla un programa que establezca las acciones
 4 para el manejo de residuos sólidos, la sustitución de plásticos de un solo uso por
 5 alternativas renovables y compostables, y todas aquellas acciones en donde se
 6 considere el mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos en las
 7 labores de los generadores de acuerdo a lo descrito en el diagnóstico.

8

9 **Tabla 3. Programa de gestión de residuos por parte de los generadores**

Actividad / Sub-actividades	Fecha de implementación	Recursos	Responsable

10

11 **4. Seguimiento y monitoreo:** se establece el seguimiento y control para
 12 determinar el cumplimiento de las actividades propuestas en el programa.

Actividad / Subactividades	Periodicidad de revisión	Fecha de la primera revisión	Estado de la actividad**	Observaciones

1

2 **Se completa posterior a la entrega del documento a la Municipalidad de San
3 Carlos.

4

5 **Guía para completar el formato del Programa de Residuos por parte de los**
6 **generadores**

7

8 El presente documento tiene como fin guiar a los generadores de la Municipalidad
9 de San Carlos a completar el Formato de Programa de Residuos por parte de los
10 generadores de en cada una de sus apartados, de manera que se pueda obtener
11 información clave para el desarrollo ambiental del cantón. A continuación, se
12 presenta dicha descripción:

13

14 **1. Datos del generador**

- 15 • Nombre o razón social: Detallar el nombre legal del establecimiento.
16 • Cédula jurídica: Indicar el número de la cédula jurídica del establecimiento.
17 • Dirección exacta: Detallar la dirección del establecimiento.
18 • Representante legal: Nombre de la persona física que representa al
19 establecimiento.
20 • Cédula física: Indicar el número de cédula del representante legal.
21 • Correo electrónico, número de teléfono, número de celular y número fax: Indicar
22 los medios donde se puede ubicar al representante legal.
23 • Encargado del Plan de Gestión de Integral de Residuos: Indicar el nombre del
24 responsable de realizar y mantener actualizado el plan.

- 1 • Correo electrónico, número de teléfono, número de celular y número fax: Indicar
2 los medios donde se puede ubicar al responsable del plan.

3

4 **2. Diagnóstico de generación de residuos**

5

6 En el diagnóstico se detallan las características de los residuos generados en las
7 labores de los generadores.

8

9 **Tabla 5. Este cuadro se completa con los datos de generación de cada tipo**
10 **de residuo de manera general, de acuerdo a las siguientes descripciones:**

11

Tipo de Residuo	Características
Residuos Ordinarios	<p>Orgánicos: Residuos de alimentos, frutas, verduras, legumbres y residuos de jardín.</p> <p>Papel: Papel blanco, de color, papel seda, papel de regalo, periódico, revistas.</p> <p>Cartón: Todo tipo de cajas, cartón liso, corrugado, cartoncillo.</p> <p>Plásticos sintéticos y styrofoam: Botellas, envases, recipientes, bolsas, empaques, tapas, empaques metalizados, envoltorios de comida, etc.</p> <p>Renovables y Compostables: bolsas, envases, recipientes, tapas, empaques, envoltorios de comida, contenedores de comida fabricados con biofibras y/o bioplásticos, que además cumplen con la propiedad de ser compostables.</p> <p>Metal: Hojalata (latas de alimentos), latas de aluminio, chatarra en general</p>

	<p>(trozos de varilla, alambres, otros).</p> <p>Textil: Retazos de tela y cuero, piezas de ropa, bolsos, zapatos de cuero, hule en general.</p> <p>Vidrio: Botellas, recipientes y envases de diferentes colores.</p> <p>Polilaminado: Envases tetrabrik (cajas de jugos o lácteos).</p> <p>Madera: Componentes o restos de estructuras o muebles.</p> <p>Sanitarios: Papel higiénico, pañales desechables, toallas sanitarias.</p> <p>Otros: Escombros, polvo, residuos voluminosos (partes de muebles).</p>
Residuos de Manejo Especial	<p>Medicamentos: Tratamientos médicos y cualquier clase de medicamentos (pastillas, jarabes, cremas, ungüentos, otros).</p> <p>Llantas, Eléctricos y Electrónicos: Monitores, pantallas planas, computadoras, baterías de computadoras, UPS, cargadores, escáner, mouse, teléfonos celulares, faxes, impresoras, cámaras fotográficas, calculadoras, línea blanca (incluye electrodomésticos como: refrigeradora, cocina, lavadora, otros), otros similares.</p>
Residuos peligrosos	<p>Materiales contaminados con grasas, aceites y combustibles: Aserrín, arena, papel, material absorbente, entre otros</p> <p>Baterías vehículos Baterías secas: Pilas de todo tamaño. Envases de producto químicos de limpieza, pintura,</p>

	<p>lubricantes, combustibles, insecticidas, agroquímicos y otros.</p> <p>Cartuchos de impresoras y tóner. Fluorescentes y bombillos de todo tipo y tamaño.</p> <p>Materiales resultantes de las actividades clínicas como agujas, jeringas, algodones, gasas, otros materiales contaminados con fluidos corporales.</p>
--	---

1

2 • Tipo de residuo: Corresponde a la primera columna del cuadro 1 del formato, se
3 basa en la clasificación general de los residuos que se generan en las actividades
4 comerciales y productivas, basado en sus características, en ordinarios, de manejo
5 especial o peligroso, de acuerdo al siguiente cuadro:

6 • Cantidades generadas: Estimaciones generales y frecuencia: Cantidad total
7 generada por tipo de residuo (ordinario, de manejo especial y peligroso).

8

9 Calcular la cantidad de residuos generados de acuerdo a una unidad de medida
10 conocida (Kilogramos, unidades, bolsas, sacos, cajas, etc.) de manera general para
11 cada tipo de residuo (Ordinarios, de Manejo Especial y Peligrosos) y por periodo
12 (semanal, quincenal, mensual, semestral, anual, etc.)

13

14 Ejemplo: Se genera una bolsa de jardín de residuos Ordinarios por semana.

15

16 • Almacenamiento temporal: Lugar donde se almacenan los residuos en espera de
17 su recolección, por ejemplo: bodega, patio techado, ático, sótano, oficina
18 desocupada, contenedores metálicos, entre otros. Además establecer la manera
19 en que se van a almacenar, si es en bolsas, cajas, sacos, estañones, otros
20 (describa). Ejemplo: El papel se almacena en la bodega en cajas de cartón.

21

- 1 • Destino final de residuos: Indicar el manejo que se le dará a los residuos sea
2 reutilización propia (casa/establecimiento), centro de recuperación de residuos
3 valorizables (centro de acopio), algún tratamiento específico como compost,
4 fabricación de otro producto u otro manejo (describa), la disposición final en el sitio
5 municipal, entre otros. • Proveedor de transporte hacia el destino final: indicar el tipo
6 y el encargado del transporte de los residuos, sea la Municipalidad, proveedor
7 externo, transporte propio, entre otros.

8

9 **Tabla 6. Este cuadro se completa de manera opcional, en caso de que se**
10 **conozcan los datos de generación de cada residuo valorizable, de acuerdo a**
11 **las siguientes descripciones:**

12

- 13 • Nombre de residuo específico: Correspondiente a la primera columna del cuadro
14 2 del formato, se colocan los residuos valorizables generados en las actividades
15 comerciales y productivas, por medio de la clasificación detallada, de acuerdo al
16 siguiente cuadro (solo tomar en cuenta los tipos de residuos en el siguiente cuadro
17 ya que son los que actualmente se consideran valorizables en el cantón):

18

Nombre del Residuo	Características
Papel	Papel blanco, de color, papel seda, papel de regalo, periódico, revistas.
Cartón	Todo tipo de cajas, cartón liso, corrugado, cartoncillo.
Biofibras	Todo tipo de contenedores de comida, liso, corrugado, cubiertos y vajillas de un solo uso, fabricados con fibras naturales vegetales, como madera, bagazo de caña, bagazo de trigo, fibra de abacá, fibra de bambú, yute, sisal,

	cáñamo, y otras fibras de origen vegetal.
Plástico	Envases, recipientes, bolsas, empaques, tapas, empaques metalizados, envoltorios de comida.
Bioplásticos	Envases, recipientes, bolsas, empaques, tapas, envoltorios, y todos los productos de un solo uso fabricados con materiales renovables y compostables, como almidón modificado, ácido poliláctico (PLA) y otros polímeros de origen biológico.
Metales	Hojalata (latas de alimentos), latas de aluminio, chatarra en general (trozos de varilla, alambres).
Vidrio	Botellas, recipientes y envases de diferentes colores
. Polilaminados	Envases tetrabrik (cajas de jugos o lácteos)
Eléctricos y Electrónicos	Monitores, pantallas planas, computadoras, baterías de computadoras, UPS, cargadores, escáner, mouse, teléfonos celulares, faxes, impresoras, cámaras fotográficas, calculadoras, línea blanca (incluye electrodomésticos como: refrigeradora, cocina, lavadora, otros),

	otros similares
--	-----------------

1

2 • Cantidades generadas: Estimaciones por residuo y frecuencia: Cantidad
3 específica generada de cada residuo.

4

5 En caso de que se realice la separación de los residuos y se tenga conocimiento
6 de la cantidad generada de cada uno se completa este cuadro. Igualmente
7 estableciendo la unidad de medida y el período.

8 Ejemplo: Se genera medio estañón de Plástico de envases por mes.

9

10 • Almacenamiento temporal: Lugar donde se almacenan los residuos en espera de
11 su recolección, por ejemplo: bodega, patio techado, ático, sótano, oficina
12 desocupada, contenedores metálicos, entre otros. Además establecer las la
13 manera en que se van a almacenar, si es en bolsas, cajas, sacos, estañones, otros
14 (describa). Ejemplo: El papel se almacena en la bodega en cajas de cartón.

15

16 • Destino final de residuos: Indicar el manejo que se le dará a los residuos sea
17 reutilización propia (casa/establecimiento), centro de recuperación de residuos
18 valorizables (centro de acopio), algún tratamiento específico como compost,
19 fabricación de otro producto u otro manejo (describa), la disposición final en el sitio
20 municipal, entre otros. • Proveedor de transporte hacia el destino final: indicar el tipo
21 y el encargado del transporte de los residuos, sea la Municipalidad, proveedor
22 externo, transporte propio, entre otros.

23

24 **3. Diseño del programa**

25 Posterior a la realización del diagnóstico, se debe elaborar un programa que
26 establezca las acciones de mejora, basado en la descripción de actividades que
27 consideren separación desde la fuente, minimización en la generación de residuos,
28 la reutilización y disposición ambientalmente segura de los residuos, además de
29 considerar dentro de las actividades el tema de capacitación y sensibilización a las

1 partes vinculadas con el proceso.

2

3 Para cada actividad se debe establecer la fecha de implementación programada (en
4 caso de que una actividad sea permanente se colocará la palabra Continua en este
5 espacio), los recursos requeridos para llevarla a cabo, sean humanos, financieros,
6 infraestructura, equipo, entre otros. Además de detallar el responsable de ejecutar
7 cada actividad.

8

9 Ejemplos de actividades:

10

11 • Iniciar el proceso de separación de los residuos reciclables e involucrarse con
12 alguna iniciativa que los recolecte y valore. • Designar un espacio para la
13 separación de los residuos reciclables. • Capacitar al personal en la separación de
14 residuos. • Establecer las cantidades de residuos generados. • Utilizar los residuos
15 orgánicos para producir compost en las casas o para alimento animal. • Reutilizar
16 las cajas de cartón limpias para almacenar documentos de la empresa. • Solicitar a
17 proveedores que se les pueda devolver los empaques y embalajes de algunos
18 productos. • Establecer un programa de reducción en el uso de papel y tinta. •
19 Reutilizar las hojas de papel impresas en una sola cara para anotaciones a mano. •
20 Comprar productos, materias primas o insumos que tengan la menor cantidad de
21 empaque • Sustituir el uso y consumo de productos plásticos de un solo uso por
22 alternativas renovables y compostables.

23

24 **4. Seguimiento y control**

25

26 Con la elaboración del programa se establece el seguimiento y control de
27 cumplimiento de las actividades con el fin de identificar los avances y logros del
28 mismo. Dicho cuadro se completa en dos partes, las cuales se explican a
29 continuación.

30

1 Para la primera entrega del formato se deben completar las columnas de
2 Actividades, Periodicidad de revisión (semanal, quincenal, mensual, semestral,
3 anual, entre otros), fecha de la primera revisión (puede ser una fecha estimada
4 donde se verificará el cumplimiento de la actividad) y de ser necesario, la columna
5 de Observaciones, donde se detalla cualquier anotación adicional.

6

7 En el caso de la columna de Estado de la actividad será completada posteriormente,
8 de acuerdo a la periodicidad establecida para cada actividad. En Estado de la
9 actividad se describe el avance del cumplimiento. Lo anterior tiene como fin que el
10 patentado establezca el avance de cada actividad y por ende el cumplimiento del
11 programa.

12

13 **ANEXO 2. Formulario para solicitud del incentivo Municipalidad de San Carlos**
14 **Formulario para la solicitud de incentivos por buenas prácticas ambientales**
15 **que ayuden a la reducción de los residuos sólidos generados en el cantón**

16

17 Nombre del generador: _____ Tipo de generador: () Industria

18 Número de patente (si aplica): _____

19 () Comercio

20 () Institución pública Responsable de la solicitud:

21 Nombre: _____ Cédula: _____

22 Teléfono/fax: _____ Correo electrónico: _____

23 Puesto desempeñado: _____

24

25 Adjunta a este formulario los siguientes documentos:

26 () Comprobante de condición legal de la actividad

27 () Programa de residuos por parte de generadores y su respectiva evidencia de
28 implementación y seguimiento por lo menos por seis meses

29 () Evidencia del centro de acopio interno para el almacenamiento temporal de los
30 residuos valorizables generados en sus instalaciones (fotografías)

1 () Evidencia de la participación en programas de recolección de residuos
2 valorizables o de entrega de dichos residuos a un centro de a recuperación
3 autorizado por el Ministerio de Salud por un mínimo de seis meses

4 () Declaración jurada sobre conocimiento de la legislación aplicable y su
5 compromiso de cumplirla

6 Autorizo a los inspectores municipales a realizar visitas de inspección y
7 seguimiento a las instalaciones de mi organización con el fin de verificar los
8 documentos presentados en esta solicitud o posterior al otorgamiento del incentivo
9 para la verificación del cumplimiento de los requisitos del mismo.

10 Representante legal de la organización: _____

11 Firma: _____

12 Fecha: _____

13 Para uso de la Municipalidad

14 El incentivo solicitado se () aprueba () rechaza,
15 por _____

16

17

18 **ANEXO 3. Declaración jurada sobre conocimiento de la legislación aplicable**
19 **y compromiso de su cumplimiento.**

20

21 Declaración jurada

22 Yo _____, cédula N° _____,
23 representante legal

24 de _____, declaro que he leído y conozco la legislación
25 nacional y cantonal aplicable al tema de Gestión Integral de Residuos Sólidos, así
26 como el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) del
27 Cantón de San Carlos. A la vez me comprometo a cumplir con dicha legislación y a
28 participar activamente en las actividades que la municipalidad realice a partir de su
29 PMGIRS.

30 Firma: _____

1 Fecha: _____

2

3

4 **ANEXO 4. Formulario para la presentación de denuncias por incumplimiento**
5 **de un beneficiario del incentivo**

6

7 Responsable de la denuncia:

8 Nombre: _____ Cédula: _____

9 Teléfono/fax: _____

10 Correo electrónico: _____

11 Beneficiario del incentivo al que se quiere denunciar:

12 Nombre de la organización: _____

13 Representante legal: _____

14 Dirección física: _____

15 La denuncia se da a partir de una inspección realizada por personal municipal:

16 () Si () No

17 Descripción del incumplimiento:

18 Firma del denunciante:

19 _____ Fecha: _____

20

21

22 **2.** Así mismo, se autoriza a la Administración Municipal a realizar los trámites
23 necesarios para su publicación. **Votación unánime. ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N°51.-**

27

28 Con base en el oficio MSC-AM-1582-2018 emitido por la Administración Municipal,
29 se determina, aprobar la utilización de las instalaciones de la Feria del Agricultor de
30 Ciudad Quesada los días sábados de 10:00 a.m. a 08:00 p.m. por parte de la

1 Asociación de Vendedores de Artesanías y Cultivos Agrícolas de la Feria del
2 Agricultor (AVACAF) para actividades de carácter público como asambleas,
3 actividades culturales y de aprovechamiento para las Asociaciones de Desarrollo,
4 Cámaras y otros de la Zona Norte; para tal efecto se debe elaborar un convenio
5 independiente al actual con la Asociación de Vendedores de Artesanías y Cultivos
6 Agrícolas de la Feria del Agricultor (AVACAF) con una vigencia de dos años máximo
7 y con posibilidad de renovación. En el caso de los Domingos quedará siempre en
8 disposición de la Municipalidad San Carlos para las actividades que consideré
9 pertinentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10

11 **ACUERDO N°52.-**

12

13 Trasladar al señor Israel Francisco Vallejos Escobar, criterio de la Administración
14 Municipal emitido mediante el oficio MSCAM-SJ-1616-2018 de la Dirección
15 Servicios Jurídicos en atención del oficio MSCCM-SC-1743-2018 sobre la ilegalidad
16 de la Huelga de empleados municipales. **Votación unánime. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N°53.-**

20

21 Con base en el oficio MSC-AM-1740-2018 emitido por la Administración Municipal,
22 se determina, autorizar a la Administración Municipal a elaborar el convenio con
23 representantes legales de la Asociación Desarrollo Integral de Santa Rosa de la
24 Palmera, lo anterior en aplicación del Principio de Inmatriculación, debido a que el
25 terreno donde se encuentra localizado el cementerio pertenece al dominio público
26 del Estado y se encuentra registrada ante Catastro Municipal como área designada
27 a proyectos comunales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO. -**

29

30 **Nota:** Al ser las 18:08 horas el Presidente Municipal, pasa a ocupar su respectiva

1 curul. -

2

3 **ACUERDO N°54.-**

4

5 Con fundamento de la recomendación en el oficio A.L.C.M.-028-2018 emitido por la
6 Asesora Legal del Concejo Municipal Licenciada Alejandra Bustamante Segura, se
7 determina, rechazar solicitud planteada por el señor Alfonso del Valle, referente a
8 realizar un convenio de uso y mantenimiento para utilizar el terreno finca folio 2-
9 453216-000 como parqueo por personeros del Colegio de Agrónomos de Costa
10 Rica. Así mismo, notificar dicho acuerdo al interesado e informar que, sobre el tema
11 de invasión en el terreno, la Administración Municipal está realizando acciones
12 legales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14

15 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales. -**

16 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Eraidia Alfaro
17 Hidalgo, Edgar Esquivel Jiménez, Manrique Chaves Quesada y Ana Rosario
18 Saborío Cruz, el cual se detalla a continuación:

19

20 Fecha: martes 5 de noviembre del 2018.

21 Lugar: Sala de sesiones

22 Hora: 1:30 P.M.

23 Participantes: Eraidia Alfaro, Edgar Esquivel, Manrique Chaves, Nelson Ugalde y
24 Rosario Saborío.

25

26 1- Se recibe oficio MSCCM-SC-1738-2018, con el expediente sobre el caso MECO,
27 se le solicita a la señora Hilda Sandoval, sindica del Concejo de Distrito su
28 opinión al respecto. Tomamos la decisión de estudiar cada miembro de la
29 comisión el expediente por separado para ver que opciones se pueden lograr. y
30 reunirnos para proponer posibles soluciones.

- 1 2- Se recibe oficio MSCCM-SC 1604-2018 sobre solicitud del expediente del caso
2 Meco. **Dar por recibido**
- 3 3- Se recibe oficio MSCCM-SC-1606-2018, solicitando funcionario para explicación
4 caso; Alcalá. **Dar por recibido.**
- 5 4- Se recibe oficio MSCCM-SC-1878-2018, sobre solicitud de ayuda al Hogar por
6 todos Murió Jesús. **Dar por recibido**
- 7 5- Se recibe oficio MSCCM-SC-1825-2018 sobre lista de posibles sustitutos en
8 caso de que familias ya seleccionadas en el proyecto de vivienda Creciendo
9 Juntos de Pocosol, no clasificara, **RECOMENDACIÓN: Solicitar al Concejo de**
10 **Distrito de Pocosol enviar lista de solo 20 familias con sus respectivos**
11 **estudios técnicos de precalificación y en orden de prioridades.**
- 12 6- Se recibe oficio MSCSSC-SC-1640-2018, Sobre el oficio AL-FPUSC-14-OFI-
13 135-2018, emitido por el diputado Pedro Muñoz donde insta na la creación de
14 oficina municipal de Adulto Mayor. **Recomendación: Esta comisión analiza**
15 **que no es necesario dicha apertura ya que contamos con una oficina de**
16 **Enlace Comunal y de Desarrollo Social con las que se trabajan dichos**
17 **temas e informar al diputado Pedro Muñoz nuestro acuerdo.**
- 18 7- Se recibe oficio MSCCM_SC-1797-2018 donde la Administración trasladan a la
19 señora Vice alcaldesa documento del señor diputado Pedro Muñoz. **Dar por**
20 **recibido**
- 21 8- Se recibe oficio MSCCM-SC-1807-2018. Sobre el caso Alcalá, donde se espera
22 respuesta del Banvhi. **Dar por recibido.**

23 Hora de finalización: 3:20 pm.

24

25 **ACUERDO N°55.-**

26

27 Con base en documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de
28 Pocosol mediante el cual remiten para aprobación lista para sustitutos en caso de
29 que familias ya seleccionadas para el Proyecto de Vivienda Creciendo Juntos no
30 clasificarán, se determina, solicitar al Concejo de Distrito de Pocosol enviar lista de

1 solo 20 familias con sus respectivos estudios técnicos de precalificación y en orden
2 de prioridades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3

4 **ACUERDO N°56.-**

5

6 Con base en el oficio AL-FPUSC-14-OFI-135-2018, emitido por el Diputado Pedro
7 Muñoz, se determina, informar al señor Muñoz, que no es necesaria la creación de
8 una Oficina de Adulto Mayor ya que en éste Municipio se cuenta con la oficina de
9 Enlace Comunal y de Desarrollo Social, donde se trabajan dichos temas. **Votación**
10 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Mayela Rojas Alvarado. -**

13 Se recibe informe emitido por la Síndica Mayela Rojas Alvarado, el cual se
14 detalla a continuación:

15

PARTICIPANTES																			
	<table border="1"><thead><tr><th>Nombre</th><th>Departamento/Programa/Institución</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. María José Corrales</td><td>Diputada</td></tr><tr><td>2. Pablo Jiménez</td><td>Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial</td></tr><tr><td>3. Esteban Coto</td><td>Dirección Regional Huetar Norte</td></tr><tr><td>4. Mario Rodríguez</td><td>Director Ejecutivo de CONAVI</td></tr><tr><td>5. Mayela Rojas Alvarado</td><td>Síndica Municipalidad de San Carlos</td></tr><tr><td>6. Marco Rodríguez</td><td>Comité de Caminos Buena Vista</td></tr><tr><td>7. Dawer Quesada</td><td>Comité de Caminos Buena Vista</td></tr><tr><td>8. Rebeca Méndez</td><td>Asesora de la Diputada María José Corrales</td></tr></tbody></table>	Nombre	Departamento/Programa/Institución	1. María José Corrales	Diputada	2. Pablo Jiménez	Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial	3. Esteban Coto	Dirección Regional Huetar Norte	4. Mario Rodríguez	Director Ejecutivo de CONAVI	5. Mayela Rojas Alvarado	Síndica Municipalidad de San Carlos	6. Marco Rodríguez	Comité de Caminos Buena Vista	7. Dawer Quesada	Comité de Caminos Buena Vista	8. Rebeca Méndez	Asesora de la Diputada María José Corrales
Nombre	Departamento/Programa/Institución																		
1. María José Corrales	Diputada																		
2. Pablo Jiménez	Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial																		
3. Esteban Coto	Dirección Regional Huetar Norte																		
4. Mario Rodríguez	Director Ejecutivo de CONAVI																		
5. Mayela Rojas Alvarado	Síndica Municipalidad de San Carlos																		
6. Marco Rodríguez	Comité de Caminos Buena Vista																		
7. Dawer Quesada	Comité de Caminos Buena Vista																		
8. Rebeca Méndez	Asesora de la Diputada María José Corrales																		
TEMAS ANALIZADOS																			
Fecha: 29 de octubre de 2018																			
Hora de inicio y hora final: 5:00 am a 1:40 pm																			
Lugar: Oficinas del CONAVI, San José. -																			

**TEMA 1: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SOBRE LAS AFECTACIONES
PRESENTES EN RUTA 21038 Y 21009**

DESARROLLO: SE HACE ENTREGA DEL INFORME DE INSPECCIÓN REALIZADO POR ESTEBAN COTO, DICHA INSPECCIÓN SE REALIZÓ EN COMPAÑÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR LAS PROBLEMÁTICAS EXPUESTAS POR LOS VECINOS DE BUENA VISTA EN RUTAS CANTONALES.

En lo que respecta al tramo de la carretera San Carlos (Sifón –La Abundancia) al parecer, la construcción de dicha vía afectó de manera directa la ruta 21038 y la ruta 21009, provocando grandes deslizamientos y grietas importantes que han imposibilitado el paso normal por las rutas cantonales, a causa de los movimientos de tierra, por lo que ambas rutas se encuentran actualmente cerradas.

Según hace mención el Ing. Jiménez, tanto Pablo Contreras como Pablo Torres tenían conocimiento de la situación. En lo que respecta específicamente a la ruta cantonal 21038 ha perdido parte de su ancho de calzada a causa de la falla geológica lo que ha imposibilitado el tránsito de vehículos y demás, por esta vía. Cabe recordar que esta vía conecta al pueblo de Buena Vista con San Antonio. En cuanto a la ruta 21009 los daños se perciben a causa del tránsito de maquinaria de la construcción de la nueva carretera San Carlos.

En la ruta cantonal se observa que luego del paso a desnivel la ruta se encuentra cortada por una falla activa que está reptando hacia la ruta nacional en construcción.

Desde la perspectiva del señor Coto como el señor Jiménez, específicamente donde se detecta el deslizamiento la ruta debe desaparecer esto debido al alto costo en el que acarrearía una posible reparación.

Sobre este punto don Mario Rodríguez solicita posibles alternativas para esta ruta cantonal, a lo que el ingeniero Jiménez responde que la alternativa más viable es

la utilización de un Kilómetro de la ruta principal de la nueva Carretera San Carlos para conectar al pueblo de Buena Vista, situación en la que incurren los vecinos de dicha comunidad para su respectivo traslado (aunque no dispongan del permiso para la utilización de la vía). O habilitar el camino viejo, siempre y cuando se utilice la maquinaria del MOPT para la optimización de los recursos existentes.

Sobre este último punto (la utilización de la maquinaria del MOPT), comenta el señor Coto que, en acatamiento de la CGR, el MOPT no puede utilizar su maquinaria en rutas cantonales, sin embargo, el jerarca del CONAVI aclara que el tratamiento es distinto en rutas de travesía, que es precisamente lo requerido.

Don Mario Rodríguez comenta que para el próximo 17 de noviembre se estará recibiendo un informe que contempla los datos finales del estado actual de la carretera San Carlos, el cual resulta de gran relevancia para detectar las causas de las debilidades encontradas en esta ruta nacional como las posibles fallas en las que pudo incurrir la empresa adjudicada en su momento, y los costos económicos que conllevaría las reparaciones.

Ante ello, el señor Rodríguez solicita a Esteban Coto formar parte del equipo técnico del proyecto, que realizará dicho informe, con el fin de que Esteban haga del conocimiento de los mismos las afectaciones que sufren las rutas 21038 y 21009, así como también informar a Federico Baltodano al respecto.

Para la Diputada Corrales resulta de gran importancia el informe para conocer, de una vez por todas, el panorama actual de la carretera San Carlos y el abordaje que las instancias encargadas van a dar sobre la carretera.

La señora Síndica solicita la posibilidad de utilizar la gran cantidad de material sobrante y apilado en los planteles de la empresa Hernán Solís para la reparación de las rutas cantonales, a lo que el Director Ejecutivo del CONAVI aclara que primero se debe determinar si dichos materiales formarán parte de los activos que se incluirían en la licitación, y si así fuere, dichos materiales (activos) entonces serían parte de los materiales que la empresa debe utilizar.

ACUERDOS TEMA 1:

1. Coordinar reunión posterior a la entrega del informe técnico sobre el estado de situación de la nueva carretera San Carlos.
2. María José Corrales queda como responsable de solicitarle al señor Ministro del MOPT, don Rodolfo Méndez Mata, que para la próxima reunión sobre la nueva carretera a San Carlos, esté presente Ariel Vega, Director de la División de Obras Públicas del MOPT.

REDACTADO POR: REBECA MÉNDEZ

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA MINUTA:

VALVERDE

29/10/2018

1 Se da por recibido el presente informe. -

2

3 ➤ **Informe Comisión del Síndico Omar Salas Vargas. -**

4 Se recibe informe emitido por el Síndico Omar Salas Vargas, el cual se detalla a
5 continuación:

6

7 05 de noviembre de 2018

8 Informe de comisión Omer Salas Vargas, Síndico Pocosol

9 Fecha: 29 de octubre 2018

10 Hora: 4:00 pm – 6:00 pm

11 Lugar: Ministerio de Agricultura, San José

12

13 Salí a partir de las 10:00 am regresando a las 9:00 pm en razón de que asistí a
14 reunión con el Ministro de Agricultura para tratar el asunto del financiamiento para
15 agricultores y financiamiento para un centro de acopio en Pocosol y capacitación
16 para los productores.

17

18 Se da por recibido el presente informe. -

19

20

21

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO XIV.

MOCIONES

➤ **Liberar instalaciones municipales contiguo al Complejo Deportivo Maracaná.- -**

Se recibe moción, presentada por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan Solís Sauma, la cual se transcribe a continuación:

05/11/2018

Yo Nelson Ugalde Rojas presento a consideración de ustedes la siguiente

MOCIÓN:

En semanas pasadas recibimos un avance importante de la propuesta de renovación del Complejo Deportivo Maracaná por parte del señor Gustavo Vargas y además al MOPT no tener certeza de su estabilidad en las instalaciones para su uso, consideramos debemos reiterarle que las instalaciones serán utilizadas para esparcimiento urbano y deportivo a mediano plazo, para que planifiquen la liberación de las instalaciones como ya fue efectuado por el Ministerio de Seguridad.

Solicito dispensa de trámite.

Recomiendo acordar:

Informar al CONAVI y MOPT que mantenemos la disposición de utilizar las instalaciones municipales para esparcimiento deportivo y recreativo contiguo al Complejo Maracaná a mediano plazo, por tanto, les solicitamos planifiquen la liberación de las instalaciones. Trasladar copia al Ingeniero Esteban Coto.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicita. **Votación unánime. –**

1

2 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, en algún momento
3 de había

4 Hablado sobre la disposición que hay de ese terreno del Maracaná para utilizarlo
5 para el desarrollo de un proyecto deportivo recreativo, siendo que en algún
6 momento los personeros del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se
7 enteraron de esto y habían solicitado que se les donara dicho terreno, se les
8 contestó que esté Concejo Municipal había decidido que no y se les informó que
9 más bien iba a ser utilizado con esos fines, ha escuchado de manera informal de
10 funcionarios del MOPT que ellos tienen destinado algún terreno por la salida de la
11 carretera nueva, es importante recordarles de que tienen que ir tomando
12 previsiones, porque ya hay un pre diseño hecho por un arquitecto, se considera
13 conveniente de que deben ir tomando previsiones para el desalojo del terreno.

14

15 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Torras, señala que, si ellos no
16 estuvieron se puede ir haciendo obras menores por parte de la Administración para
17 ir adelantando las iniciativas de lo que se viene.

18

19 El Regidor Manrique Chaves Quesada, indica que, es amigo no solo de
20 aprovechar esos terrenos para áreas de recreación y demás, sino también para
21 descongestionamiento inclusive, además le gustaría que ese arquitecto o las
22 personas que el día de mañana vayan a diseñar algo, continúe la ruta que viene del
23 Hogar para Ancianos para que salga por El Caminante, esto vendría a nuevas rutas
24 de evacuación del centro de Ciudad Quesada pasando por parques y áreas muy
25 bonitas.

26

27 El señor Luis Fernando Porras, Regidor Municipal, señala que, es una
28 excelente moción y felicita a los proponentes de la moción, cree que mejor elección
29 de tomar ese terreno para hacer algo bonito para el bienestar de los niños, juventud
30 y de las familias ha sido una idea muy buena, espera que se logre dar muy pronto.

1 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, solo el
2 hecho de sacar las vagonetas y los equipos pesados que transitan por el Complejo
3 Deportivo Maracaná y por ese barrio que es una calle muy angosta, eso va alivianar
4 mucho el tránsito y la tranquilidad de esos ciudadanos que viven en dicho barrio.

5

6 **ACUERDO N°57.-**

7 Informar al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y Ministerio de Obras Públicas
8 y Transportes (MOPT), que se mantiene la disposición de utilizar las instalaciones
9 municipales para esparcimiento deportivo y recreativo contiguo al Complejo
10 Maracaná a mediano plazo, por tanto, se les solicita planifiquen la liberación de las
11 instalaciones. Así mismo, trasladar copia de este acuerdo al Ingeniero Esteban
12 Coto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal informe sobre las obras**
15 **realizadas en convenios con la Asociación Deportiva San Carlos en el**
16 **Estadio Carlos Ugalde.**

17

18 Se recibe moción, presentada por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, la cual
19 se transcribe a continuación:

20

21 05/11/2018

22 Yo Nelson Ugalde Rojas presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:
23 Solicitar a la administración municipal que en 10 días no prorrogables traslade
24 informe sobre las obras realizadas en ambos convenios con la Asociación Deportiva
25 San Carlos, esto con la intención de los requerimientos de los mismos convenios y
26 en Pro de la validez las acciones ejecutadas tanto por la ADSC y las ejecutadas por
27 la Municipalidad, en caso de no estar completo, se presente el avance a la fecha.

28

29 Se solicita dispensa de trámite.

30

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicita. **Votación unánime. –**

4

5 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que, más que hacer
6 una discusión banal sobre dicho tema sobre comentarios que van y vienen, es la
7 seguridad del Concejo Municipal de los convenios que se aprueban, en varias
8 ocasiones ha solicitado sobre el primer convenio un informe y aun no se ha recibido,
9 es por eso que desea ver los informes de los avances, qué ha realizado tanto la
10 Municipalidad como la Asociación Deportiva San Carlos, en qué posición está, cuál
11 ha sido la inversión, es un tema de control, de transparente para el Concejo
12 Municipal.

13

14 **ACUERDO N°58.-**

15 Solicitar a la Administración Municipal que, en un plazo de 10 días hábiles no
16 prorrogables, traslade informe sobre las obras realizadas en ambos convenios con
17 la Asociación Deportiva San Carlos en el Estadio Carlos Ugalde, esto con la
18 intención de los requerimientos de los mismos convenios y en Pro de la validez las
19 acciones ejecutadas tanto por la Asociación cómo por las ejecutadas por la
20 Municipalidad, en caso de no estar completo, se presente el avance a la fecha.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS EL SEÑOR**
24 **PRESIDENTE NELSON JESÚS UGALDE ROJAS DA POR CONCLUIDA LA**
25 **SESIÓN. –**

26

27

28 **Nelson Jesús Ugalde Rojas**

Ana Patricia Solís Rojas

29 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL